

ACTA

AÑO: 2008

Nº: 50 MES: JUNIO

SESIÓN DE FECHA: 20 DE JUNIO DE 2008

SESIÓN ORDINARIA

CONTIENE: - Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVI LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Tercer Período

Canelones, 20 de junio de 2008.

XLVI LEGISLATURA
50ª SESIÓN ORDINARIA
Tercer Período

PRESIDE:

SEÑOR JULIO VARONA

Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA:

DOCTOR DANTE HUBER

Secretario General

SEÑORA GRACIELA SANTOS

Directora General Legislativa Interina

S U M A R I O

1.-	ASISTENCIA.	8
2.-	TEXTO DE LA CITACIÓN	9
3.-	ASUNTOS ENTRADOS.	116
4.-	DESIGNACIÓN CON NOMBRES REPRESENTATIVOS DE LA IZQUIERDA A CALLES Y ESPACIOS DEL DEPARTAMENTO -Exposición del señor Edil Pedro Cruz. -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a las Juntas Locales y a los medios de comunicación	

- acreditados ante esta Junta Departamental.117
- 5.- VITIVINICULTURA URUGUAYA.**
 -Exposición del señor Edil Leonardo Francone.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor Presidente de INAVI y a Hoy Canelones.....118
- 6.- INQUIETUD DE VECINOS DE AVENIDA ARTIGAS Y REPÚBLICA ARGENTINA.**
 -Exposición del señor Edil Alejandro Repetto.
 -Solicita que la versión taquigráfica sean enviada al señor Director de Tránsito de la Intendencia Municipal, a los medios de prensa Actualidad y El Corresponsal, a Radio Cristal y a Canal Once.....120
- 7.- PALABRAS SILENCIADAS.**
 -Exposición del señor Edil Alejandro Repetto.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la prensa del departamento, a diputados del departamento y a Radio Rural.121
- 8.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 4, 6, 9 y 10 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).**
 -Se votan afirmativamente los informes de Comisión.....122
- 9.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 2°, 4°, 5, 6°, 10°, 11°, 12°, 14°, 15°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27°, 28°, 29°, 30°, 31°, 32° Y 36° DEL ORDEN DEL DÍA.**
 -Se votan afirmativamente los informes de Comisión de los asuntos que integran el bloque propuesto.....123

- 10.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 3° Y 7° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**
 -Se votan afirmativamente los informes de Comisión de los asuntos que integran el bloque propuesto.....130
- 11.- DESIGNAR CON EL NOMBRE “DR. SALVADOR ALLENDE AL CENTRO CÍVICO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTÁ DESARROLLANDO EN EL PREDIO DE LA LOMA DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BARROS BLANCOS, 22da. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, Y CONCEDER ANUENCIA PARA COLOCAR UN MONOLITO CON PLACA EN HOMENAJE AL MISMO.**
 -Se vota afirmativamente moción formulada por el señor Edil Juan Toscani en el sentido de que el tema vuelva a Comisión.....131
- 12.- OFICIAR AL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL PLANTEO REALIZADO POR SILVIA NOEMÍ GONZÁLEZ Y WASHINGTON SIRIO.**
 - Se vota afirmativamente moción formulada por el señor Edil Juan Toscani en el sentido de que el tema vuelva a Comisión.....133
- 13.- PROYECTO DE ORDENANZA “ENVASADO DE PRODUCTOS ELABORADOS ARTESANALMENTE”.**
 -Intervenciones de varios señores Ediles.
 -Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N° 5 con las modificaciones leídas por Secretaría.....135

- 14.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 33º, 34º, 35º Y 37º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**
-Se votan afirmativamente los informes de Comisión de los asuntos que integran el bloque propuesto.....141
- 15.- INTERPRETACION DE LA NORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO N° 1439 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1986.**
-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Permanente N° 1.....143
- 16.- ASUNTO GRAVE Y URGENTE.**
-Se da cuenta del primer asunto ingresado como grave y urgente.....144
- 17.- PROTESTA POR EL TRATAMIENTO DEL TEMA AEROPUERTO DE CARRASCO Y SU AMPLIACIÓN.**
-Exposición presentada por el señor Edil Caraballo al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno.....147
- 18.- PROYECTO DE ORDENANZA “ENVASADO DE PRODUCTOS ELABORADOS ARTESANALMENTE”.**
-Se reconsidera el asunto a los efectos de aplicarle el artículo 72, inciso 3º, del Reglamento Interno.....151
- 19.- RECONSIDERACIÓN DE VARIOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.**
-Se reconsideran todos los asuntos a los que no se les aplicó el artículo 72, inciso 3º, del Reglamento Interno, a los efectos de aplicárselos.....153

- 20.- ORDENANZA ÚNICA DE VENTA EN ESPACIOS Y VÍA PÚBLICA.**
 -Intervenciones de varios señores Ediles.
 -Se deja en suspenso el tratamiento del asunto.....154
- 21.- ASUNTO GRAVE Y URGENTE**
 -Se da cuenta del asunto ingresado como grave y urgente en segundo término.....172
- 22.- PRORROGAR POR UN LAPSO DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA, EL PLAZO PARA EXPEDIRSE LA COMISIÓN INVESTIGADORA N°3/07 “PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL CEMENTERIO DE PANDO”.**
 -Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Investigadora N° 3/07.....175
- 23.- RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL AL SEÑOR VÍCTOR FARIÁS PARA EXPONER SOBRE LA REGLAMENTACIÓN DE FERIA.**
 -Se recibe en régimen de Comisión General al señor Edil Víctor Farías.....176
- 24.- ORDENANZA ÚNICA DE VENTA EN ESPACIOS Y VIA PÚBLICA.**
 -Se retoma la discusión del asunto.
 -Intervenciones de varios señores Ediles.
 -Se vota en forma nominal el proyecto de ordenanza en general.
 -Se entra en la discusión particular.
 -Se votan afirmativamente todos los artículos del proyecto de ordenanza, a excepción del 5º, 6º, 17º y 40º.180

- 25.- CUARTO INTERMEDIO**
 -Se vota afirmativamente moción formulada por el señor Edil Juan Toscani de pasar a cuarto intermedio hasta una hora antes de la próxima sesión ordinaria.245
- 26.- DESIGNAR CON EL NOMBRE “DR. SALVADOR ALLENDE AL CENTRO CÍVICO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTÁ DESARROLLANDO EN EL PREDIO DE LA LOMA DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BARROS BLANCOS, 22da. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, Y CONCEDER ANUENCIA PARA COLOCAR UN MONOLITO CON PLACA EN HOMENAJE AL MISMO.**
 -Se vota afirmativamente moción del señor Edil Juan Boscana de reconsiderar el asunto.
 -Intervención de varios señores Ediles.....249
- 27.- ASUNTO GRAVE Y URGENTE.**
 -Se incluye en el Orden del Día otro asunto ingresado como grave y urgente.259
- 28.- DESIGNAR CON EL NOMBRE “DR. SALVADOR ALLENDE AL CENTRO CÍVICO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTÁ DESARROLLANDO EN EL PREDIO DE LA LOMA DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BARROS BLANCOS, 22da. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, Y CONCEDER ANUENCIA PARA COLOCAR UN MONOLITO CON PLACA EN HOMENAJE AL MISMO.**
 -Intervención de varios señores Ediles.
 -Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....262

- 29.- DESIGNAR COMO “PLAZA HORACIO TORRENDELL
AL PARQUE DEL PREDIO LA LOMA.**
-Se vota afirmativamente moción presentada
a la Mesa.....270
- 30.- ORDENANZA ÚNICA DE VENTA EN ESPACIOS
Y VIA PÚBLICA.**
-Se reanuda la consideración de este asunto.
-Se votan afirmativamente los artículos 5º y 6º.....273
-

1.-ASISTENCIA.

2.-TEXTO DE LA CITACIÓN.

Canelones, 9 de junio de 2008.-.

Citación N° 50/2008.-

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 20 de junio del corriente a las 17:00 horas, para dar cuenta de

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32 del Reglamento Interno) , oír las siguientes

EXPOSICIONES VERBALES

- 1.- Edil PEDRO CRUZ; tema a determinar.**
- 2.- Edila CRISTINA GONZÁLEZ; tema a determinar.**
- 3.- Edila NANCY GARCIA; tema a determinar.**

MEDIA HORA PREVIA

- 1.- Edil LEONARDO FRANCONI; tema a determinar.**
- 2.- Edil JAVIER PEREZ; tema a determinar.**
- 3.- Edila CRISTINA CASTRO; tema a determinar.-**
- 4.- Edil RAÚL DETOMASSI; tema a determinar .**
- 5.- Edil ALVARO PUERTO; tema a determinar .**
- 6.- Edil LUIS POSSE ; tema a determinar.**

Y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA :

1.- COMISIONES PERMANENTES N° 1, 2, 4, 6, 9 y 10 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).-

Informes de las mismas.- Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carpetas varias) (Rep.50).-

2.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAS ACTUACIONES INSERTAS EN CARPETA 31/08.- Informe Comisión Permanente N°6.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.31/08) (Rep. 50).-

3.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL ESPACIO LIBRE MUNICIPAL PADRÓN 5343, LOCALIDAD SANTA LUCIA, 2da. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO Y AFECTARLO A UN PARQUE INDUSTRIAL.- Informe Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Global
(Carp.8/08) (Exp.2008-81-1010-01030) (Rep. 50).-

4.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: PROPUESTA PRESENTADA POR EL SR. CONRADO MÖLLER RAFOLS, CORTE Y RETIRO DE RAÍCES DE ÁRBOLES SECOS Y SUSTITUCIÓN POR NUEVOS EJEMPLARES, EN ZONA I.-

Informe Comisión Permanente N° 9.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3524/08) (Rep.50).-

5.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DEMOLICIÓN DE MURO COLAPSADO SITO EN EL PADRÓN 515, SANTA LUCIA 2da. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3688/08) (Exp. 2007-81-1242-00030. y Agdo.) (Rep. 50).-

6.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: APROBAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 39 DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1996, SIN EL RECARGO CONTRIBUTIVO DEL 30%.LAS OBRAS SITAS EN EL PADRÓN 308, LOCALIDAD TOLEDO CHICO, 21era. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe Comisión Permanente

N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.3399/08) (Exp. 2007-81-1090-00140) (Rep. 50).-

7.- MODIFICACIÓN DEL ART. 2º, LITERALES a) y f) DE LA ORDENANZA DE VIVIENDAS ECONÓMICAS, DECRETO N° 2509/88.- Informe Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Global.- (Carp. 3686/08) (Exp. 2008- 81-1090-00870) (Rep. 50).-

8.- DESIGNAR CON EL NOMBRE “DR. SALVADOR ALLENDE” AL CENTRO CÍVICO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTÁ DESARROLLANDO EN EL PREDIO DE LA LOMA DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BARROS BLANCOS, 22da. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, Y CONCEDER ANUENCIA PARA COLOCAR UN MONOLITO CON PLACA EN HOMENAJE AL MISMO.- Informe Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta de 2/3.- (Carp.3654/08) (Exp. 2008-81-1010-01572) (Rep. 50).-

9.- OFICIAR AL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL PLANTEO REALIZADO POR SILVIA NOEMI GONZÁLEZ Y WASHINGTON SIRIO.- Informe Comisión Permanente N° 10.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.3557/08) (Rep.50).-

10.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: EXONERAR DE TODOS LOS TRIBUTOS MUNICIPALES PREVISTOS EN LA ORDENANZA DE NECRÓPOLIS ,Y TRIBUTOS CONEXOS, GENERADOS O DERIVADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE DEL FALLECIMIENTO E INHUMACIÓN DE LAS NUEVE PERSONAS DE , VICTIMAS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO DEL 15 DE ENERO DEL CORRIENTE EN FLORIDA.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.-

(Carp.3674/08) (Exp.2008-81-1010-00295) (Rep. 50).-

11.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CARPETA 2815/07, “POLICLINICAS DE LA ÓRBITA MUNICIPAL DEL BARRIO OLIMPICO, LA

PALOMA Y MEVIR LA CADENA”.- Comisión Permanente N° 3.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 2815/07) (Repartido 50).-**

12.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: RECTIFICACIÓN DEL NUMERAL III DEL RESULTANDO DE LA RESOLUCIÓN N° 07/01041 DEL 1/3/2007,REFERENTE CONVENIO ESPECÍFICO SUSCRITO EL 26/8/2006, ENTRE BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY Y LA COMUNA, ENAJENACION DEL INMUEBLE PADRÓN 950/001 LOCALIDAD CATASTRAL LAS PIEDRAS, DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp. 3729/08) (Exp. 2007-81-1030-00486) (Rep. 50).-

13.- PROYECTO DE ORDENANZA “ENVASADO DE PRODUCTOS ELABORADOS ARTESANALMENTE”.- Informe Comisión Permanente N° 6.-

**Mayoría Absoluta Parcial .-
(Carp. 2780/07) (Rep. 50).-**

14.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SRA. HAYDEE MELANIA ROMERO HERNANDEZ, QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 251, 4ta SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Parcial
(Carp. 3607/08) (Exp. 2008-81-1010-00838) (Rep. 50).-**

15.- DEVOLVER A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 3169/08, “PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL TOMATE”.- Informe Comisión Permanente N° 4.-

**Mayoría Absoluta Parcial
(Carp.3169/08) (Exp.2008-81-1110-00013) (Rep. 50).-**

16.-ORDENANZA ÚNICA DE VENTA EN ESPACIOS Y VIA PÚBLICA.- Informe Comisión Permanente N° 3.-

**Mayoría Absoluta Global.-
(Carp. 3570/08 (Rep. 50).-**

**DANTE HUBER
Secretario General**

Canelones, 18 de junio de 2008.-

ALCANCE A LA CITACIÓN N° 50/2008.-

17.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 26,11% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS , PADRÓN 12486, LOCALIDAD SOLYMAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO-Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

Carp.. 3712/08 Exp.2008-81-1010-01403(Rep. 50.-

18.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 2,09% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS , PADRÓN 2276, LOCALIDAD SANTA LUCIA, 2° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO .-

Mayoría Absoluta Parcial.-

Carp.. 3728/08 Exp.2008-81-1010-01399.Rep. 50.-

19.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 34,17% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS , PADRON 18939, LOCALIDAD EL PINAR,19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

Carp.. 3717/08_Exp.2008-81-1010-01475 Rep. 50.-

20.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 21,28% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS , PADRÓN 11884 , LOCALIDAD SOLYMAR,19° SECCIÓN JUDICIAL

DEL DEPARTAMENTO .- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
Carp.3719/08 Exp. 2008-81-1010-01455 (Rep.50) .-**

21.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 54,62% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS , PADRÓN 14593 , LOCALIDAD EL PINAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO .-Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-

Carp3727/08. Exp. 2008-81.1010-01465 (Rep 50).-

22.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 29,58% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS , PADRÓN 28510 , LOCALIDAD SOLYMAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO .- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
Carp.3723/08 Exp. 2008-81-1010-01451 (Rep.50).-**

23.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 31,71% SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS , PADRÓN 15146 , LOCALIDAD EL PINAR ,19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO .- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
Carp.3715/08 Exp.2008-81-1010-01477 (Rep 50).-**

24.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 37,44% SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS , PADRÓN 13731, LOCALIDAD SOLYMAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
Carp. 3721/08 Exp- 2008-81-1010-01454 (Rep.50).-**

25.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 23,32 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS , PADRÓN 1779, LOCALIDAD CUCHILLA ALTA, 8° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
Carp. 3725/08 Exp- 2008-81-1010-01453 (Rep.50).-

26.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 25,97% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 24109, LOCALIDAD EL PINAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
Carp. 3724/08 Exp- 2008-81-1010-01478 (Rep. 50).-

27.-SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 54,78% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 45004 LOCALIDAD SOLYMAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
Carp.3720/08 Exp-2008-81-1010-01470 (Rep.50)

28.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 12,36 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 13212, LOCALIDAD SOLYMAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
Carp3714/08 Exp-2008-81-1010-01402 (Rep.50)

29.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 53,93% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 37203, LOCALIDAD SOLYMAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1-

Mayoría Absoluta Parcial.-
Carp. 3713/08 Exp. 2008-81-1010-01400 (Rep 50)

30.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 27,78% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 838, LOCALIDAD MARINDIA, 18° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.-
Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
Carp. 37264/08 Exp- 2008-81-1010-01472 (Rep.50)

31.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 61,66% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 1577, LOCALIDAD COLONIA LAMAS, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.-Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
Carp. 3718/08 Exp. 2008-81-1010-01449 (Rep50).-

32.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 13,31 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, A LOS PADRON 40385 , LOCALIDAD SOLYMAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
Carp.3716/08 Exp- 2008-81-1010-01474 (Rep.50).-

33.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 70 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 41079 , LOCALIDAD DE RUTA 101, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
Carp.3787/08 Exp.2008-81-1010-01739 (Rep.50).-

34.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 70 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 41034, LOCALIDAD DE RUTA 101, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.-
Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
Carp 3785/08. Exp2008-81-1010-01740. (Rep.50).-

35.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 70 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 16196, LOCALIDAD DE RUTA 101, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.-
Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
Carp. 3784/08Exp.2008-81-1010-01743 (Rep. 50).-

36.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 26219, LOCALIDAD PASO CARRASCO, 19° SECCIÓN JUDICIAL.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
Carp.3722/08 Exp. 2008-81-1010-00780 y agdo. (Rep50).-

37.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER: QUITA DEL 70% SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 41033, LOCALIDAD DE RUTA 101, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.-
Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
Carp. 3786/08 Exp-2008-81-1010-01741 (Rep.50).-

**38.-INTERPRETACION DE LA NORMA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 2º
DEL DECRETO N° 1439 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FECHA 24 DE
NOVIEMBRE DE 1986.- Informe Comisión Permanente N° 1.-**

**Mayoría Absoluta Global.-
Carp.3530/08 Exp 2008-81-1020-02608 (Rep. 50)**

**Dr. DANTE HUBER
Secretario General**

SESIÓN DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2008**PUNTO 1**

Canelones, 20 de mayo de 2008.

VISTO:- Los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.-

CONSIDERANDO:- que, en su merito se aconseja el archivo de los mismo.

ATENTO:- a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No 10 "Asuntos Sociales",

R E S U E L V E

1.- DISPÓNESE el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta Entrada

2530/07 5298/07

Junta Departamental de Paysandú remite oficio relacionado "Inclusión en las Leyes de reparación de situaciones no previstas".

Carpeta Entrada
2941/07 6079/07

Dando cumplimiento a lo solicitado por la señora edila Sonia Aguirre, se remite fotocopia de la versión taquigráfica de sus palabras vertidas en Sala en Sesión del 9/11/07, en relación al tema: "No a la Violencia Doméstica".

Carpeta Entrada
6462/07 3140/07

Asociación de Rentistas del Banco de Seguros del Estado remite material relacionado con su obra..

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por unanimidad 6/6.-

NANCY GARCIA.
Presidenta.-

LIBER MORENO.

Vicepresidente.

HEBER VIEYTES.

GABRIELA MARTINEZ.

VICENTE SILVERA.

WASHIGTON SILVERA.

ESTRELLA CABRERA.

Secretaría de Comisión.

Canelones, 22 de abril 2008

COMISIÓN PERMANENTE N° 9

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo..

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 9.

RESUELVE

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

	Carpeta	Entrada	Asunto
N° 3429/08	N° 6992/08	DINAMA remite información relacionada con comunicación de viabilidad ambiental presentada por ORMESBY S.A. del proyecto "Planta de Producción de Film Termocontraíble".-	

2. Regístrese, etc.

Aprobado por unanimidad 6 votos en 6.

ROBIN CARABALLO
Presidente

LILLIAM ESPINOSA
Vice - Presidenta

JUAN TOSCANI

ARÍSTIDES ÁLVAREZ

GUSTAVO FERNÁNDEZ

CARLOS FERRÚA

VIVIAN GUILLÉN
Secretaría de Comisión

Canelones, junio 13 de 2008

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que dicho Seminario se llevo a cabo en la ciudad de Santa Rosa, habiéndose cumplido con la Resolución N° 1396 de fecha 16 de mayo de 2003, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 4.

RESUELVE

1. Disponer el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta N° 784/2003

Entrada N° 1900/2003

Resolución N° 1396 de Fecha 16/05/03, de la Junta Departamental referente a: Seminario sobre Agricultura Orgánica.

2. Regístrese, etc.
Aprobado por 6 votos en 6 unanimidad.

ORQUÍDEA MINETTI
Vice-Presidenta

JUAN TOSCANI

JUAN BOSCANI

SANTIAGO PEREZ

WALTER DE LEON

CARLOS SOSA

Hugo S. Recagno Testa.-
Adm. III.-
Secretario de Comisión.

//nelones, 19 de mayo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 6

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116°. del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No. 6

RESUELVE :

1º.) **DISPÓNESE** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

CARPETA No. 3315-08 **Entrada No. 6775-08**
Integrantes de la Comisión Permanente No. 6 solicitan realizar una visita al Parque Tecnológico Canario.

CARPETA No. 3050-07 **Entrada No. 6310-07**
Ediles Cristina Castro y Gustavo Reynoso presentan iniciativa relacionada con creación de una Feria Nacional de Turismo.

2o.) **REGISTRESE**, etc..

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (6 votos en 6).

PEDRO ALMENAREZ
Presidente

ALEJANDRO SILVA

CARLOS PELLEJERO

LUIS POSSE

AMIN NIFFOURI

GUSTAVO FERNÁNDEZ

LILIAN BROCCARDO
Secretaria de Comisión

Canelones, 19 de mayo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°. 1,

RESUELVE:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
3550/08	7201/08	Cr. Gral. y Director de Hacienda del Organismo, remiten Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/07.
604/06B	7238/08	Intendencia Municipal remite Oficio 268/08, adjuntando fotocopia de la trasposición de rubros del expediente electrónico 2008-81-1030-00486.
3577/08	7257/08	Supervisor Financiero Contable informa respecto a las remesas desde la Intendencia Municipal hacia este Legislativo, de acuerdo a lo solicitado por esta Asesora el 2 de los corrientes.

2. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

UBALDO AITA.

LUIS GARRIDO.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

Canelones, 19 de mayo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°. 1,

RESUELVE:

1. **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
550/06B	7378/08	Contador Gral. del Organismo remite Proyecto de Trasposición de rubros de fecha 5/5/08.
30/08	7356/08	Tribunal de Cuentas remite Oficio 3533/08, relacionado con observaciones de gastos realizados por este Legislativo durante el mes de febrero de 2008.

2. **REGÍSTRESE**, etc.

Aprobado: 9/9.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

UBALDO AITA.

LUIS GARRIDO.

LUIS GOGGIA.

DANIEL GONZÁLEZ.

WASHINGTON MACHÍN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

Canelones, 2 de junio de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°. 1,

RESUELVE:

1. **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
51/08	7370/08	Tribunal de Cuentas remite Oficio 3643/08, ratificando observaciones de gastos realizados por la Comuna, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2007, y enero de 2008.
30/08	7371/08	Tribunal de Cuentas remite Oficio 3634/08, ratificando observaciones formuladas, referentes a reiteraciones de gastos observados realizados por la Junta durante el mes de marzo de 2008.
604/06A	7446/08	Intendencia Municipal remite Oficio 315/08, adjuntando fotocopia de trasposición de rubros en exp. 2007-81-1020-05281.
604/06A	7442/08	Intendencia Municipal remite Oficio 317/08, adjuntando fotocopia de trasposición de rubros en exp. 2008-81-1060-00231.

2. **REGÍSTRESE**, etc.

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

MIGUEL BENGASI.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

Canelones, 26 de mayo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: la nota de fecha 5 de mayo de 2008, remitida por ADEOM Canelones solicitando entrevista a efectos de dialogar sobre los puntos que se vienen negociando con la Intendencia Municipal, con vistas a la próxima Ampliación Presupuestal.

CONSIDERANDO: I) que la citada Asociación fue recibida en el seno de esta Comisión;

II) que, en su mérito se aconseja el archivo de las presentes actuaciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1,

RESUELVE:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta	Entrada	Asunto
3578/08	7258/08	ADEOM Canelones, remite nota de fecha 5/5/2008, solicitando entrevista.

2. REGÍSTRESE, etc.
Aprobado: 7/8

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

JUAN TOSCANI.

JAVIER RODRÍGUEZ.

LUIS GARRIDO.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

UBALDO AITA.

LUIS GOGGIA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 26 de mayo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1,

RESUELVE:

1. DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; el asunto que a continuación se detalla:

Carpeta	Entrada	Asunto
51/08	6977/08	Tribunal de Cuentas, remite Oficio 2550/08, referente a reiteraciones de gastos de la Comuna, realizados durante los meses de noviembre y diciembre de 2007

2. REGÍSTRESE, etc..
Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

JUAN TOSCANI

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarías de Comisión.

PUNTO 2

//nelones, 19 de mayo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 6**CARPETA No. 31-08****Entrada No. 6833-08**

VISTO: que la Comisión Asesora de Turismo del Congreso Nacional de Ediles solicita información para actualizar los eventos y festividades que se realizan en cada departamento, con la finalidad de confeccionar un calendario de carácter nacional.

CONSIDERANDO: que ésta Comisión estima pertinente remitir la presente solicitud a la Dirección de Turismo, para que se sirva informar acerca de los eventos indicando nombre, lugar y fecha a realizarse.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 6 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.) **REMITIR** los presentes obrados a la Intendencia Municipal para que la Dirección de Turismo se sirva informar acerca de los eventos o festividades que se realizan en el departamento, indicando nombre, lugar y fecha a realizarse.

2º.) **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (5 votos en 5).

PEDRO ALMENAREZ

Presidente

ALEJANDRO SILVA

GUSTAVO REYNOSO

LUIS POSSE

AMIN NIFFOURI

LILIAN BROCCARDO

Secretaria de Comisión

PUNTO 3

Canelones, 28 de mayo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.**Carpeta: 8/08****Exp.: 2008-81-1010-01030****Entrada:7014/08**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, referidas a solicitud de anuencia para desafectar del uso público el espacio libre municipal Padrón 5343 de la localidad catastral Santa Lucía, 2da. Sección Judicial del Departamento, para afectarlo de futuro a un Parque Industrial.

RESULTANDO: I) que en el mismo se proyecta instalar en el futuro un polo de desarrollo y generador de fuente de empleo, implementando la instalación de empresas mediante un previo llamado a interesados que se realizará conforme a la legislación vigente;

II) que dicho proyecto beneficiaría el desarrollo industrial y comercial de esta importante zona del departamento;

III) que Asesoría Notarial informa que el inmueble Padrón 5343 de la localidad de Santa Lucía, 2da. Sección Judicial del departamento, figura en sus registros como propiedad municipal con destino a espacio libre, que ingresó al dominio municipal por aplicación del artículo 1º de la Ley 14530 y consta de una superficie de 1hectárea 5725 metros y 4 decímetros;

IV) que por ser su destino el de espacio libre, debe ser desafectado del uso público y darle el destino proyectado;

V) que es intención del Ejecutivo en el futuro, realizar adjudicaciones parciales en comodato precario, revocable y sin derecho a indemnización de clase alguna, a las empresas que resulten adjudicatarias en el llamado abierto que oportunamente se procesará.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado, en mérito a la importancia que tiene para la zona y de futuro la instalación de un Parque Industrial, polo de desarrollo y generador de fuentes de trabajo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente, para desafectar del uso público el espacio libre municipal Padrón 5343 de la localidad catastral Santa Lucía, 2da. Sección Judicial del Departamento, para afectarlo de futuro a un Parque Industrial.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

RAUL ESTRAMIL
Presidente

CRISTINA CASTRO
Vice-Presidenta

WASHINGTON SILVERA

OSVALDO P. SARALEGUY

JUAN PEDRO SUAREZ

RAÙL DETOMASI

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 4

Canelones, 27 de mayo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 9.**Carpeta N° 3524-08. Entrada 7140-08.**

VISTO: la propuesta presentada por el Sr. Conrado Möller Rafols, referida a corte y retiro de raíces de árboles secos y sustitución por nuevos ejemplares, en la Zona I, comprendida desde el arroyo Carrasco al arroyo Pando.

CONSIDERANDO: que esta Asesora ha estudiado la propuesta planteada, estimando pertinente no expedirse sobre el tema por no ser de su competencia; disponiendo su remisión a la Intendencia Municipal para que a través de sus oficinas competentes decida al respecto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 9, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

REMITIR a la Intendencia Municipal las presentes actuaciones referidas a propuesta presentada por el Sr. Conrado Möller Rafols, referida a corte y retiro de raíces de árboles secos y sustitución por nuevos ejemplares, en la Zona I, comprendida desde el arroyo Carrasco al arroyo Pando, para que a través de sus oficinas competentes estudien y decidan al respecto.

2. Regístrese, etc..

Aprobado por unanimidad 7 votos en 7.

ROBIN CARBALLO.
Presidente.

LYLIAM ESPINOSA.
Vice- Presidente.

ARÍSTIDES ALVAREZ.

JUAN TOSCANI.

CARLOS FERRÚA.

GUSTAVO MORANDI.

GUSTAVO FERNÁNDEZ.

VIVIAN GUILLÉN.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 5

Canelones, 28 de mayo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.**Carpeta:3688/08**
Entrada:7437/08**Exp.:2007-81-1242-00030,Agdo.:B106569**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, referidas a solicitud de anuencia para proceder a la demolición de muro colapsado sito en el Padrón 515, manzana 159, de la 2da. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Santa Lucía.

RESULTANDO: I) que de inspección realizada con fecha 07/2/08 surge que el muro en cuestión presenta varias fisuras y revoques desprendidos debido a la antigüedad y características de la construcción, y si bien la zona está balizada y el muro apuntalado con tres puntales de eucaliptus, corre el riesgo de desmoronamiento, lo cual puede causar daño a transeúntes o vehículos;

II) que a fs. 12, en nota del Dpto. de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de la Junta Local de Santa Lucía, la heredera Sra. María Cristina Perdomo Walker, otorga bajo firma, el consentimiento para derribar el muro en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado, en mérito al riesgo de desmoronamiento que el mismo presenta.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente, para proceder a la demolición de muro colapsado sito en el Padrón 515, manzana 159, de la 2da. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Santa Lucía.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

RAUL ESTRAMIL
Presidente

CRISTINA CASTRO
Vice-Presidenta

WASHINGTON SILVERA

OSVALDO P. SARALEGUY

JUAN PEDRO SUAREZ

RAÚL DETOMASI

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 6

Canelones, 28 de mayo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-**Carpeta: 3399/08 Exp: 2007-81-1090-00140, Aqdo. F 13582****Entrada: 6939/08**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, relacionadas con solicitud de autorización para regularizar obras sitas en el Padrón 308, manzana 77, solar 001, con frente a camino vecinal Fernando Artigas y calle 17 metros Baltasar Vargas, de la 21ra. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Toledo Chico, cuyos promitentes compradores son los Sres.: Doris Lilia Gutiérrez Hernández, Silvia Adriana y William Israel Borges Gutiérrez.

RESULTANDO: I) que de Formulario que luce a fs.76 y 77, surgen observaciones por infracciones a la Ordenanza de Construcciones, solicitando en el mismo, propietarios y técnico actuante, tolerancia para su autorización, asumiendo responsabilidades civiles y técnicas respectivamente, aceptando los interesados el recargo en la Contribución Inmobiliaria, de acuerdo a Circulares 20 y 40/97;

II) que según informes técnicos de la Gerencia de Sector Contralor Construcciones Civiles de fecha 15/02/07 y de la respectiva Dirección General de fecha 23/02/07, los presentes cuentan con antecedente aprobado sujeto al Art.32 de la Ordenanza, el cual limita la ejecución de obras con posterioridad a las que hayan motivado la aplicación del mismo, no siendo de autorización directa, debiendo la parte interesada realizar las adecuaciones de rigor que viabilicen la gestión, notificándose con fecha 29/03/07;

III) que con fecha 07/05/07 los titulares de las citadas obras presentan nota solicitando se remitan las presentes actuaciones a este Legislativo Departamental amparándose en el Art.30 de la Constitución de la República;

IV) que según informes técnicos del Sector Contralor Construcciones Civiles de fecha 09/10/07 y de la respectiva Dirección General de fechas 18/10/07 y 23/01/08, corresponde formalizar acto resolutivo para remitir los presentes obrados a este Órgano Legislativo, para considerar autorización de obras en carácter precario y revocable sujetos al Art.32 de la Ordenanza y con un recargo contributivo del 30% las obras que a continuación se detallan:

Vivienda 1 (año de construcción 1988) por ocupación de retiro frontal en sector de ochava.

En los mismos términos, sin motivar recargo:

Vivienda 1

a) dormitorio 1 con iluminación y ventilación no reglamentarias;

b) red secundaria de sanitaria sin ventilación;

Vivienda 2 (aprobado en el año 1980)

a) baño 8 lado mínimo, área y ventilación no reglamentarias;

b) baño 14 lado mínimo no reglamentario, falta de ventilación;

c) dormitorio 10 con iluminación y ventilación insuficientes;

d) área de vivienda no reglamentaria;

e) distancia de IP a CI no reglamentarias;

f) falta de ventilación en red primaria y secundaria;

Vivienda 3 (año de construcción 1982)

- a) área de vivienda no reglamentaria;
- b) estar 15 iluminación y ventilación insuficientes;
- c) locales habitables sin cielorrasos;
- d) baño 16 lado mínimo y área no reglamentaria y ventilación insuficiente;
- e) dormitorio 18 con área no reglamentaria;
- f) falta de ventilación en red secundaria de sanitaria.

CONSIDERANDO: I) que esta Asesora con fecha 7 de mayo de los corrientes instalada en el lugar, observa: a) que es única propiedad, b) que las características de la construcción se enmarcan dentro de una vivienda modesta, c) que la infracción de ocupación de retiro frontal en sector de ochava se conduce en una pequeña escala, no afectando a terceros y no generando impacto urbanístico alguno;

II) que la misma entiende puede accederse a lo solicitado, por vía de excepción y sin la generación de antecedentes, estimando ante lo expuesto no establecer el recargo contributivo del 30%, según lo establecen las circulares 20 y 40/97.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 273 de la Constitución de la República y al Art 19 numeral 12 de la Ley N° 9515, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. **CONCEDER** a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente, a efectos de aprobar por vía de excepción y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 39 de fecha 20 de setiembre de 1996, sujetas al Art. 32 de la Ordenanza de Construcciones, en carácter precario y revocable, y sin el recargo contributivo del 30%, las obras sitas en el Padrón 308, manzana 77, solar 001, con frente a camino vecinal Fernando Artigas y calle 17 metros Baltasar Vargas, de la 21ra. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Toledo Chico, cuyos promitentes compradores son los Sres.: Doris Lilia Gutiérrez Hernández, Silvia Adriana y William Israel Borges Gutiérrez, en un todo de acuerdo con el exordio de la presente Resolución.

2. **REGÍSTRESE**, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 5/5

RAUL ESTRAMIL
Presidente

CRISTINA CASTRO
Vice-Presidenta

WASHINGTON SILVERA

RAÚL DETOMASI

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 7

Canelones, 28 de mayo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-**CARPETA 3686/08 EXP: 2008-81-1090-00870****ENTRADA: 7636/08**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal elevando a consideración, propuesta modificativa del Art. 2º, literales a) y f) de la Ordenanza de Viviendas Económicas, Decreto N° 2509/88.

RESULTANDO: que la Unidad de Normas con fecha 2/4/2008, ratifica texto definitivo a considerar de la citada propuesta, quedando redactado de la siguiente manera:

“ORDENANZA DE VIVIENDA ECONOMICA**Artículo 2º.**

Literal a) Prestar Declaración Jurada que el inmueble constituye el único bien raíz con destino a vivienda, del cual es titular con derecho real, o en su defecto titular de los derechos posesorios, inscriptos. En este último caso deberán acreditarse las condiciones establecidas en los Artículos Nros. 649 numeral 3 y N° 1196 del Código Civil, en cuanto a la “posesión continua y no interrumpida, pacífica, pública, no equívoca y en concepto de propietario por un mínimo de un año”;

Literal f) Presentar la documentación que acredite la titularidad del solar o la escritura de derechos posesorios inscripta, e identidad de los interesados y cédula catastral a efectos de constatar área, padrón y condiciones de baldío del predio.”

CONSIDERANDO: que esta Asesora comparte en un todo la modificativa propuesta.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

Artículo 1º. Modifícase el Art. 2º, literales a) y f) de la Ordenanza de Viviendas Económicas, Decreto N° 2509/88, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º.

Literal a) Prestar Declaración Jurada que el inmueble constituye el único bien raíz con destino a vivienda, del cual es titular con derecho real, o en su defecto titular de los derechos posesorios, inscriptos. En este último caso deberán acreditarse las condiciones establecidas en los Artículos Nros. 649 numeral 3 y N° 1196 del Código Civil, en cuanto a la “posesión continua y no interrumpida, pacífica, pública, no equívoca y en concepto de propietario por un mínimo de un año”.

Literal f) Presentar la documentación que acredite la titularidad del solar o la escritura de derechos posesorios inscripta, e identidad de los interesados y cédula catastral a efectos de constatar área, padrón y condiciones de baldío del predio.”

Artículo 2º. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

RAUL ESTRAMIL

Presidente

CRISTINA CASTRO
Vice-Presidenta

WASHINGTON SILVERA

OSVALDO P. SARALEGUY

JUAN PEDRO SUAREZ

RAÚL DETOMASI

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 8

Canelones, 11 de junio de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-**CARPETA 3654/08.**
7392/08.**Expediente: 2008-81-1010-01572****Entrada:**

VISTO. las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, relacionadas con solicitud de anuencia para: a) designar con el nombre “Dr. Salvador Allende” al Centro Cívico que la Administración está desarrollando en el predio de La Loma, de la localidad catastral de Barros Blancos, 22ª. Sección Judicial del Departamento, y b) colocación de un monolito con placa en homenaje al “Dr. Salvador Allende”, en lugar central de dicho Centro Cívico, a determinar oportunamente por la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano.

RESULTANDO: **I)** que es de especial interés institucional de la Administración, la creación del Centro Cívico Barros Blancos con sede en el predio de La Loma y presencia de diversos organismos estatales, que complementen sus prestaciones mejorando la eficacia y la eficiencia de las políticas públicas en la zona;

II) que además de la presencia del Gobierno Departamental se desarrollarán en el Centro Cívico Barros Blancos un conjunto de actividades vinculadas a la atención primaria de la salud, a la formación profesional de médicos de familia, así como a la práctica de medicina social;

III) que el próximo 26 de junio se conmemoran los cien años del nacimiento del Dr. Salvador Allende, médico de profesión, especialista en medicina social, con publicaciones tales como: “Higiene mental y delincuencia” (1932), “Estructura de la salubridad nacional” (1933), “La realidad médico social de Chile” (1939);

IV) que, además de sus aportes académicos, durante toda su vida demostró sus preocupaciones sociales y políticas en pro de los sectores populares, asumiendo variadas responsabilidades, tales como: en **1927**: Presidente del Centro de Alumnos de Medicina, en **1930**: Vicepresidente de la Federación de Estudiantes de Chile, en **1931**: Miembro del Consejo Universitario en representación de los estudiantes, en **1935**: Dirigente de la Asociación Médica Chilena, en **1935**: Funda en Valparaíso el Boletín Médico de Chile, en **1939**: asume la cartera de Salubridad del gobierno del Frente Popular, en **1949**: Presidente del Colegio Médico de Chile;

VI) que, también desarrolló una extensa actividad política y profundamente democrática que se reflejan en los diversos cargos para los que resultó electo: en **1942**: Secretario General del Partido Socialista de Chile, **1945**: Senador, en **1952**: el Frente del Pueblo lo presenta como candidato a Presidente, en **1953**: es reelecto Senador, en **1954**: Vicepresidente del Senado, en **1958**: candidato presidencial por el FRAP, en **1961**: reelecto Senador, en **1964**: candidato presidencial por el FRAP, en **1966**: Presidente del Senado, **1969**: reelecto Senador, en **1970**: candidato presidencial por la Unión Popular, gana las elecciones y asume el cargo de Presidente de Chile el 3 de noviembre;

VII) que el 11 de setiembre de 1973 muere heroicamente defendiendo su cargo en el palacio de La Moneda, ante el sangriento golpe de Estado que inauguró la dictadura encabezada por Pinochet, constituyéndose en una de las víctimas emblemáticas de los años de plomo de toda América Latina;

VIII) que el Ejecutivo Comunal cree oportuno rendir homenaje a tan insigne exponente de la democracia americana, designando con su nombre el Centro Cívico Barros Blancos.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende puede accederse a lo propuesto, apoyando en un todo lo preceptuado en los presentes obrados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido por el Art. 273 de la Constitución de la República y Art. 19 numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1º. **DESIGNAR** con el nombre de “Dr. Salvador Allende” al Centro Cívico que la Administración está desarrollando en el predio de La Loma, de la localidad catastral de Barros Blancos, 22ª. Sección Judicial del Departamento.

2º **CONCEDER** a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente, para la colocación de un monolito con placa en homenaje al “Dr. Salvador Allende”, en lugar central de dicho Centro Cívico, a determinar oportunamente por la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano.

3º **REGÍSTRESE**, etc.

APROBADO POR MAYORIA 4/6.

RAUL ESTRAMIL.

Presidente.

CRISTINA CASTRO.

Vicepresidenta.

SERGIO ASHFIELD.

OSVALDO P. SARALEGUI.

Robert D. Bracco.
Secretario de Comisión

PUNTO 9

Canelones, 20 de mayo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 10.-**CARPETA: 3557/08****ENTRADA: 7226/08**

VISTO: la nota presentada por los señores Ediles Miguel Muniz y Felix Negri, referente a problemática planteada por la señora Silvia Noemí González y su esposo.

RESULTANDO: que denuncian no cobrar la asignación familiar, teniendo 5 hijos a cargo y retiro del Plan de Equidad.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente remitir estas actuaciones al Banco de Previsión Social, a efectos de que analice la situación planteada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 10, aconseja la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- **Oficiar** al Banco de Previsión Social, remitiendo copia de la nota presentada por los señores Silvia Noemí González, C.I. 4.359.530-3, y el señor Washington Sirio, C.I. 2.026.323-2, a efectos de que se analice la problemática planteada y se informe a este Cuerpo, al respecto

3.-**Regístrese, etc.-**

Aprobado: 6/8.-

NANCY GARCIA.

Presidenta.

LIBER MORENO.

Vicepresidente

GABRIELA MARTINEZ

VICENTE SILVERA.-

NAPOLEÓN DA ROZA.-

WASHINGTON SILVERA.-

ESTRELLA CABRERA.

Secretaria de Comisión.-

PUNTO 10

Canelones, 26 de mayo de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3674/08 ENTRADA: 7418/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00295

VISTO: los presentes obrados remitidos por el Ejecutivo Comunal solicitando anuencia para conceder exoneración del pago de todos los tributos municipales previstos en la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, modificativas y concordantes, y de sus tributos conexos, generados o derivados directa o indirectamente del fallecimiento e inhumación de las nueve personas de la localidad de Toledo, víctimas del trágico accidente de tránsito acaecido el 15 de enero en el departamento de Florida.

RESULTANDO: I) que los fallecidos son padres, hermanos y sobrinos del funcionario municipal Andrés Chirionez cargo N° 13039, dependiente de Regional VI (Toledo) de la Dirección General de Obras;

II) que se trata de una familia de escasos recursos económicos que deberán afrontar diversos gastos, entre otros, los derechos municipales por concepto de arrendamiento de nichos o panteones, derechos de inhumaciones, tasas, y todo gasto vinculado a Necrópolis;

III) que por Resolución 08/00257 de fecha 15 de enero de 2008, la Intendencia Municipal de Canelones resolvió suspender el cobro de los costos municipales de Necrópolis y sus tasas correspondientes, derivados directa o indirectamente de la inhumación de las nueve víctimas fatales del trágico accidente;

CONSIDERANDO: que esta Comisión no puede ser ajena a la sensibilidad que esta tragedia provoca, por lo que entiende pertinente exonerar del pago de los citados costos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal para exonerar del pago de todos los tributos municipales previstos en la Ordenanza de Necrópolis N° 2763/80, modificativas y concordantes, y de sus tributos conexos, generados o derivados directa o indirectamente del fallecimiento e inhumación de las nueve víctimas fatales del citado trágico accidente de tránsito acaecido el 15 de enero de 2008, en el departamento de Florida.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 8/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JUAN TOSCANI.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

LUIS GOGGIA.

WASHINGTON MACHÍN.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 11

Canelones, 6 de mayo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 3**CARPETA N° 2815-07 Entradas N° 5857-07.**

VISTO: la nota presentada por varios señores ediles integrantes de la Comisión Especial N° 1/07 “Genero y Equidad”, referida a “Policlínicas de la órbita municipal del Barrio Olímpico, La Paloma y MEVIR La Cadena, que se encuentran cerradas, quedando remedios dentro de las mismas”.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente remitir estos antecedentes a la Intendencia Municipal, para que a través de sus oficinas técnicas competentes tome conocimiento de la problemática planteada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente No. 3, aprueba el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. REMITIR a la Intendencia Municipal los presentes obrados referidos a “Policlínicas de la órbita municipal del Barrio Olímpico, La Paloma y MEVIR La Cadena, que se encuentran cerradas, quedando remedios dentro de las mismas”, para que a través de sus oficinas técnicas competentes tomen conocimiento de la problemática planteada.

2. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por Unanimidad (6 votos en 6).

GUSTAVO REYNOSO.
Presidente.

ROSARIO VILLARREAL.

ALFREDO LOZA.

LIBER MORENO.

MABEL VILELA.

JORGE CARABALLO.

VIVIAN GUILLÉN.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 12

Canelones, 9 de junio de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3729/08**ENTRADA: 7495/08****EXPEDIENTE: 2007-81-1030-00486 Agdo. A 294.262**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal solicitando anuencia para aprobar la rectificación del numeral III del Resultando de la Resolución N° 07/01041 del 1/3/2007, referente a Convenio Específico suscrito el 26/8/2006, entre el Banco Hipotecario del Uruguay y la Comuna, cuyo objeto es la enajenación del inmueble Padrón 950/001 de la localidad catastral de Las Piedras, departamento de Canelones.

RESULTANDO: I) que motiva la rectificación que en el citado ítem se indicó que el precio de la enajenación será fijado de acuerdo al valor emergente de la tasación practicada por el B.H.U. al 31/7/2006 (exp. 808.177), la que asciende a \$ 2:900.205 (pesos uruguayos dos millones novecientos mil doscientos cinco);

II) que el mencionado Banco realiza todas las operaciones en Unidades Reajustables, tomando el valor de la misma al día del otorgamiento de la escritura respectiva;

III) que en virtud de la variación de la UR, actualmente el valor de la tasación tomado en Pesos Uruguayos supera al equivalente al momento de practicada la misma (\$U 2:900.205), habiéndose concedido la anuencia mediante Resolución 881 de fecha 28/3/2007 por dicho monto;

IV) que por consiguiente debió decirse que el precio de venta será fijado de acuerdo al valor emergente de la tasación practicada por el B.H.U. al 31/7/2006, la que asciende a UR 10.055,14 (Unidades Reajustables diez mil cincuenta y cinco con catorce centavos).

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente la rectificación solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. RECTIFICAR el numeral III del Resultando de la Resolución N° 881 de fecha 28/3/2007, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“El precio de la enajenación del inmueble de referencia será fijado de acuerdo al valor emergente de la tasación practicada por el Banco Hipotecario del Uruguay al 31/7/2006 (expediente 808.177), la que asciende a UR 10.055,14, tomándose el valor de la UR al día del otorgamiento de la escritura respectiva”.

2. Registrar, etc.
Aprobado: 5/6.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA.
Secretarias de Comisión.

ANDREA RODRÍGUEZ.

PUNTO 13

//nelones, 11 de junio de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 6

CARPETA No. 2780-07

Entradas Nos. 5783-07 y 6771-08

VISTO: el proyecto de ordenanza referente al “Envasado de productos elaborados artesanalmente”, presentado por los Señores Ediles Miguel Bengasi, Alfredo Mazzei y Juan Boscana.

RESULTANDO: que la dispersión de normas referentes a establecer una regulación acorde a la elaboración y envasado de productos artesanales (conservas, licores, etc.), hace imprescindible la creación de una reglamentación.

CONSIDERANDO: I) que se hace necesario enmarcar esta actividad dentro de las posibilidades de los elaboradores, a fin de que tengan un registro bromatológico que les permita el acceso al mercado con la seguridad que éste requiere;

II) que las reglamentaciones y ordenanzas bromatológicas que se aplican a la industria de envasados, son casi inaccesibles para los elaboradores artesanales, debido a los enormes requerimientos que ellas implican;

III) que se modifica el Capítulo II, Artículo 4º., quedando redactado de la siguiente manera: “Los locales a utilizar para esta actividad, deberán tener dimensiones inferiores a los 50 (cincuenta) metros cuadrados en el área de elaboración”; asimismo, se suprime el Artículo 26º.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 6 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

ORDENANZA REFERENTE AL ENVASADO DE PRODUCTOS ELABORADOS ARTESANALMENTE

**CAPITULO I
DE LOS CONCEPTOS Y EL ALCANCE**

Artículo 1º.- Se define como producto envasado artesanalmente a toda aquella producción a pequeña escala que no supere anualmente los 2.000 (dos mil) kgs. de frutas o verduras en conserva, o los 500 (quinientos) litros de licores.

Artículo 2º.- Estos volúmenes no serán de igual equivalencia cuando se tratare de uno o varios productores, siendo esta cantidad modificada en calidad asociativa. Cuando se tratare de dos o más productores los volúmenes se duplicarán de acuerdo con esa proporción. (2 productores 4.000 kgs. 3 productores 6.000 kgs. y así sucesivamente). No obstante ello, los licores o bebidas alcohólicas no podrán sobrepasar los 1.000 (mil) litros, ya que superar esta cifra implicaría una intervención de otros organismos a nivel nacional.

Artículo 3º.- Se define como productor artesanal a todo aquel que elabore y envase en su propio establecimiento dichos productos con lo cosechado en su huerta o huertas vecinas, ajustándose necesariamente a los volúmenes antes especificados y a la presente ordenanza.

CAPITULO II DEL LOCAL Y LAS INSTALACIONES

Artículo 4º.- Los locales a utilizar para esta actividad, deberán tener dimensiones inferiores a los 50 (cincuenta) metros cuadrados en el área de elaboración.

Artículo 5º.- Estos locales contarán con una mesada de cerámicos o acero inoxidable de 2 metros de largo y 1 metro de ancho como mínimo. Las paredes donde se encuentre la mesada estarán revestidas de cerámicos o en su defecto pintadas con esmalte del tipo epoxi a una altura de 1.50 metros desde el piso y por todo el ancho de la mesada.

Artículo 6º.- Podrán funcionar en casas de familia alquiladas a tales efectos u otras instalaciones que no compartan con elaboración familiar.

Artículo 7º.- El lugar de cocción de alimentos estará compuesto por no menos de 2 hornallas. También este lugar deberá contar con paredes revestidas de las mismas características antes mencionadas.

Artículo 8º.- Los utensillos y recipientes de cocción deberán ser de acero inoxidable o aluminio.

Artículo 9º.- Se colocará en el local un extintor de fuegos.

Artículo 10º.- La instalación eléctrica deberá ser supervisada por un técnico autorizado por U.T.E.

Artículo 11º.- El agua a utilizar deberá ser potable o potabilizada en un tanque de reserva, el cual deberá tener un mínimo de capacidad de 500 litros.

Artículo 12º.- Se instalarán como mínimo 2 grifos en lugares estratégicos, no permitiéndose la instalación de mangueras para el llenado de recipientes de cocción.

Artículo 13º.- El piso del local deberá ser revestido con cerámicos, monolíticos o baldosas, para un correcto lavado del mismo. Habrá además una cámara sifón para los correspondientes desagües.

Artículo 14º.- El local deberá contar además con alguna iluminación natural, lograda a través de la colocación de ventanas, claraboyas, etc.

Artículo 15º.- No podrán tener servicios higiénicos que se comuniquen con el área de elaboración.

Artículo 16º.- No podrán almacenarse en esta área de elaboración, materias primas ni productos ya envasados.

Artículo 17º.- Tampoco podrán almacenarse en el área de elaboración productos de limpieza (detergentes, hipocloritos, desodorantes de ambiente, etc.).

Artículo 18º.- Las aberturas deberán contar con protección contra insectos.

CAPITULO III DE LAS RESPONSABILIDADES Y LOS CONTROLES

Artículo 19º.- La Intendencia Municipal hará los controles respectivos, luego de la puesta en marcha de los locales en la elaboración.

Artículo 20º.- Se controlará la potabilidad del agua, la correcta identificación del envase terminado, fecha de vencimiento y el buen estado de los productos.

Artículo 21º.- Las responsabilidades del productor artesanal serán: cumplir con lo establecido en la presente normativa, controlar el buen estado del producto antes de efectivizar su venta, comunicar a sus controladores en caso de alguna falla ya sea en el envase o en el producto.

Artículo 22º.- El incumplimiento de estos requerimientos será sancionado según la normativa bromatológica nacional vigente.

Artículo 23º.- La Intendencia Municipal proporcionará a los productores un distintivo en el cual se leerá: "PRODUCTO ARTESANAL" en el que constará el número de Registro Bromatológico Especial y el año de expedición de la partida. Este distintivo será adhesivo y deberá ser colocado en todos los envases de productos artesanales comercializados dentro y fuera del departamento, en comercios instalados, vía pública, ferias, etc.

Artículo 24°.- Los productores artesanales de alimentos deberán especificar en cada uno de sus productos el origen de los mismos, situación geográfica, materia utilizada, fecha de elaboración y vencimiento y la cantidad total de envases de esa especie para que el consumidor pueda acceder a toda la información y no sea inducido a engaño.

CAPITULO IV DE LA VIGENCIA

Artículo 25°.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de los 30 días siguientes a su publicación.

CAPITULO V DE LAS PROHIBICIONES Y REQUISITOS

Artículo 26°.- Las personas que elaboran deberán tener:

- a) carné de salud al día;
- b) contar con equipo de trabajo correspondiente (gorro, tapaboca y delantal) y
- c) carné de manipuladores de alimentos.

Artículo 27°.- Queda terminantemente prohibido fumar, salivar o comer dentro de los locales destinados a la elaboración.

Artículo 28°.- La Intendencia Municipal reglamentará la presente ordenanza.

Artículo 29°.- Regístrese, etc.”

- APLICAR el Artículo 72°. , inciso 3°. del Reglamento Interno.
- Aprobado por UNANIMIDAD (6 votos en 6).

PEDRO ALMENAREZ
Presidente

CORA PEREIRA
Vicepresidenta

ALEJANDRO SILVA

CARLOS PELLEJERO

LUIS POSSE

GUSTAVO FERNÁNDEZ

LILIÁN BROCCARDO
Secretaria de Comisión

PUNTO 14

Canelones, 9 de junio de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3607-08 ENTRADA: 7313-08

EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00838

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Haydee Melania Romero Hernández, titular de C.I. 1.575.283-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/1990 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 251, Código Municipal 194173, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

RESULTANDO: que en este caso se padeció error puesto que a fojas 35 luce el informe del Tribunal de Revisión Tributaria, que corresponde a otro contribuyente, no al que tratan los presentes obrados.

CONSIDERANDO: que, en consecuencia esta Comisión estima pertinente enviar estas actuaciones a la Comuna a fin de que se subsane el error citado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. REMITIR a la Intendencia Municipal los presentes obrados, a fin de que salve el error existente en informe del Tribunal de Revisión Tributaria, que no corresponde con las presentes actuaciones referidas a: otorgar a la Sra. Haydee Melania Romero Hernández, titular de C.I. 1.575.283-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/1990 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 251, Código Municipal 194173, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/6.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

WALTER DE LEÓN.

UBALDO AITA.

LUIS GOGGIA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 15

Canelones, JUNIO 13 de 2008.

Carpeta N° 3169/200 Entrada N° 7008/2008
00013

Expediente 2008-81-1110-

VISTO: la Resolución N° 08/01583 de la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para declarar de Interés Departamental el “Proyecto de Integración de la Cadena Productiva del Tomate”.

CONSIDERANDO: I) que en el expediente no surge el Proyecto de referencia, relativo a la Cooperativa de Productores del Noreste de Canelones.

II) que asimismo se evalúa conveniente contar con la documentación de la Cooperativa (Estatutos, Autoridades, etc.)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 4, aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCION:

1. Devolver a la Intendencia Municipal los presentes obrados, a los efectos de que se sirva remitir adjunto, el Proyecto de la Cooperativa de Productores del Noreste de Canelones (COPRONEC).
2. Aplicar el inciso 3ro del artículo 72 del Reglamento Interno.
3. Regístrese, etc.

Aprobado 6 votos en 6 unanimidad.

ORQUIDEA MINETTI
Vice-Presidenta

JUAN TOSCANI

JUAN BOSCANA

WALTER DE LEON

CARLOS SOSA

SANTIAGO PEREZ

Hugo S. Recagno Testa.
Adm. III.
Secretario de Comisión

PUNTO 16

..//nelones, 17 de junio de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 3
“Subsistencia, Higiene y Salud Pública”.

CARPETA N° 3570-08

Entrada No.7248-08.

VISTO: el proyecto de “Ordenanza única de venta en espacios y vía pública”, presentado por varios señores ediles, con fecha 2/5/08.

CONSIDERANDO: I) que el mismo ha sido elaborado por la Comisión Tripartita Departamental, con participación de feriantes de todas las zonas del departamento, representantes de este Legislativo y del Ejecutivo Comunal;

II) que asimismo se contó con aportes de las Comisiones Tripartitas Locales integradas por feriantes, ediles locales, ediles departamentales y representantes del Ejecutivo de distintas localidades;

III) que el marco de este proceso participativo son los Decretos 8/06 y 28/06 de la Junta Departamental que se ejecutó durante los años 2006 y 2007, comenzando con el “Censo Oficial de Ferias y Feriantes”;

IV) que esta Asesora ha estudiado los presentes obrados y entiende oportuno dar su aprobación..

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 3 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO
“ORDENANZA ÚNICA DE VENTA EN ESPACIOS Y VÍA PÚBLICA”

CAPÍTULO I**DEFINICIONES Y OBJETIVOS**

Artículo 1º: Defínase feria o venta en vía y espacios públicos, a toda organización de trabajadores y/o comerciantes con el objeto de la exhibición, oferta y comercialización de artículos o productos, instalados en vías o espacios públicos.

Artículo 2º: La finalidad de esta ordenanza es la de transformar en un espacio digno de trabajo para todos los vendedores en vía y espacios públicos, a la vez que organizar los mismos de manera de convertirlas para la comunidad en un verdadero paseo de compras.

Artículo 3º: Los locales o puestos de exhibición, oferta y comercialización ocuparán el o los espacios que se asignase, de acuerdo con el rubro. Cuando fuera necesario reorganizar las ferias, deberá hacerse según orden de antigüedad de los puestos, respetándose el derecho adquirido.

Artículo 4º: Estos locales o puestos se denominarán: “UNIDADES BÁSICAS DE VENTA (UBV). Tendrán por extensión máxima tres (3) metros lineales de frente por dos (2) metros lineales de fondo, pudiendo cada permisario obtener como máximo tres (3) UBV, de acuerdo con el rubro en que esté registrado.

Artículo 5º: Créanse las MESAS TRIPARTITAS LOCALES DE FERIAS (MTL): éstas estarán integradas por el/la Secretario/a de la Junta Local, dos (2) Ediles Locales, designados por la Junta Local, dos (2) delegados de las ferias locales. Hasta el final de la actual Legislatura integrará además la Mesa Tripartita Local un Edil Departamental de la Comisión N° 3, designado por la Junta Departamental. Estas MTL serán órganos asesores y de coordinación para el mejor funcionamiento de las ferias en cada localidad y funcionarán con la periodicidad que sea necesaria.

Artículo 6º: Crease la Mesa Tripartita Departamental (MTD) de venta en vía y espacios públicos. La misma estará integrada por tres representantes del Ejecutivo Municipal, dos delegados (1 titular y 1 alterno) de los feriantes de cada micro región y cinco Ediles Departamentales de la Comisión N° 3 designados por la Junta Departamental.

Estas MTL serán órganos asesores y de coordinación para el mejor funcionamiento de las ferias en cada localidad y funcionarán con la periodicidad que sea necesaria.

Artículo 7º: La aplicación de la presente Ordenanza y el control de su cumplimiento será de responsabilidad del Ejecutivo Comunal a través de la División Ferias, el Cuerpo Inspectivo Municipal y otras dependencias que corresponda.

Artículo 8º: Los titulares de la UBV deberán cumplir con regularidad su presencia en las ferias a las que se los ha asignado.

Artículo 9º: Cada permisario deberá exhibir el número de identificación de la UBV en forma visible, esta identificación será proporcionada por la INTENDENCIA MUNICIPAL.

Artículo 10º: Las personas que atiendan UBV en las ferias, deberán dejar aseados los lugares al finalizar las ventas y depositar los residuos en el lugar que se indique.

Artículo 11º: De las inasistencias

- a) Los feriantes tendrán un plazo de quince (15) días para instalarse, a partir del momento que se les notifique el otorgamiento del permiso, salvo que justifiquen causas de fuerza mayor.
- b) No se computarán como inasistencias las faltas en días de lluvia, ni en los casos en que se presente certificado médico.
- c) Las inasistencias máximas permitidas, sin previa justificación, serán de tres (3) consecutivas a doce (12) en el año.

- d) La licencia anual será de 21 a 30 días, que se tomarán en forma consecutiva o fragmentada en todas las ferias según criterio de la Junta Local con el asesoramiento de la MTL.
- e) El ausentismo prolongado del feriante, fundado en certificación médica, deberá ser supervisado por la División Salud Laboral del Ejecutivo Comunal.
- f) Licencia extraordinaria: toda gestión de solicitud de licencia extraordinaria deberá efectuarse por escrito ante la Junta Local, con diez (10) días de anticipación a la fecha solicitada, excepto en casos de enfermedades agudas debidamente justificadas. Si la licencia se materializara sin estar autorizada, esos días se computarán como inasistencias.

Artículo 12º: El feriante deberá tener, durante el desarrollo de su actividad, la documentación que lo acredite como tal: carné de feriante y demás documentos establecidos en la presente ordenanza.

El uso de documentación adulterada es una falta grave y será causal de la revocación del permiso, sin perjuicio de las demás acciones legales que corresponda.

Artículo 13º: Queda terminantemente prohibido la exposición y/o venta de artículos que no sean expresamente autorizados en el título del permiso.

Artículo 14º: Los productos y artículos que se comercialicen en las ferias del Departamento, tendrá que ser de origen y producción nacional, salvo aquellos que por razones de abastecimiento y necesidad de la población (y cumplimiento de las normas establecidas) sean importados.

Artículo 15º: Los productos alimenticios que se ofrezcan en las ferias, deberán cumplir con las normas departamentales y nacionales para la elaboración, envasado y comercialización, según el tipo de alimento o bebida; por ej.: etiquetados, rotulación, estampillado de vinos, precinto para aves faenadas, marbetes, etc. Todos los alimentos deberán ofrecerse en condiciones de higiene, manipulación y conservación que aseguren su inocuidad.

DE LOS PRECIOS Y EXONERACIONES

Artículo 16º: El permiso de cada UBV tendrá un precio que se abonará en forma mensual, bimensual o trimestral en dependencias municipales o en las redes de pagos habilitadas a los efectos. Se establecerán bonificaciones de precio según el número de UBV, cantidad de ferias en que participa el feriante y al rubro comercializado.

El Intendente de Canelones fijará los precios de permisos, derecho de piso, carné de feriante y título.

Artículo 17º: De las exoneraciones:

Estarán exoneradas del pago de "piso de feria".

- a) Personas con capacidades diferentes
- b) Mujeres jefas de hogar desempleadas.
- c) Personas de bajos recursos que comercializan objetos usados.
- d) Los excarcelados en proceso de rehabilitación.
- e) Pequeños productores rurales que comercialicen sus productos, con aval de la Mesa Tripartita Local.

- f) Personas beneficiarias de los programas de equidad o atención de la emergencia social, del Ministerio de Desarrollo Social, que comercialicen su propia producción.

La Junta Local en acuerdo con la MTL definirá el porcentaje de UBV en cada feria, para contemplar los casos establecidos en los incisos "a" al "f" del presente artículo.

Los feriantes exonerados tendrán todas las obligaciones y derechos de todo feriante. Estarán incluidos en el Registro Único de Feriantes y deberán tramitar la autorización correspondiente, cuya solicitud deberá acompañarse del informe de la MTL correspondiente y de la Junta Local respectiva, que avale la solicitud de exoneración.

SOLICITUD

Artículo 18º: Requisitos para solicitud: Los aspirantes se presentarán mediante expediente iniciado en la Junta Local correspondiente. Deberán ser mayores de edad (18 años cumplidos) y/o menores casados o emancipados, consignando en su solicitud, nombres y apellidos completos. Cédula de Identidad (CI), constancia de domicilio, detalle de producto a comercializar, ferias a las que aspiran a integrarse y documentación oficial que acredite su condición de producto agropecuario si fuere o que fundamente su aspiración a exoneración según lo establecido en la presente ordenanza. Los menores casados deberán presentar partida de matrimonio y los emancipados, la documentación que los acredite como tales.

En todos los casos se requerirá el Carné de Salud vigente, expedido por instituciones habilitadas.

Tendrán prioridad para la asignación de las UBV los residentes en el Departamento y entre éstos, los domiciliados en la propia localidad de la feria.

Artículo 19º: No podrán presentarse a solicitar una UBV en ferias que funcionen en el mismo día y lugar quienes ya sean usuarios, salvo en los casos que:

- a) sea para una nueva feria.
- b) Lo solicite para utilizarlo como ampliación del espacio del que ya es titular, y para comercializar idéntico rubro al explotado, siempre que sea lindero al ya adjudicado.
- c) La adjudicación quedará a resolución del Ejecutivo Comunal, en la Dirección correspondiente, debiendo contar para ello con informe favorable de la Junta Local, con el asesoramiento de la MTL.

Artículo 20º: Se concederá permiso a más de un rubro de los establecidos en el artículo 36, al mismo titular, únicamente en aquellos casos que se considere compatible, la coexistencia de los diversos artículos, a juicio de la Dirección competente.

Artículo 21º: La solicitud por parte de un (1) feriante para ampliar la nómina de artículos a comercializar, será autorizada siempre que los nuevos productos sean compatibles con los ya autorizados para esa UBV. Serán por cuenta del interesado los gastos que originen la modificación del título que acredita la ampliación solicitada.

REGISTRO ÚNICO DE FERIAS Y REGISTRO ÚNICO DE VENDEDORES EN VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO 22º: Se crea un REGISTRO ÚNICO DE FERIAS a nivel departamental. La solicitud de creación de nuevas ferias deberá ser presentada al Ejecutivo Comunal por la MTL de la jurisdicción donde se propone la instalación de las mismas. La autorización de nuevas Ferias Vecinales en el Departamento deberá contar con la autorización de la Junta Departamental, cumplido lo cual se ingresará la Feria al Registro Único, dejando constancia de la ubicación dentro de la localidad, la extensión en cuadras, el día, el horario de funcionamiento y el número de UBV disponibles.

Artículo 23º: Se creará un REGISTRO ÚNICO DE VENDEDORES EN VÍA Y ESPACIOS PUBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES en cuyas fichas individuales constará:

- a) N° y fecha del expediente mediante el cual se le adjudicó la UBV.
- b) Nombre y documentos de identificación del o la titular (CI, CC, Carné de Salud vigente y constancia de domicilio).
- c) Productos a comercializar.
- d) Número de UBV adjudicadas.
- e) Feria o ferias en la que está instalado y la ubicación dentro de la o las ferias.
- f) Datos de identificación personal (como establece el inciso b del presente artículo) de las personas declaradas como colaboradores.
- g) Licencias autorizadas.
- h) Resultado de los controles de asistencia.
- i) Infracciones y sanciones aplicadas.

Las modificaciones que se realicen en cada UBV (artículos de venta, colaboradores, etc.), así como los datos referidos a los ítems g, h e i del presente artículo, se registrarán prospectivamente, siendo responsabilidad de la división Ferias, en la Dirección competente, mantener actualizado dicho Registro.

Artículo 24º: A los efectos de confeccionar estos registros se tomaran como base los resultados del censo oficial de ferias y feriantes realizado por la IMC en el año 2006 por División Ferias de la Dirección General de Promoción a la Salud y Contralor Sanitario.

Artículo 25º: Se prohíbe:

- a) El depósito directamente sobre el piso de mercadería alimenticia de consumo humano.
- b) Depositar desperdicios fuera de los recipientes destinados a tal fin.
- c) La instalación o circulación de vendedores ambulantes no autorizados, precisando que únicamente se podrán ubicar en las cercanías de las ferias, los autorizados por la Comuna para la venta de alimentos para consumo directo: bebidas refrescantes, chorizos al pan, frankfurters, hamburguesas, churros, helados, maní, garrapiñada, tortas fritas, pescado frito, empanadas, pasteles, café.
- d) La venta de animales en pie.

DE LAS FALTAS Y SANCIONES

Artículo 26°: Se consideran faltas graves:

- I) No acatar órdenes impartidas por el/los funcionarios municipales actuantes de acuerdo con lo preceptuado en la presente norma.
- II) Ejercer la venta de productos no autorizados.
- III) No poseer la balanza en perfectas condiciones de funcionamiento.
- IV) Encubrir en el espacio autorizado, la actividad comercial de terceros no autorizados.
- V) Ejercer la venta al por mayor en el horario fijado para la feria y no desarrollar, en su horario, la venta al público.
- VI) Uso de documentación adulterada.
- VII) Infligir las normas relativas a la comercialización de alimentos.
- VIII) La agresión verbal o física.
- IX) Concurrir a la feria en estado de ebriedad y/o ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de la misma, así como cualquier sustancia que produzca efectos asimilados.

Artículo 27°: Las faltas a esta Ordenanza y su Reglamentación se sancionarán, con un máximo de suspensión de hasta tres ferias, de acuerdo a la gravedad de la falta cometida. Ante reiteración de faltas o incumplimientos graves se podrá aplicar suspensión del permiso o quita del permiso. Toda falta constatada será consignada en el Registro Único de Feriantes y será potestad del Ejecutivo tomar en cuenta esta información para la toma de decisiones relativas a nuevas solicitudes de venta en vía y espacios públicos que pudiera tramitar la persona infractora. El régimen de sanciones se detallará en reglamentación de esta Ordenanza que implementará el Ejecutivo Comunal.

Artículo 28°: Cuando se constate por personal municipal, algunas de las conductas prohibidas por la ordenanza, previamente a aplicar la sanción, se deberá dar vista de las actuaciones por seis días hábiles (Artículo 76 del Reglamento de Actuación Administrativa), presentados los descargos y analizados los mismos o vencido el plazo para hacerlo, se aplicará la sanción si correspondiere, a través de la División Ferias y la Dirección competente.

CAPITULO II

FERIAS VECINALES

Artículo 29°: Quedará a definición de Las Juntas Locales, con el asesoramiento de las MTL, los proyectos de ubicación de cada feria, la extensión, el día de funcionamiento y los horarios de inicio y finalización. Se ocuparán además de los aspectos operativos concretos que a juicio de la Junta Local, no estén contemplados en la presente Ordenanza.

Artículo 30°: La Junta Departamental autorizará el funcionamiento de ferias vecinales en el Departamento de Canelones en uno de tres turnos: matutino, vespertino y nocturno. La Junta Local a que corresponda cada feria, en acuerdo con la MTL, establecerá el horario de funcionamiento dentro del horario autorizado.

Artículo 31°: Las Ferias vecinales funcionarán de martes a domingo, con excepción de los días 1/01, 1/05 y 25/12 de cada año. Las ferias suspendidas en las fechas antedichas se realizarán otro día de la semana, según criterio de las MTL, mediando comunicación a la División Ferias, a Gestión Ambiental y a la Dirección de Tránsito, para que se realicen las previsiones correspondientes.

Artículo 32°: Las UBV serán instaladas según lo previsto en el Artículo 3° de la presente ordenanza.

- a) En todos los casos se permitirá ocupar hasta un (1) metro la vereda, contando desde el borde del cordón y parte de la calzada. En todos los casos, el espacio central de la calzada deberá permitir el pasaje de una AMBULANCIA.
- b) En los casos que las condiciones del pavimento y veredas lo permita, se marcarán con pintura los números correlativos de la totalidad de las UBV.
- c) En aquellas ferias en que las condiciones del pavimento o las características del suelo ocupado impidan cumplir totalmente con lo preceptuado en el inciso anterior, se utilizarán para las delimitaciones, puntos naturales o artificiales instalados a tal fin.
- d) Los frentes de la UBV guardarán una misma alineación, de acuerdo con el frente previsto para los mismos en cada caso y su altura será uniforme, estableciéndose para ello, que deben armarse de manera que las mercaderías estén situadas a la misma altura.

Artículo 33°: En la medida de lo posible, por razones de estética, organización, orden, higiene y control, la IMC agrupará en un sector específico de la feria las UBV destinadas a la venta de ropa usada (debidamente higienizada y controlada), herramientas de segunda mano, hierros viejos, repuestos de autos y máquinas usadas, canje de libros y revistas usadas, etc.

Artículo 34°: Se podrán comercializar los siguientes productos

AVES FAENADAS: provenientes de establecimientos habilitados, en adecuadas condiciones de conservación y manipulación, lo cual incluye de forma imprescindible medios para la refrigeración.

ARTÍCULOS DE ALMACÉN: su variedad.

ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: su variedad.

ARTÍCULOS DE CUERO: su variedad.

ARTÍCULOS DE PESCA: su variedad.

ARTÍCULOS ELÉCTRICOS: su variedad.

ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS: y sus derivados.

ARTESANÍAS: su variedad.

BIJOUTERIE: su variedad.

BAZAR: su variedad.

BEBIDAS ALCOHÓLICAS ENVASADAS: su variedad.
BEBIDAS SIN ALCOHOL: su variedad.
BOLSOS DE LONA, CUERO y NYLON: su variedad.
CITRUS: bergamotas, limas, limones, mandarinas, naranjas.
CEREALES: maíz, trigo, alpiste, afrechillo, avena, cebada, sorgo radarcillo, semitín, lentejas, garbanzos, porotos secos y verdes, maní, etc.
CERRAJERÍAS.
COSMÉTICOS Y DE TOCADOR: su variedad.
CUADROS: su variedad.
CHORIZOS AL PAN: provenientes de establecimientos habilitados (fuera del predio de la feria, en su cercanía).
CANJE DE LIBROS y REVISTAS: sus variedades, tanto nuevas como usadas, observándose la prohibición total de comercialización, prestar o canjear material pornográfico.
DISCOS, CASSETTES, CDs, VIDEO CASSETTES y Vds.: su variedad siempre que sean ORIGINALES, nuevos y usados (AGADU, etc.).
DIARIOS y QUINIELAS: en este último caso, únicamente corredores debidamente autorizados por la Dirección de Loterías y Quinielas.
FRUTICULTURA: su variedad.
HORTALIZAS: su variedad.
HUEVOS de gallina, pato, codorniz, en perfecto estado de conservación (frescos y sin roturas).
HELADOS y GOLOSINAS: su variedad, serán de origen de establecimientos habilitados en adecuadas condiciones de conservación, envasado y rotulación..
HERRAJES: su variedad.
HIERRO FORJADO: su variedad.
HERRAMIENTAS VIEJAS y USADAS: su variedad.
JUGUETERÍA.
MERCERÍA: su variedad.
MUEBLES: su variedad.
PRODUCTOS DE GRANJA: su variedad, con las habilitaciones correspondientes y en adecuadas condiciones de conservación, envasado y rotulación.
PRODUCTOS PORCINOS: chacinados producidos o procesados por establecimientos habilitados, en adecuadas condiciones de conservación, envasado y etiquetado.
PASTAS FRESCAS y SECAS: su variedad, producidos o procesados por establecimientos habilitados, en adecuadas condiciones de conservación, envasado y etiquetado.
PRODUCTOS Y FRUTOS DEL MAR: toda su variedad, con las habilitaciones correspondientes, en adecuadas condiciones de conservación y manipulación, lo cual incluye de forma imprescindible medios para la refrigeración.
PLANTAS, FLORES y YUYOS: toda su variedad, naturales o artificiales.
PRODUCTOS PANIFICADOS: su variedad, elaborados por establecimientos habilitados, en adecuadas condiciones de conservación, manipulación, envasado y rotulación.
PLASTICOS: su variedad.
RACIONES: para aves de corral, aves de canto y exposición, porcinos, p/conejos, caninos, felinos y otras especies animales.
RELOJERÍA.

REVISTAS, LIBROS y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA y LIBRERÍA: su variedad. Nuevos y usados.

REPUESTOS MECÁNICOS EN GENERAL, HIERROS; sus variedades, nuevos y usados.

TIENDA: su variedad, nueva y usada.

VINOS NACIONALES ENVASADOS: los feriantes que soliciten comercializar vinos en las ferias, tendrán que ajustarse a lo que a continuación se detalla:

- a) Que los envases estén debidamente rotulados y etiquetados.
- b) Que los envases no sean inferiores a 500 (quinientos) mls., ni superiores a 10 (diez) litros.
- c) No se permitirá el fraccionamiento ni su degustación.

ZAPATERÍA y MARROQUINERÍA: su variedad.

Artículo 35°: El listado de precio de las mercaderías debe ser exhibido en números y letras grandes y claras, sin excepción alguna.

Artículo 36°: La entrada y permanencia de los vehículos que transportan instalaciones y mercaderías para la UBV estará limitada a dos (2) horas antes de la iniciación de la feria y a una (1) hora posterior a su finalización, pudiendo extenderse según criterio fijado por la Junta Local asesorada por la MTL.

Los vehículos que sean sólo de transporte y almacenamiento de mercaderías, así como vehículos particulares de feriantes o concurrentes, durante el transcurso de las ferias, deberán estacionarse fuera del predio de las mismas.

Se instalará un área de estacionamiento para la feria, instrumentado por la Junta Local con el asesoramiento de la MTL, estableciendo los mecanismos de funcionamiento y seguridad que se acuerden a nivel local.

Artículo 37°: Durante el funcionamiento de las ferias, sólo se permitirá el tránsito peatonal tanto de feriantes como de concurrentes o funcionarios.

Artículo 38°: Instalaciones Sanitarias

La Intendencia Municipal de Canelones, instalará gradualmente y de acuerdo a disponibilidad, baños químicos en las ferias donde no haya baños públicos. Durante el horario de la feria, su cuidado, custodia y aseo quedará a cargo de la MTL en acuerdo con la Junta Local. Los feriantes deberán designar a los responsables por feria y registrarlos ante la Junta Local correspondiente.

La MTL en acuerdo con la División Ferias establecerán la cantidad de baños químicos necesarios en cada feria y su ubicación, teniendo en cuenta la cantidad de feriantes y clientes que circulen por la feria.

Artículo 39°: Actuación Policial y de Tránsito.

A efectos de permitir los controles policiales en ferias, la Intendencia Municipal de Canelones coordinará con la Jefatura de Policía de Canelones, la Junta Local con la Seccional correspondiente, aportando la información necesaria que posibilite las actuaciones.

La Dirección General de Tránsito será responsable de instalar los dispositivos necesarios en cada feria, a los efectos de velar por la seguridad y el buen desarrollo de la misma, el armado y desarmado de las UBV, sea a través de inspectores, señalización o control de tránsito.

Artículo 40º: La Junta Local asesorada por la MTL, podrá otorgar autorizaciones a término en los siguientes casos que pueden entrañar interés público:

- a) Instituciones de Enseñanza de la localidad.
- b) Clubes sociales y deportivos.
- c) Organizaciones sociales (Asociaciones y Ligas de Fomento, Comisiones Vecinales, Asociaciones de Jubilados, etc.).

El funcionamiento de puestos de organizaciones de carácter político se podrá autorizar en las mismas condiciones que para las enunciadas en ítems a-c, para instalarse únicamente en los extremos de inicio o finalización de las ferias.

Artículo 41º- Se establecerá en cada feria una MESA DE ATENCIÓN AL CLIENTE con representantes de los feriantes y funcionarios de la IMC, designados por la División Ferias o por la Junta Local.

En ella se ubicará una balanza testigo, siempre y cuando se requiera por la MTL.

CAPÍTULO III

FERIAS ZAFRALES Y ESPECIALES

Artículo 42º: Denomínanse Ferias Zafrales aquellas que por razones estrictamente temporales funcionen en un período determinado del año, como las ferias de fin de año, de las fiestas tradicionales y ferias de diciembre a marzo en zonas costeras, con fecha de inicio y término.

- a) Deben funcionar en lugar y horario diferente al de la feria vecinal.
- b) Los permisos serán solicitados con 60 días de anticipación a la fecha establecida.
- c) Los aspirantes a instalar UBV estarán sujetos a lo establecido en la presente ordenanza.

Artículo 43º: Denomínanse Ferias Especiales aquellas que se realizan en fechas tradicionales de carácter local, departamental, o nacional.

Artículo 44º: Ferias Zafrales y Especiales se regirán con los mismos derechos y obligaciones establecidos para las ferias vecinales.

CAPÍTULO IV

VENEDORES EN ESPACIOS Y VÍA PÚBLICA

Artículo 45°: Se denominan vendedores en espacios y vía pública a aquellas personas que realizan exhibición y/o venta de productos en lugares públicos, utilizando para este fin, sistemas fijos o móviles.

Artículo 46°: Toda persona que pretenda ejercer la venta en la vía o espacios públicos del Departamento de Canelones deberá estar debidamente autorizada por la Intendencia Municipal de Canelones.

Artículo 47°: Se distinguen los siguientes tipos de vendedores, según el sistema de instalación:

- a) Vendedores fijos: utilizan mesa o exhibidor en un lugar asignado.
- b) Vendedores móviles por tracción humana: utilizan pequeños dispositivos móviles traccionados por el propio vendedor: carros de golosinas, maní, globo, panchos, manzanas acarameladas, etc.
- c) Vendedores móviles por tracción mecánica: utilizan vehículos a motor: camiones, camionetas, autos.
- d) Tráilers u otros dispositivos de mayor tamaño, que pudiendo ser móviles, se instalan como fijos y suelen disponerse para la venta de comida al paso.

Artículo 48°: Los permisos para vendedores fijos serán otorgados para una ubicación establecida, en una localidad.

Artículo 49°: Los permisos para vendedores móviles serán otorgados para una localidad o microregión. Cuando el vendedor pretenda ejercer la venta en más de una microregión, deberá tramitar tantos permisos como microregiones alcance su radio de venta.

Artículo 50°: Los permisos para la venta en vía pública tendrán una duración máxima de un año, serán de carácter unipersonal, precario y revocable sin derecho a indemnización.

Artículo 51°: Se establecerán precios diferenciales de permisos y derechos de venta para los diferentes tipos de venta establecidas en el artículo 47° de esta Ordenanza.

Artículo 52°: Podrá realizarse transferencia del permiso sólo una vez, siempre que existan razones fundadas, a favor del cónyuge o familiar de primer grado.

Artículo 53°: Será potestad de las Juntas Locales, con asesoramiento de las Mesas Tripartitas Locales, establecer en cada localidad los lugares pasibles de autorización para la instalación de vendedores.

Artículo 54°: Será potestad de las Juntas Locales, con asesoramiento de las Mesas Tripartitas Locales, establecer el número de máximo de lugares para la venta en vía y espacios públicos en cada localidad. También podrán sugerir sobre el tipo de productos a comercializar en las diferentes ubicaciones autorizadas.

Artículo 55°: En todos los casos, la ubicación de estos vendedores deberá establecerse de tal modo que no interfiera con el comercio establecido.

Artículo 56°: Cuando la venta se realice en tráilers o vehículos a motor, éstos deberán estar empadronados en Canelones y tener patente al día.

Artículo 57°: Cuando se trate de tráilers para venta de comidas, éstos no podrán instalarse en las plazas públicas ni en las calles que circunvalen las plazas. Los tráilers que a la fecha de aprobación de esta Ordenanza se encuentren autorizados para su instalación en plazas públicas o las calles que circunvalan ésta, podrán mantener su ubicación siempre que cumplan los requisitos de funcionamiento exigibles. La Intendencia Municipal de Canelones podrá promover su reubicación, con asesoramiento de la MTL, cuando exista un proyecto de remodelación y mejora de la plaza afectada.

Artículo 58°: Los restantes aspectos de funcionamiento y procedimientos serán reglamentados por la Intendencia Municipal.

CAPÍTULO V

PASEOS DE COMPRAS

Artículo 59°: Denomínanse Paseos de Compras a los espacios públicos destinados en forma permanente anual o permanente temporal, a la comercialización y exposición de productos durante 6 o 7 días a la semana.

Artículo 60°: La instalación y funcionamiento de los Paseos de Compras en el Departamento de Canelones se regirán por esta Ordenanza, en sus aspectos generales y particulares.

Artículo 61°: Autorízase a la Intendencia Municipal de Canelones a disponer la instalación de Paseos de Compras en lugares públicos adecuados a este fin.

Artículo 62°: El funcionamiento de los Paseos de Compras podrá ser Permanente anual o Permanente temporal, cuando las características sociales o productivas de la microregión así lo ameriten, tal es el caso del verano en la zona balnearia.

Artículo 63°: La instalación de un Paseo de Compras deberá estar precedida de un proyecto elaborado con participación del nivel local y evaluación de la Mesa Tripartita Local. Dicho proyecto deberá establecer obligatoriamente propuesta de lugar de emplazamiento y número de puestos. También podrá establecer propuestas sobre tipo de artículos a comercializar, diseño urbanístico y solución de aspectos de infraestructura como ser la iluminación, los servicios higiénicos y el estacionamiento.

Artículo 64°: El costo de la infraestructura del puesto y su mantenimiento será de cargo del contribuyente autorizado para trabajar en éste, pudiendo la Intendencia Municipal de Canelones promover mecanismos que faciliten el acceso de los vendedores a los recursos necesarios para este fin.

Artículo 65°: Será competencia de la Intendencia Municipal de Canelones la infraestructura e iluminación del espacio público donde funcione el Paseo de Compras, así como la instalación de servicios higiénicos para público y trabajadores feriantes.

Artículo 66°: En el área de influencia del Paseo de Compras no se permitirá el desempeño de vendedores ambulantes que compitan con los vendedores establecidos.

Artículo 67°: Los vendedores permisarios del Paseo de Compras deberán constituir una Comisión de Feriantes que se registrará en la Junta Local y aportará los delegados para la Mesa Tripartita Local.

Artículo 68°: La Comisión de Feriantes del Paseo de Compras será co-responsable del buen uso de las instalaciones y del mantenimiento de la higiene del lugar, en lo relacionado a los residuos producidos por su propia actividad.

Artículo 69°: El funcionamiento del Paseo de Compras estará regido por un Reglamento que será establecido por Resolución Municipal, a partir de propuesta de la Comisión Tripartita Local.

Artículo 70°: El permiso para el trabajo en un Paseo de Compras es de carácter personal, precario, revocable, sin derecho a indemnización de clase alguna y sólo en casos excepcionales y por una sola vez se podrá autorizar su transferencia al cónyuge o familiar en primer grado.

Artículo 71°: El permisario podrá contar con un colaborador autorizado y registrado como tal.

Artículo 72°: El trámite para la obtención del permiso se iniciará en la Junta Local respectiva al emplazamiento del Paseo de Compras, y seguirá el procedimiento establecido en esta Ordenanza en el Capítulo I (artículos 18, 19, 20 y 21).

Artículo 73°: Los requisitos para la obtención del permiso serán los establecidos en esta Ordenanza en el Capítulo I (artículos 18,19,20 y 21), para vendedores en vía pública.

Artículo 74°: Los permisos tendrán validez máxima de un año y podrán ser renovados a su vencimiento.

Artículo 75°: El permisario deberá abonar el Título y el Derecho de Venta.

Artículo 76°: La revocación del permiso se establecerá por Resolución Municipal ante incumplimiento o violación de lo establecido en esta Ordenanza, su Reglamentación u otra normativa vigente. Previamente a aplicar la sanción se deberá dar vista de las actuaciones al permisario por seis días hábiles (Artículo 76 del Reglamento de Actuación Administrativa), durante los que podrá realizar descargos.

CAPÍTULO VI

FERIAS ARTESANALES

Artículo 77°: Se comprenderá en el concepto artesanal todo objeto en cuya producción predomina el trabajo manual en el sentido que lo promueve la Ley N° 17.554 sobre Actividad Productiva Artesanal que expresa: “Capítulo II, Artículo 2. Se considera artesanía, a los efectos de la presente ley, la actividad económica productiva desarrollada mediante un proceso de producción, ejecutado fundamentalmente de modo manual. Dicho proceso, necesariamente deberá incorporar a la producción un valor diferencial, de signo positivo respecto a sus homólogos industriales, imprimiendo al objeto artesanal un sello estético, creativo y artístico que tienda a preservar y desarrollar nuestra identidad cultural. Artículo 3. A efectos de la presente ley, se considera unidad artesanal a toda unidad económica, individual y colectiva, que tenga por finalidad la producción de objetos que, cumpliendo con lo establecido en el artículo 2 de la presente ley, constituyan el resultado de un proceso cuyas fases sustantivas sean desarrolladas primordialmente en forma manual y/o corporal, sin perjuicio de la utilización de maquinarias o herramientas auxiliares.

Artículo 78°: Se podrá incluir alimentos como productos artesanales siempre que éstos cumplan, los requisitos que el Gobierno Municipal establezca para este tipo de elaboración, tendientes a garantizar la inocuidad de los mismos.

Artículo 79°: La Intendencia Municipal de Canelones promoverá el desarrollo de la artesanía mediante la instalación de ferias artesanales permanentes o temporales.

Artículo 80°: La instalación de Ferias Artesanales se realizará a partir de un proyecto evaluado y avalado por la Junta Local y la Mesa Tripartita Local respectiva.

Artículo 81°: La selección de artesanos para la participación en Ferias Artesanales se realizará por comité evaluador que tendrá en su integración mínima obligatoria la representación de autoridades municipales locales, la Dirección General de Cultura y los propios artesanos. Se ponderará positivamente la pertenencia al Departamento de Canelones y a la propia localidad.

Artículo 82°: Se podrá autorizar la instalación de “artesanos de paso”, nacionales o extranjeros, siempre que éstos se ajusten a las disposiciones de esta Ordenanza y su Reglamentación.

CAPÍTULO VII

EXPOFERIAS

Artículo 83º: Como todo emprendimiento de venta y/o exposición en vía y espacios públicos, un proyecto de Expoferia deberá contar con evaluación y aval de la Junta Local y MTL respectivas.

Artículo 84º: Todo proyecto de Expoferia, deberá contar en forma imprescindible con informe favorable de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano y de la Dirección General de Tránsito.

Artículo 85º: Cuando la Expoferia se realice en predio particular, como emprendimiento privado, también deberá contar con las evaluaciones favorables establecidas en artículos precedentes.

Artículo 86º: La autorización de Expoferias será tramitada ante la División Ferias, en la Dirección correspondiente. Serán requisitos previos para la autorización, los informes favorables de: Autoridad Local, Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano y Dirección General de Tránsito.

Artículo 87º: Se establecerán precios para la autorización de Expoferia que será aplicable cuando la Expoferia se realice tanto en predios privados como públicos si la iniciativa es de particulares. Cuando la Expoferia se realice en el marco de un evento social o cultural de una localidad y sea promovido por el Gobierno Municipal, no se cobrará la autorización de Expoferia.

Artículo 88º: Para permisarios de puestos en Expoferias, sean éstas de iniciativa pública o privada, los requisitos, derechos y obligaciones son los mismos que para otros vendedores en vía y espacios públicos, que establece esta Ordenanza.

Artículo 89º: Cuando se trate de emprendimientos públicos, será la Intendencia Municipal de Canelones quien realizará el cobro de permisos a los vendedores instalados en Expoferias, de acuerdo al precio establecido por el Intendente de Canelones a estos efectos.

Artículo 90º: Cuando se trate de emprendimientos privados, el responsable que tramite la autorización de Expoferia deberá aportar a la División Ferias la nómina de puestos, y las personas autorizadas para la exposición y venta en la Expoferia que el privado gestiona, como forma de facilitar los controles pertinentes.

Artículo 91º: No se autorizará la instalación en predios públicos, de emprendimientos de promoción privada, que contradigan la finalidad del uso comunitario de plazas y espacios libres municipales.

Artículo 92º: Se reglamentarán los aspectos de funcionamiento que sea necesario para preservar las condiciones ambientales y la vida de la comunidad, como ser lo relativo a la contaminación sonora, la limpieza pública, el uso y preservación del suelo, el ornato público y los horarios de funcionamiento de las Expoferias, sin desmedro del cumplimiento de la normativa vigente que abarque estas materias.

CAPÍTULO VIII

VENTA EN PLAYAS Y ZONAS COSTERAS

Artículo 93°: En playas y zonas costeras se podrán autorizar puestos de venta para el período estival, que contribuyan al desarrollo de servicios turísticos, deportivos, culturales y comerciales.

Artículo 94°: Los requisitos, derechos y obligaciones de los vendedores en playas y zonas costeras serán los establecidos en esta Ordenanza y su Reglamentación.

Artículo 95°: La Intendencia Municipal podrá realizar convocatoria a interesados para la venta en playas y zonas costeras para cada período estival, estableciendo un cupo máximo de autorizaciones por rubro.

Artículo 96°: En la selección de propuestas participarán las Direcciones competentes en turismo, zonas costeras, cultura y venta, y las Autoridades Municipales Locales.

Artículo 97°: La autorización será tramitada por los vendedores seleccionados ante la Junta Local correspondiente.

Artículo 98°: Los vendedores en playas y zonas costeras integrarán, al igual que todos los vendedores, el Registro único de vendedores en vía y espacios públicos.

CAPÍTULO IX

FERIAS DE PROMOCION COMUNITARIA (ferias saludables, ferias de economía solidaria, etc.)

Artículo 99°: Denomínanse Ferias de Promoción Comunitaria aquellas ferias temporales o permanentes, establecidas en espacios públicos, privados o comunitarios, que se realicen a iniciativa de la población organizada y cuya finalidad sea de interés público, como ser ferias de economía solidaria, ferias saludables.

Artículo 100°: Para la instalación de este tipo de ferias se deberá seguir los pasos previstos en esta Ordenanza en forma genérica: presentación de proyecto en la Junta Local correspondiente al lugar de emplazamiento, derivación del proyecto a la División Ferias con informe de la Junta Local y Mesa Tripartita Local, así como lo establecido en la Reglamentación respectiva.

Artículo 101º: Cuando el informe local avale el interés público y resulte favorable a su instalación, el Intendente de Canelones podrá autorizar la instalación con precios especiales, llegando incluso a la exoneración de pagos.

CAPÍTULO X

VARIOS

Artículo 102º: La venta de artículos pirotécnicos en vía y espacios públicos será reglamentada por la Intendencia Municipal con el objeto de preservar el uso del espacio público, así como también la seguridad de la comunidad y los trabajadores dedicados a esta labor.

Artículo 103º: El Ejecutivo Comunal reglamentará cada uno de los capítulos de esta Ordenanza en los aspectos que ello sea necesario para su aplicación homogénea en todo el Departamento.

Artículo 104º: La presente Ordenanza deroga las anteriores de: Ferias, Ferias Permanentes, Vendedores Ambulantes, Expoferias y Fomento de la Artesanía, sus modificaciones, y toda disposición que se oponga a lo aquí establecido.

Artículo 105º: Regístrese, etc.

Aprobado:5/5.

GUSTAVO REYNOSO.
Presidente.

DANIEL PASQUALI.
Vicepresidente.

ALFREDO LOZA.

LIBER MORENO.

MABEL VILELA.

MARIA ELENA LASA

Secretaria Comisión.

**ALCANCE DE REPARTIDO N° 50
DE CITACIÓN ORDINARIA N° 50
SESIÓN DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2008**

PUNTO 17

**Canelones, 16 de junio de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

CARPETA: 3712/08 ENTRADA: 7478/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01403

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Carlos Alberto Berrutti Herrera, titular de C.I. 1.129.975-5, quita del 26,11% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 12486, Código Municipal 125895, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

RESULTANDO: **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Carlos Alberto Berrutti Herrera, titular de C.I. 1.129.975-5, quita del 26,11% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 12486, Código Municipal 125895, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

JAVIER RODRÍGUEZ.

UBALDO AITA.

LUIS GARRIDO.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 18

Canelones, 16 de junio de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3728/08 ENTRADA: 7494/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01399

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Oscar Cerdeira Reboredo, titular de C.I. 559.798-1, quita del 2,09% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 2276, Código Municipal 10336, de la 2ª Sección Judicial del Departamento, localidad Santa Lucía, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

RESULTANDO: I) que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Oscar Cerdeira Reboredo, titular de C.I. 559.798-1, quita del 2,09% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 2276, Código Municipal 10336, de la 2ª Sección Judicial del Departamento, localidad Santa Lucía.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JJOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 19

Canelones, 16 de junio de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3717/08 ENTRADA: 7483/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01475

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Martín Moledo Romero, titular de C.I. 1.789.318-5, quita del 34,17% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/2001 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 18939, Código Municipal 154772, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

RESULTANDO: **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Martín Moledo Romero, titular de C.I. 1.789.318-5, quita del 34,17% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/2001 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 18939, Código Municipal 154772, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

UBALDO AITA.

LUIS GARRIDO.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 20

Canelones, 16 de junio de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3719/08 ENTRADA: 7485/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01455

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Ricardo Antonio Sghirla Ducos, titular de C.I. 879.353-4, quita del 21,28% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 11884, Código Municipal 125515, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

RESULTANDO: **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Ricardo Antonio Sghirla Ducos, titular de C.I. 879.353-4, quita del 21,28% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 11884, Código Municipal 125515, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

UBALDO AITA.

LUIS GARRIDO.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 21

Canelones, 16 de junio de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3727/08 ENTRADA: 7493/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01465

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Alvaro Fernando Peralta Mary, titular de C.I. 1.743.756-1, quita del 54,62% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 6ª/2003 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas, correspondiente al Padrón 14593, Código Municipal 136936, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

RESULTANDO: **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Alvaro Fernando Peralta Mary, titular de C.I. 1.743.756-1, quita del 54,62% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 6ª/2003 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas, correspondiente al Padrón 14593, Código Municipal 136936, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

JAVIER RODRÍGUEZ.

UBALDO AITA.

LUIS GARRIDO.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 22

**Canelones, 16 de junio de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**

CARPETA: 3723/08 ENTRADA: 7489/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01451

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. José Pedro Romano Durante, titular de C.I. 1.884.916-3, quita del 29,58% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2001 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 28510, Código Municipal 129896, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

RESULTANDO: **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. José Pedro Romano Durante, titular de C.I. 1.884.916-3, quita del 29,58% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2001 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 28510, Código Municipal 129896, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

UBALDO AITA.

LUIS GARRIDO.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

JAVIER RODRÍGUEZ.

UBALDO AITA.

LUIS GARRIDO.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 24

Canelones, 16 de junio de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3721/08 ENTRADA: 7487/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01454

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Amelia Margarita Chiavone, titular de C.I. 1.206.596-7, quita del 37,44% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas, correspondiente al Padrón 13731, Código Municipal 126692, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

RESULTANDO: **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Amelia Margarita Chiavone, titular de C.I. 1.206.596-7, quita del 37,44% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de la regularización las entregas a cuenta realizadas, correspondiente al Padrón 13731, Código Municipal 126692, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

JAVIER RODRÍGUEZ.

UBALDO AITA.

LUIS GARRIDO.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 25

Canelones, 16 de junio de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3725/08 ENTRADA: 7491/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01453

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Lylian Teresita Robaina Rodríguez, titular de C.I. 1.085.010-6, quita del 23,32% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 1779, Código Municipal 60069, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad Cuchilla Alta, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

RESULTANDO: **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Lylian Teresita Robaina Rodríguez, titular de C.I. 1.085.010-6, quita del 23,32% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 1779, Código Municipal 60069, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad Cuchilla Alta.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

JAVIER RODRÍGUEZ.

UBALDO AITA.

LUIS GARRIDO.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 26

Canelones, 16 de junio de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3724/08 ENTRADA: 7490/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01478

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Ana María Melgar Fernández, titular de C.I. 1.684.040-0, quita del 25,97% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 24109, Código Municipal 138862, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

RESULTANDO: **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Ana María Melgar Fernández, titular de C.I. 1.684.040-0, quita del 25,97% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, descontando al momento de regularización las entregas a cuenta realizadas oportunamente, correspondiente al Padrón 24109, Código Municipal 138862, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

UBALDO AITA.

JAVIER RODRÍGUEZ.

LUIS GARRIDO.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 27

Canelones, 16 de junio de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3720/08 ENTRADA: 7486/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01470

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Alicia Ethel Bardanca Pereda, titular de C.I. 3.171.164-2, quita del 54,78% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 45004, Código Municipal 204694, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

RESULTANDO: **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Alicia Ethel Bardanca Pereda, titular de C.I. 3.171.164-2, quita del 54,78% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 45004, Código Municipal 204694, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

JAVIER RODRÍGUEZ.

UBALDO AITA.

LUIS GARRIDO.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 28

Canelones, 16 de junio de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3714/08 **ENTRADA: 7480/08** **EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01402**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Mariana Llaguno Cardozo, titular de C.I. 1.931.708-2, quita del 12,36% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 13212, Código Municipal 126374, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

RESULTANDO: **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Mariana Llaguno Cardozo, titular de C.I. 1.931.708-2, quita del 12,36% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 13212, Código Municipal 126374, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ

JAVIER RODRÍGUEZ.

UBALDO AITA.

LUIS GARRIDO.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 29

Canelones, 16 de junio de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3713/08 ENTRADA: 7479/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01400

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Lourdes Laureiro, titular de C.I. 1.736.271-2, quita del 53,93% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 37203, Código Municipal 152797, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

RESULTANDO: **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. María Lourdes Laureiro, titular de C.I. 1.736.271-2, quita del 53,93% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 37203, Código Municipal 152797, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

JAVIER RODRÍGUEZ.

UBALDO AITA.

LUIS GARRIDO.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 30

Canelones, 16 de junio de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3726/08 ENTRADA: 7492/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01472

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Beatriz María Bonner Bosch, titular de C.I. 673.874-4, quita del 27,78% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 4ª/2003 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 838, Código Municipal 164084, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Marindia, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

RESULTANDO: **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Beatriz María Bonner Bosch, titular de C.I. 673.874-4, quita del 27,78% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 4ª/2003 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 838, Código Municipal 164084, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Marindia.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOE LUIS GONZÁLEZ.

JAVIER RODRÍGUEZ.

UBALDO AITA.

LUIS GARRIDO.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 31

Canelones, 16 de junio de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3718/08 ENTRADA: 7484/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01449

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María del Carmen Martínez Prado, titular de C.I. 1.512.377-4, quita del 61,66% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 1577, Código Municipal 163419, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Colonia Lamas, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

RESULTANDO: **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. María del Carmen Martínez Prado, titular de C.I. 1.512.377-4, quita del 61,66% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 1577, Código Municipal 163419, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Colonia Lamas.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

JAVIER RODRÍGUEZ.

UBALDO AITA.

LUIS GARRIDO.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 32

Canelones, 16 de junio de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3716/08 ENTRADA: 7482/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01474

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Raúl Felipe Daguerre González, titular de C.I. 1.321.428-6, quita del 13,31% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/2002 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 40385, Código Municipal 132675, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

RESULTANDO: **I)** que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Raúl Felipe Daguerre González, titular de C.I. 1.321.428-6, quita del 13,31% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/2002 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 40385, Código Municipal 132675, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

UBALDO AITA.

LUIS GARRIDO.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 33

Canelones, 16 de junio de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3787/08 ENTRADA: 7598/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01739

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Teresita Fernández Guillama, titular de C.I. 887.014-6, quita del 70% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, deduciendo al momento de la regularización las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente, correspondiente al Padrón 41079, Código Municipal 135816, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Ruta 101, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

RESULTANDO: I) que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. María Teresita Fernández Guillama, titular de C.I. 887.014-6, quita del 70%, la cual asciende a \$ 83.764, de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, deduciendo al momento de la regularización las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente, correspondiente al Padrón 41079, Código Municipal 135816, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Ruta 101.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 8/9.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

JAVIER RODRÍGUEZ.

UBALDO AITA.

LUIS GARRIDO.

DANIEL GONZÁLEZ.

LUIS GOGGIA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 34

Canelones, 16 de junio de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3785/08 **ENTRADA: 7596/08** **EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01740**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Teresita Fernández Guillama, titular de C.I. 887.014-6, quita del 70% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, deduciendo al momento de la regularización las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente, correspondiente al Padrón 41034, Código Municipal 135815, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Ruta 101, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

RESULTANDO: I) que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. María Teresita Fernández Guillama, titular de C.I. 887.014-6, quita del 70%, la cual asciende a \$ 83.764, de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, deduciendo al momento de la regularización las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente, correspondiente al Padrón 41034, Código Municipal 135815, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Ruta 101.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 8/9.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

JAVIER RODRÍGUEZ.

UBALDO AITA.

LUIS GARRIDO.

DANIEL GONZÁLEZ.

LUIS GOGGIA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 35

Canelones, 16 de junio de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3784/08 ENTRADA: 7595/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01743

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Teresita Fernández Guillama, titular de C.I. 887.014-6, quita del 70 % sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, deduciendo al momento de la regularización las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente, correspondiente al Padrón 16196, Código Municipal 135684, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Ruta 101, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

RESULTANDO: I) que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. María Teresita Fernández Guillama, titular de C.I. 887.014-6, quita del 70 %, la cual asciende a \$ 83.024, de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, deduciendo al momento de la regularización las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente, correspondiente al Padrón 16196, Código Municipal 135684, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Ruta 101.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 8/9.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

JAVIER RODRÍGUEZ.

UBALDO AITA.

LUIS GARRIDO.

DANIEL GONZÁLEZ.

LUIS GOGGIA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 36

Canelones, 16 de junio de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3722/08**ENTRADA: 7488/08****EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00780 Agdo. Ñ 33.112**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Dominga Ecilda Acosta, titular de C.I. 1.373.302-8, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1997 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 26219, Código Municipal 193035, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Paso Carrasco.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria, expresado en informes social y del Ingeniero Agrimensor, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Sra. Dominga Ecilda Acosta, titular de C.I. 1.373.302-8, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1997 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 26219, Código Municipal 193035, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Paso Carrasco.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

MIGUEL BENGASI.

JAVIER RODRÍGUEZ.

UBALDO AITA.

WALTER DE LEÓN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 37

Canelones, 16 de junio de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3786/08 ENTRADA: 7597/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01741

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Teresita Fernández Guillama, titular de C.I. 887.014-6, quita del 70% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, deduciendo al momento de la regularización las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente, correspondiente al Padrón 41033, Código Municipal 135814, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Ruta 101, solicitud de amparo al régimen establecido por los Decretos 2/05, 7/06, 33/06 y/o 44/07.

RESULTANDO: I) que el Tribunal de Revisión Tributaria tomó como criterio para la Revisión Tributaria, los valores de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07 de fecha 3 de enero de 2008, deflactado mediante el coeficiente de ajuste de activo fijo publicado por la Dirección General Impositiva correspondiente al año 2007;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. María Teresita Fernández Guillama, titular de C.I. 887.014-6, quita del 70%, la cual asciende a \$ 83.764, de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, deduciendo al momento de la regularización las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente, correspondiente al Padrón 41033, Código Municipal 135814, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Ruta 101.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 8/9.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

JAVIER RODRÍGUEZ.

UBALDO AITA.

LUIS GARRIDO.

DANIEL GONZÁLEZ.

LUIS GOGGIA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 38

Canelones, 16 de junio de 2008.
COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3530/08 ENTRADA: 7148/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1020-02608

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando interpretación auténtica de la normativa que establece el beneficio de salario vacacional para los funcionarios municipales, Artículo 2° del Decreto N° 1439 de la Junta Departamental de fecha 24/11/1986, respecto a la naturaleza del mismo, en el sentido de determinar si se trata de una retribución de carácter salarial y como tal debe considerársele o meramente un beneficio social concedido a los mismos para el mejor goce de sus licencias reglamentarias.

RESULTANDO: que se solicita la interpretación, dado que de los términos de dicha disposición, no surgen referencias relativas a la naturaleza jurídica de tal beneficio.

CONSIDERANDO: que a nivel departamental, es el Órgano Legislativo el único que puede realizar la interpretación solicitada, y el espíritu al dictar la norma era que fuese un beneficio social para el mejor goce de la licencia, no teniendo carácter de naturaleza salarial.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. INTERPRÉTASE la norma establecida en el Artículo 2° del Decreto N° 1439 de la Junta Departamental de fecha 24/11/1986, en el sentido que el salario vacacional de los funcionarios municipales no tiene naturaleza salarial, entendiéndose el mismo como un beneficio para mejor goce de la licencia.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 9/9.

GUSTAVO SILVA.
 Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
 Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

DANIEL GONZÁLEZ.

LUIS GOGGIA.

WASHINGTON MACHÍN.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

3.- ASUNTOS ENTRADOS.

SEÑOR PRESIDENTE.- Siendo la hora 17:20, se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR BOSCANO.- Pido la palabra por una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Boscano.

SEÑOR BOSCANO.- Señor Presidente: mociono que se suprima la lectura de los asuntos entrados dado que los Ediles contamos con el repartido de los mismos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Boscano.

(Se vota:)

_____ **19 en 19. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- DESIGNACIÓN CON NOMBRES REPRESENTATIVOS DE LA IZQUIERDA A CALLES Y ESPACIOS DEL DEPARTAMENTO.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor Edil Pedro Cruz.

SEÑOR CRUZ.- Señor Presidente: mi exposición será breve.

En varias oportunidades esta Junta Departamental ha considerado la designación con diferentes nombres a calles o espacios del departamento. Por ejemplo, recuerdo nombres como el de Hugo Méndez, o a nivel nacional cuando se le puso a una escuela el nombre de Elena Quinteros, o cuando se recibió al SUNCA, ocasión en que se hizo referencia a Omar Paitta.

Con esto quiero significar que para la izquierda es fundamental recuperar ciertos valores; y si bien no por recordar algunos nombres estamos recuperando esos valores, esa vía nos da una señal de identidad muy importante.

A través de estas breves palabras quiero enviar un mensaje a las diferentes Juntas Locales, a los ediles locales: que de una forma u otra se comuniquen con la población, con las diferentes asociaciones civiles de cada localidad, a los efectos de que se manejen nombres, se fomente la utilización de nombres que hacen a la tradición de la izquierda y a la lucha que ésta ha llevado adelante durante tantos años. Esto es algo que tiene que nacer, que tiene que contar con la iniciativa del conjunto de la sociedad.

Creo que es importante que cada Junta Local, si hay nombres con los que se pudieran designar calles, consideren la posibilidad de hacerlo, a los efectos de que se fomente esta modalidad --con nombres como los que mencioné, por ejemplo--, para que de esa forma recuperemos nuestra identidad.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se pase a las Juntas Locales y a los medios de comunicación acreditados ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

5.-VITIVINICULTURA URUGUAYA.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora: 17:23)

Se entra en la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Edil Leonardo Francone.

SEÑOR FRANCONI.- Señor Presidente: voy a referirme a la vitivinicultura uruguaya, que es de lo que sé, por lo tanto, de lo que puedo hablar.

Nos encontramos con que, en general, se extrajeron los viñedos híbridos. Y hay antecedentes de ayuda del Estado e INAVI a los vitivinicultores en otra oportunidad en que se hizo arranquio para plantar nuevas cepas, porque cuando se realiza este recambio, los vitivinicultores están tres o cuatro años sin tener acceso a ningún dinero. Si bien se vuelven a plantar nuevas cepas inmediatamente, por un tiempo prolongado no se puede cultivar donde está el viñedo establecido.

Hay una cantidad de vitivinicultores que tienen el viñedo para hacer un pesito, y por la razón que expuse, se encuentran con que por tres o cuatro años no tienen acceso a nada. Reitero, ya había un antecedente de que se les había dado unos cuantos dólares. Se indemnizó. Aquí en Uruguay indemnizar al agro muchas veces se ve mal. En Europa se hace, y el agro va marchando bien.

Aquí, cuando se habla de la bonanza de la gente del campo, se hace referencia a los que tienen vacas, no a los que cultivan papas, boniatos o tomates. El productor de Canelones es el más sufrido porque no tiene acceso a exportar carne. Cuando se exporta, el dinerillo que entra al Uruguay es bueno y abundante, y al productor le da ánimo para seguir, cosa que no le pasa al productor chico de Canelones, que es al que me refiero.

Por otra parte nos encontramos con que INAVI está tomando medidas con el mosto concentrado, que tiene un costo muy alto. Es un producto que se le agrega al vino para hacer los vinos dulces. Pero, en razón del precio que tiene, entendemos que hay que corregir los porcentajes que se usan. Es un tema del que ya hemos hablado aquí en la Junta Departamental. Y el Presidente de INAVI, con muy buena voluntad, envía la idea de bajar el porcentaje --de 25 a 5 gramos-- para elaborar los vinos dulces, lo demás sería agregado de azúcar. Vendría muy bien porque este año el sector ha trascendido poco y no pudo extraer mosto concentrado ni sulfitado por el gran costo y la poca existencia de uva.

Por otra parte, nos encontramos con que la exportación a Rusia ha sido un rotundo éxito. Ya se ha cobrado casi todo lo exportado, y todo está encaminando muy bien para la próxima vitivinicultura. Pero diría que también habría que tener en cuenta la uva frutilla para exportar a Rusia, porque ese es un mercado que está muy interesado en esta variedad. Es decir, que en el lugar del híbrido que se está arrancando habría que plantar, utilizando técnicas modernas --más anchas las filas y espaldillas más altas--, uva frutilla. Es una uva muy noble, que favorece al productor chico porque lleva menos cura. Hoy en día las curas tienen un costo enorme, y también los herbicidas. Aparte, es una uva que produce mucho, es sabrosa y de ella se consigue muy buen vino.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se haga llegar al señor Presidente de INAVI, además de enviarle nuestras felicitaciones porque está “poniendo el hombro” para que la vitivinicultura uruguaya, a la que rodea no menos de 50.000 personas, no se venga abajo.

También solicito que se envíen mis palabras a Hoy Canelones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

**6.- INQUIETUD DE VECINOS DE AVENIDA ARTIGAS
Y REPÚBLICA ARGENTINA.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: en el día de hoy vamos a referirnos a unas calles peligrosas de la ciudad de Las Piedras.

Los vecinos de Avenida Artigas y República Argentina tienen la inquietud y preocupación de que ambas vías de tránsito, entre las calles Torres García y José Pedro Varela, mantengan una sola mano, ya que actualmente --debido a que son de doble mano-- hay muchos accidentes.

Solicito que la versión taquigráfica de mi exposición se envíe al señor Director de Tránsito de la Intendencia Municipal, así como a los medios de prensa Actualidad y El Corresponsal, a Radio Cristal y a Canal Once.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

7.- PALABRAS SILENCIADAS.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: vamos a referirnos a palabras silenciadas.

Hace unos días cuando comparecieron ante esta Junta Departamental el Director y la Subdirectora de Transito, se votó por parte de la bancada del Frente Amplio que se quitara de la versión taquigráfica parte de manifestaciones hechas por Ediles en este recinto, como, por ejemplo, cuando este Edil preguntó si era por oídas o dichos que se había realizado la investigación de libretas truchas.

Habría que también investigar al Intendente Municipal Marcos Carámbula, porque en la Ciudad de Las Piedras hay muchas oídas o dichos de que el Intendente habría dado cheques con cuentas cerradas y endosados por él en algunos cambios de Las Piedras.

Quería preguntarle a mi tocayo Edil del MPP, que pidió que se quitaran palabras de la versión taquigráfica, si tiene algún temor de que esto trascienda.

Solicito que la versión taquigráfica de mis manifestaciones se envíe a la prensa del departamento, a diputados del departamento y a Radio Rural.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

**8.-COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 4, 6, 9 y 10
REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO,
(ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERNO)**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: “COMISIONES PERMANENTES Nos. 1, 4, 6, 9 y 10 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).- Informes de las mismas. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpetas varias) (Repartido N°50)”.-

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

 18 en 24. AFIRMATIVA.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**9.-VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN
2º, 4º, 5, 6º, 10º, 11º, 12º, 14º, 15º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º,
25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º Y 36º DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: mociono que se altere el Orden del Día y se pase a votar en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)

22 en 24. AFIRMATIVA.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: el bloque estaría formado por los asuntos que figuran en segundo, cuarto, quinto, sexto, décimo, decimoprimer, decimosegundo, decimocuarto, y decimoquinto término del Orden del Día, así como también todos los que están incluidos en el Alcance.

SEÑOR PRESIDENTE.- Una aclaración, señor Edil: los asuntos que ha propuesto que se voten en bloque requieren mayoría absoluta parcial para su aprobación, a excepción del que figura en trigésimo octavo término, que requiere mayoría absoluta global. Por lo tanto, el bloque tendría que ser hasta el asunto que figura en trigésimo séptimo término.

SEÑOR TOSCANI.- De acuerdo.

SEÑOR GOGGIA.- Solicito el desglose de los asuntos que figuran en trigésimo tercero, trigésimo cuarto, trigésimo quinto y trigésimo séptimo término del Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien.

Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

2º.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAS ACTUACIONES INSERTAS EN CARPETA 31/08.- Informe Comisión Permanente Nº.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.31/08) (Rep. 50).-

4º.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: PROPUESTA PRESENTADA POR EL SR. CONRADO MÖLLER RAFOLS, CORTE Y RETIRO DE

RAÍCES DE ÁRBOLES SECOS Y SUSTITUCIÓN POR NUEVOS EJEMPLARES, EN ZONA I.- Informe Comisión Permanente N° 9.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3524/08) (Rep.50).-

5°.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DEMOLICIÓN DE MURO COLAPSADO SITO EN EL PADRÓN 515, SANTA LUCIA 2da. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3688/08) (Exp. 2007-81-1242-00030. y Agdo.) (Rep. 50).-

6°.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: APROBAR POR VÍA DE EXCEPCIÓN Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 39 DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1996, SIN EL RECARGO CONTRIBUTIVO DEL 30%, LAS OBRAS SITAS EN EL PADRÓN 308, LOCALIDAD TOLEDO CHICO, 21ª. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.3399/08) (Exp. 2007-81-1090-00140) (Rep. 50).-

10°.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: EXONERAR DE TODOS LOS TRIBUTOS MUNICIPALES PREVISTOS EN LA ORDENANZA DE NECRÓPOLIS, Y TRIBUTOS CONEXOS, GENERADOS O DERIVADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE DEL FALLECIMIENTO E INHUMACIÓN DE LAS NUEVE PERSONAS DE, VICTIMAS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO DEL 15 DE ENERO DEL CORRIENTE EN FLORIDA.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.3674/08) (Exp.2008-81-1010-00295) (Rep. 50).-

11°.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CARPETA 2815/07, “POLICLINICAS DE LA ÓRBITA MUNICIPAL DEL BARRIO OLIMPICO, LA PALOMA Y MEVIR LA CADENA”.- Comisión Permanente N° 3.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 2815/07) (Repartido 50).-

12°.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: RECTIFICACIÓN DEL NUMERAL III DEL RESULTANDO DE LA RESOLUCIÓN N° 07/01041 DEL 1/3/2007, REFERENTE CONVENIO ESPECÍFICO SUSCRITO EL 26/8/2006, ENTRE BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY Y LA COMUNA, ENAJENACION DEL INMUEBLE PADRÓN 950/001 LOCALIDAD CATASTRAL LAS

PIEDRAS, DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 1.-
Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3729/08) (Exp. 2007-81-1030-00486) (Rep. 50).-

14°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR A LA SRA. HAYDEE MELANIA ROMERO HERNANDEZ, QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 251, 4ta SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 3607/08) (Exp. 2008-81-1010-00838) (Rep. 50).-

15°.- DEVOLVER A LA INTENDENCIA MUNICIPAL CARPETA 3169/08, “PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL TOMATE”.- Informe Comisión Permanente N° 4.- Mayoría Absoluta Parcial. (Carp.3169/08) (Exp.2008-81-1110-00013) (Rep. 50).-

17°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 26,11% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 12486, LOCALIDAD SOLYMAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3712/08) (Exp.2008-81-1010-01403) (Rep. 50).-

18°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 2,09% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 2276, LOCALIDAD SANTA LUCIA, 2ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3728/08) (Exp.2008-81-1010-01399) (Rep. 50).-

19°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 34,17% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRON 18939, LOCALIDAD EL PINAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL

DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 3717/08) (Exp.2008-81-1010-01475) (Rep. 50).-

20°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 21,28% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 11884, LOCALIDAD SOLYMAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.3719/08) (Exp. 2008-81-1010-01455) (Rep.50).-

21°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 54,62% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 14593, LOCALIDAD EL PINAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3727/08) (Exp. 2008-81.1010-01465) (Rep 50).-

22°.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 29,58% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 28510, LOCALIDAD SOLYMAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.3723/08) (Exp. 2008-81-1010-01451) (Rep.50).-

23°.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 31,71% SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 15146 , LOCALIDAD EL PINAR ,19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.3715/08) (Exp.2008-81-1010-01477) (Rep 50).-

24°.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 37,44% SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 13731, LOCALIDAD SOLYMAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.-

Informe de la Comisión Permanente N° 1- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3721/08) (Exp. 2008-81-1010-01454) (Rep.50).-

25°.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 23,32 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 1779, LOCALIDAD CUCHILLA ALTA, 8° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3725/08) (Exp. 2008-81-1010-01453) (Rep.50).-

26°.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 25,97% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 24109, LOCALIDAD EL PINAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3724/08) (Exp. 2008-81-1010-01478) (Rep. 50).-

27°.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 54,78% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 45004 LOCALIDAD SOLYMAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.3720/08) (Exp. 2008-81-1010-01470) (Rep.50).-

28°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 12,36 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 13212, LOCALIDAD SOLYMAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3714/08) (Exp.2008-81-1010-01402) (Rep.50).-

29°.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 53,93% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 37203, LOCALIDAD SOLYMAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.-

Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3713/08) (Exp. 2008-81-1010-01400) (Rep 50).-

30°.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 27,78% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 838, LOCALIDAD MARINDIA, 18° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3726/08) (Exp. 2008-81-1010-01472 (Rep.50).-

31°.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 61,66% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 1577, LOCALIDAD COLONIA LAMAS, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.-Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 3718/08) (Exp. 2008-81-1010-01449) (Rep50).-

32°.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 13,31 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, AL PADRON 40385, LOCALIDAD SOLYMAR, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.3716/08) (Exp. 2008-81-1010-01474) (Rep.50).-

36°.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN 26219, LOCALIDAD PASO CARRASCO, 19° SECCIÓN JUDICIAL.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.3722/08) (Exp. 2008-81-1010-00780 y Agdo.) (Rep. 50).-

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto, con los desgloses solicitados.

(Se vota:)

_____ **27 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**10.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 3º Y 7º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los asuntos que figuran en tercer y séptimo término del Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)

 21 en 27. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar los siguientes asuntos:

3º.- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO EL ESPACIO LIBRE MUNICIPAL PADRÓN 5343, LOCALIDAD SANTA LUCIA, 2da. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO Y AFECTARLO A UN PARQUE INDUSTRIAL.- Informe Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Global. (Carp.8/08) (Exp.2008-81-1010-01030) (Rep. 50).-

7º.- MODIFICACIÓN DEL ART. 2º, LITERALES a) y f) DE LA ORDENANZA DE VIVIENDAS ECONÓMICAS, DECRETO N° 2509/88.- Informe Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Global.- (Carp. 3686/08) (Exp. 2008- 81-1090-00870) (Rep. 50).-

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

 26 en 28. AFIRMATIVA.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

11.- DESIGNAR CON EL NOMBRE “DR. SALVADOR ALLENDE AL CENTRO CÍVICO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTÁ DESARROLLANDO EN EL PREDIO DE LA LOMA DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BARROS BLANCOS, 22da. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, Y CONCEDER ANUENCIA PARA COLOCAR UN MONOLITO CON PLACA EN HOMENAJE AL MISMO.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo término del Orden del Día: “DESIGNAR CON EL NOMBRE “DR. SALVADOR ALLENDE” AL CENTRO CÍVICO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTÁ DESARROLLANDO EN EL PREDIO DE LA LOMA DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BARROS BLANCOS, 22da. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, Y CONCEDER ANUENCIA PARA COLOCAR UN MONOLITO CON PLACA EN HOMENAJE AL MISMO.- Informe Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta de 2/3.- (Carp.3654/08) (Exp. 2008-81-1010-01572) (Rep. 50).-

En discusión.

Quiero recordar a los señores Ediles que este asunto requiere dos tercios de votos para su aprobación.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)

26 en 28. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a un cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 17:35)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 17:55)

Antes de proseguir con la discusión del asunto que figura en octavo término del Orden del Día, debido a que se nos ha planteado una inquietud respecto a los asuntos que fueron votados en bloque, voy a pasar a mencionarlos para que no haya lugar a dudas.

Fueron votados los asuntos que figuraban en segundo, cuarto, quinto, sexto, décimo, decimoprimer, decimosegundo, decimocuarto, decimoquinto, decimoséptimo, decimoctavo, decimonoveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, vigésimo noveno, trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo y trigésimo sexto término. Del bloque solicitado en primera instancia, fueron desglosados los asuntos que figuran en trigésimo tercero, trigésimo cuarto, trigésimo quinto y trigésimo séptimo término.

SEÑOR TOSCANI.- Posteriormente, fueron votados en bloque los asuntos que figuraban en tercero y séptimo término.

SEÑOR PRESIDENTE.- Correcto.

Continuamos con la discusión del asunto que figura en octavo término.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: solicito que este asunto vuelva a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

12.-OFICIAR AL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL PLANTEO REALIZADO POR SILVIA NOEMI GONZÁLEZ Y WASHINGTON SIRIO.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del Orden del Día: “OFICIAR AL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL PLANTEO REALIZADO POR SILVIA NOEMI GONZÁLEZ Y WASHINGTON SIRIO.- Informe Comisión Permanente N° 10.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.3557/08) (Rep.50).-

En discusión.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: vamos a solicitar que se realice una modificación en la redacción del proyecto. Donde dice “*Oficiar al Banco de Previsión Social, remitiendo copia de la nota presentada por los señores Silvia Noemí González, C.I. 4.359.530-3, y el señor Washington Sirio, C.I. 2.026.323-2, a efectos de que se analice la problemática planteada y se informe a este Cuerpo, al respecto*”, quisiéramos modificar la última parte. La idea es que dijese algo similar a “a efectos de lo que estime conveniente para solucionar esta situación”, puesto que un cuerpo legislativo municipal no puede solicitarle a un organismo público –en este caso al Banco de Previsión Social— que informe.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase por Secretaría la redacción que se le daría a este proyecto.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- “*Oficiar al Banco de Previsión Social, remitiendo copia de la nota presentada por los señores Silvia Noemí González, C.I. 4:359.530-3, y el señor Washington Sirio, C.I. 2:026.323-2, a efectos de lo que estime conveniente a fin de solucionar el tema planteado*”.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: en este asunto particularmente –y quiero dejarlo bien en claro--, si bien tal vez se haya cometido una injusticia, no estamos de acuerdo con la propuesta presentada por la Comisión Permanente N° 10 porque situaciones como ésta ha habido y habrá cientos. Por lo tanto, considero que estaríamos creando un precedente. Cuando la gente se entere, la Comisión Permanente N° 10 y esta Junta Departamental se llenarán de solicitudes de esta índole, las que a nosotros, como Legislativo departamental, no nos incumben.

Se trata de un hecho relacionado con un organismo a nivel nacional; una situación que se vincula con el Ministerio de Desarrollo Social y el Banco de Previsión Social. Por eso, particularmente, no estamos de acuerdo con esto, más allá de desconocer a las personas involucradas, más allá de que a las mismas quizá les asista absolutamente la razón. Reitero: estaríamos creando un precedente que después va a costarle horas de trabajo a la Junta Departamental, reitero, tratándose de algo que no nos incumbe.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.-Señor Presidente: retiro la moción que formulé en primer término y mociono que este asunto vuelva a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

13.-PROYECTO DE ORDENANZA “ENVASADO DE PRODUCTOS ELABORADOS ARTESANALMENTE”.

(Ocupa la Presidencia el señor Primer Vicepresidente, Edil Gustavo Silva)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en decimotercer término del Orden del Día: “PROYECTO DE ORDENANZA: ENVASADO DE PRODUCTOS ELABORADOS ARTESANALMENTE.- Informe Comisión Permanente N° 6.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 2780/07) (Rep. 50).”

En discusión.

SEÑOR BENGASI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Bengasi.

SEÑOR BENGASI.- Señor Presidente: el proyecto de ordenanza que está a consideración de este Legislativo será una gran solución para muchísima gente que no ha encontrado un camino para resolver el tema de los alimentos envasados artesanalmente.

Una ordenanza de este tipo, que contemple esa clase de productos, no tiene antecedentes en el país; sí los tienen, desde el año 2001, los quesos artesanales, pero no los frutos de los emprendimientos familiares o asociativos a pequeña escala. Es por eso que vamos a resaltar el trabajo que ha hecho esta Junta Departamental, la seriedad con que se ha tratado el tema en las Comisiones y las modificaciones que han hecho los señores Ediles para permitir, sobre una idea base, una mejor confección de esta ordenanza.

Como decíamos, si bien no conocemos las cifras exactas, por los números que manejamos, alrededor de tres mil personas se verían beneficiadas con esta ordenanza. Si este Cuerpo tiene a bien votarla en el día de hoy, podrá resolver situaciones que empezaron a darse con mayor velocidad a partir de la crisis del año 2002, cuando mucha gente vio esta alternativa productiva como una forma de paliar su situación económica.

Esta ordenanza también involucrará a otras organizaciones como, por ejemplo, escuelas de niños con capacidades diferentes que tienen talleres de elaboración de alimentos, que solamente pueden venderlos a particulares, y no tienen una venta segura en comercios o lugares destacados. Sabemos que estas organizaciones hacen muy buenos productos, pero no contaban hasta ahora con una ordenanza bromatológica que les permitiera –dentro de las posibilidades que se plantean en esta ordenanza– tener un número de registro. Si nos remitiéramos a la ordenanza a nivel nacional, muchísimos productores quedarían en el camino porque no podrían cumplir con todos los requisitos exigidos.

Por eso quería hacer esta pequeña introducción antes de que se ponga a votación el tema.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: complementando la intervención del señor Edil que me antecedió en el uso de la palabra, debo decir que este proyecto comenzó a gestarse en la Legislatura pasada, por iniciativa de los señores Ediles Miguel Bengasi y Walter De León. En esta Legislatura vuelve a ser presentado y es tomado con la responsabilidad del caso por las distintas Comisiones y acompañado por la unanimidad de aquellos que tuvieron el tema en sus manos. En lo que a nosotros refiere, la Comisión Permanente N° 6, Industria y Turismo, comprendió la necesidad y la urgencia de que la ordenanza fuera aprobada por esta Junta.

Esta iniciativa del Legislativo será una solución para aquellos grupos de mujeres formados por pequeñas productoras artesanales –y no solamente para ellas mismas sino también para sus familias–, que ven en esto un ámbito de trabajo una posibilidad de producción. También va a significar el principio del fin del éxodo de los jóvenes del campo o de las pequeñas comunidades rurales, porque ellos van a poder complementar su trabajo y presentar ordenadamente –con el respaldo de la Intendencia Municipal de Canelones, como corresponde– un producto sano, saludable, y verdaderamente artesanal.

Saludamos esta iniciativa y el tratamiento que se le dio en esta Junta Departamental. Convocamos a todos los señores Ediles presentes en Sala a que acompañen este proyecto, porque va a redundar en bien de muchos canarios y canarias que, como muy bien decía el señor Edil Miguel Bengasi, desde hace tiempo están esperando que esto se resuelva para poder comenzar a trabajar seriamente en la comercialización de esos productos. Esta ordenanza llevará a un aumento del desarrollo económico de Canelones por la suma de las pequeñas producciones locales y, en definitiva, redundará en el bien común del departamento. Por lo tanto, reitero, convocamos a todos a que acompañen esta iniciativa.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: quisiera preguntarle a la Mesa si la Comisión Permanente N° 3, Subsistencias, Higiene y Salud Pública, y la Comisión Permanente N° 5, Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, tuvieron oportunidad de estudiar este expediente, en lo que fuera pertinente.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- El expediente pasó a la Comisión Permanente N° 3, que decidió tomar conocimiento del mismo y enviarlo a consideración de la Comisión Permanente N° 4, Asuntos Rurales. Ésta resolvió remitir lo actuado en relación con el

proyecto de ordenanza referente al envasado de productos elaborados artesanalmente a la Comisión Permanente N° 6, Industria y Turismo, a sus efectos. Dicha Comisión elaboró el proyecto de decreto que se está analizando.

SEÑOR LÚQUEZ.- Entonces, no fue estudiado por la Comisión Permanente N° 5.

SEÑOR FRANCONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Leonardo Franconi.

SEÑOR FRANCONI.- Señor Presidente: este es un tema que me toca de cerca. En el momento en que los señores Ediles Miguel Bengasi, Walter De León y Federico Bentancor se entusiasmaron con este proyecto, quien habla era Edil del entonces oficialismo y sufría mucho por los problemas de los pequeños artesanos de Canelones y, desde el Gobierno, apoyé la iniciativa, pero, lamentablemente, no se pudo concretar lo que se está logrando ahora.

El señor Edil Mario Musetti presentó un proyecto reduciendo el metraje de los lugares donde se hará el envasado, dándole mayor viabilidad y no poniéndole “palos en la rueda” al pequeño productor, que concretando la elaboración y la venta de esos productos tendrá para vivir todo el año. Por ejemplo, en los días de lluvia, cuando no se puede salir al campo, los productores estarán envasando.

Es un gran proyecto y el Partido Colorado lo va a votar con mucho gusto.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: sin entrar al tema de fondo, queremos precisar que es altamente halagüeño ver cómo surgen proyectos legislativos *motu proprio* de este órgano. Para nosotros es muy plausible que así sea, por el funcionamiento institucional del Gobierno Departamental.

En cuanto a qué pretendo precisar en este momento, es que a nuestro modesto entender, este expediente debió haber sido considerado también por la Comisión Permanente N°5, Urbanismo, Nomenclátor y Vivienda, a los efectos de estudiar el Capítulo II, artículos 4 al 18, que establecen, ciertamente, un régimen excepcional, especial, de habilitaciones comerciales, porque llevan implícito lo que establecen normas del Código de Comercio, artículo 7 y concordantes, acerca de que la actividad artesanal también es una modalidad comercial.

Por lo tanto, es pasible el estudio de dichos artículos por parte de la Comisión Permanente N°5; es de orden que así se efectúe en su momento —si este Cuerpo lo entiende pertinente— a los efectos de completar un estudio integral de esta norma a consideración en esta corporación.

Lo presento como moción: que este proyecto se pase a la Comisión Permanente N°5 a tales efectos.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Manuel Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: entendemos que no es necesario, no es imprescindible que una ordenanza de este tipo sea enviada a la Comisión Permanente N°5. No se está pidiendo una habilitación especial para una persona en particular. Cuando cada artesano haga su solicitud, si hay que otorgar anuencia por alguna excepción, el expediente se enviará a la Junta Departamental y la Comisión Permanente N°5 se expedirá.

No debemos olvidar que este tipo de ordenanzas son marcos generales de funcionamiento; inclusive, esto será reglamentado.

Los compañeros Ediles han trabajado mucho en este tema, con la capacidad y la delegación de funciones que la población les da como legisladores, y es suficiente.

Por eso, la bancada del Frente Amplio está dispuesta a votarla tal como viene.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Fernando Lúquez, en el sentido de que este asunto se pase a la Comisión Permanente N°5.

(Se vota:)

_____ **7 en 31. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

_____ **25 en 31. AFIRMATIVA.**

SEÑOR LABARTHE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Bismark Labarthe.

SEÑOR LABARTHE.- Señor Presidente: quizás tenga razón mi compañero de bancada, pero como integrante de la Comisión Permanente N°6 sé que se ha trabajado mucho en este tema, que se ha conversado bastante, y consideré que tenía que acompañarlo con mi voto. Por haber trabajado en este proyecto, voté afirmativamente.

SEÑOR BENGASI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Miguel Bengasi.

SEÑOR BENGASI.- Señor Presidente: he votado afirmativamente porque ya en el proyecto elaborado desde el período anterior —como bien decía el señor Edil Gustavo Reynoso— estaban previstos todos los caminos a seguir dentro del mismo. Este proyecto se elaboró junto a ingenieros del LATU, todos los partidos políticos pudieron exponer sus opiniones al respecto y se realizaron seminarios con productores orgánicos y artesanales, los que también participaron en la elaboración del proyecto.

Creo que se recorrieron todos los caminos. Y no es por antipatía que no acompañamos la moción formulada por el señor Edil Fernando Lúquez, sino porque esto ya llevaba mucho tiempo “dando vueltas” y era necesario que hoy nos pronunciáramos al respecto para que las soluciones ya estén al alcance de la mano de quienes tanto están esperándolo.

SEÑOR FRANCONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Leonardo Franconi.

SEÑOR FRANCONI.- Señor Presidente: el Partido Colorado ha acompañado con mucho gusto este proyecto. La gente de campaña tiene que tener otra entrada de dinero, y ya que el gas oíl es tan caro, debe ser una actividad artesanal que no implique demasiada movilidad.

SEÑORA VILLARREAL.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Rosario Villarreal.

SEÑORA VILLARREAL.- Señor Presidente: acompañamos este proyecto con mucha satisfacción.

Como bien se ha dicho en Sala por los Ediles que me antecedieron en el uso de la palabra, son muchas y muchos los artesanos que se dedican a la elaboración de estos productos, y un marco regulatorio era necesario.

Quiero acotar que me alegra muchísimo, como integrante de la bancada oficialista, saber que la oposición ha dado cinco votos favorables pensando en los canarios. Es realmente gratificante. La oposición dice que es constructiva; en estos casos, lo demuestra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se entra en la discusión particular.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: mociono votar en bloque, con las modificaciones a las que el Secretario oportunamente dará lectura si usted así lo dispone.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)

23 en 29. AFIRMATIVA.

Léanse las modificaciones propuestas.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- En el artículo 5 dice:“(...) *Las paredes donde se encuentre la mesada estarán revestidas de cerámicos o en su defecto pintadas con esmalte del tipo epoxi a una altura de 1.50 metros desde el piso y por todo el ancho de la mesada.*”, y debe decir: “(...) y por todo **el largo** de la mesada.”

El artículo 14 dice: “*El local deberá contar además con alguna iluminación natural (...).*”, y debe decir: “*El local deberá contar **con** iluminación natural (...).*”

El artículo 16° dice: “*No podrán almacenarse en esta área de elaboración...*”. Quedaría redactado de la siguiente manera: “*No podrán almacenarse **en el** área de elaboración...*”.

El artículo 19° establece: “*La Intendencia Municipal hará los controles respectivos...*”. Se sustituye la expresión “*hará*” por “**realizará**”. Continúa diciendo: “*...luego de la puesta en marcha de los locales en la elaboración.*” Debe decir: “*...de los locales **de** elaboración.*”

En el artículo 26°, el texto propuesto dice: “*Las personas que elaboran deberán tener:* “. Esto se sustituiría por: “**Las personas que participan en la elaboración deberán contar con:**”. El literal a) queda igual. En el literal b) se elimina “*contar con*” y queda “**equipo de trabajo correspondiente (gorro, tapaboca y delantal)** y”. El literal c) queda igual.

El artículo 27° dice: “*Queda terminantemente prohibido fumar, salivar o comer dentro de los locales destinados a la elaboración*”. Diría: “*...fumar, salivar o **ingerir alimentos** dentro de los locales de elaboración.*”

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si han quedado claras las modificaciones, se pasa a votar en bloque el articulado: artículos 1° a 29°.

(Se vota:)

27 en 31. AFIRMATIVA.

**14.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 33°, 34°, 35° Y 37° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: proponemos que se altere el Orden del Día y se pase a considerar el asunto que figura en trigésimo tercer término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)

_____ **27 en 30. AFIRMATIVA.**

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra por una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: vamos a proponer que, conjuntamente con el asunto que figura en trigésimo tercer término del Orden del Día, se voten en bloque los asuntos que figuran en trigésimo cuarto, trigésimo quinto y trigésimo séptimo término, asuntos que solicitamos fueran desglosados anteriormente.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ **29 en 30. AFIRMATIVA.**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

**33.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:
CONCEDER QUITA DEL 70 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR
CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN
41079 , LOCALIDAD DE RUTA 101, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.-
Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial.-Carp.3787/08
Exp.2008-81-1010-01739 (Rep.50).-**

34.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:
CONCEDER QUITA DEL 70 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR
CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN
41034, LOCALIDAD DE RUTA 101, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.-
Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp. 3785/08) (Exp.
2008-81-1010-01740) (Rep.50).-

35.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:
CONCEDER QUITA DEL 70 % SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR
CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN
16196, LOCALIDAD DE RUTA 101, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.-
Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial.-Carp.
3784/08Exp.2008-81-1010-01743 (Rep. 50).-

37.- SOLICITUD POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:
CONCEDER: QUITA DEL 70% SOBRE EL MONTO TOTAL DE DEUDA POR
CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, PADRÓN
41033, LOCALIDAD DE RUTA 101, 19° SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.-
Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial.-Carp. 3786/08 Exp-
2008-81-1010-01741 (Rep.50).-

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos del bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **29 en 31. AFIRMATIVA.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS)

**15.- INTERPRETACION DE LA NORMA ESTABLECIDA EN EL
ARTÍCULO 2º DEL DECRETO N° 1439 DE LA JUNTA
DEPARTAMENTAL DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1986.-**

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: mociono que se altere el Orden del Día y se pase a considerar el asunto que figura en trigésimo octavo término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)

_____ **26 en 30. AFIRMATIVA.**

Le solicito al señor Presidente que ocupe nuevamente la Presidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Presidente, Edil Julio Varona)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en trigésimo octavo término del Orden del Día: “INTERPRETACION DE LA NORMA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 2º DEL DECRETO N° 1439 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 1986.- Informe Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Global.-Carp.3530/08 Exp 2008-81-1020-02608 (Rep. 50)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

16.-ASUNTO GRAVE Y URGENTE.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el único asunto ingresado como grave y urgente hasta el momento.

(Se lee:)



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 20 junio de 2008.

**Sr. Presidente de la Junta Departamental,
Edil Julio Varona**
S/ Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, Ediles integrantes de la Comisión Investigadora Nº 3/07 "**Presuntas irregularidades en el Cementerio de Pando**", amparados en el Artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya con carácter de **grave y urgente** en la Sesión del día de la fecha, el siguiente asunto:

Carpeta No. 2889-07

Entrada No. 5897-07

Prorrogar por un lapso de 30 días a partir de la fecha, el plazo para expedirse ésta Comisión, dado que ha llegado nueva información para ser estudiada.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.

Adrián Targui
Carlos V. Rojas
Walter
Guillermo L. Costa

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**17.-PROTESTA POR EL TRATAMIENTO DEL TEMA
AEROPUERTO DE CARRASCO Y SU AMPLIACIÓN.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por el señor Edil Jorge Caraballo al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Señor Presidente de la Junta Departamental

Edil JULIO VARONA
Presente.

Deseo compartir con este cuerpo y manifestar mi protesta en lo que refiere a como se viene tratando el tema Aeropuerto Internacional de Carrasco y su ampliación.

1ero. Se viene promoviendo en diferentes medios de prensa: oral escrita y televisiva el Aeropuerto por parte del Ministerio de Turismo y la Presidencia de la República como Aeropuerto Internacional de Carrasco, Montevideo, Uruguay. No sabemos si es por la falta de conocimiento, cosa que no creemos porque hasta no hace mucho tiempo cualquier ciudadano sabia, que dicho Aeropuerto está situado en nuestro Departamento de Canelones

Creemos que esta práctica confunde principalmente a nuestros niños y sobre todo a los turistas de otras nacionalidades que llegan pensando que están en Montevideo.

Si realmente pensamos fomentar el Turismo tendríamos que empezar a trabajar en conjunto con los demás Organismos Nacionales.

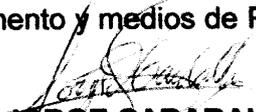
2do. De acuerdo a la Constitución de la República en sus artículos 262, 273, 275, 297 sin perjuicio a lo que establece el art. 283 y reglamentados en la Ley 9515, el Gobierno Departamental no ha tenido, por lo menos este Legislativo acceso a manejar ningún tipo de información y participación ya que es una obra que se realiza dentro de su jurisdicción. Este tema Sr. Presidente me gustaría se tratara en este Legislativo el tema, a la cual solicitaría se tome en cuenta el art 41 en su literal B del Reglamento Interno de esta Junta Departamental.

Creemos que es un tema de Autonomía departamental y como lo marca el Art. 35 de la Ley 9515 y especialmente el art 36 en sus Numerales 2do y 3ero., que claramente habla de acordar con otros poderes y Organismos.

No podemos tampoco dejar de mencionar la Ley 16.466 principalmente en su art 6to. literal A.

3ero. Sr. Presidente quiero dejar en claro que además de nacionalista soy Canario y por lo tanto no voy a ceder ante tan fragante violación a nuestra autonomía y exigir en consecuencia a los Organismos nacionales, y principalmente al ciudadano N° 1 de nuestro departamento, el Sr. Intendente Municipal don Marcos Carambula, cumpla lo que marca la constitución y las leyes ya que cuando llegue el momento de la inauguración de dicha obra quede excluido y sean otros los encargados de cortar la cinta. Si este tema no se resuelve nos veremos en la obligación de reclamar ante otros Organismos como es nuestro deber como lo marca la constitución de la República (art 283) entre otros.

Deseo que estas palabras pasen al Sr. Intendente Municipal, Ministerio de Industria y Energía, Transporte y Obras públicas, ministerio de Vivienda, Cámara de Diputados, a los Diputados del Departamento y medios de Prensa acreditados ante este Legislativo.


Edil **JORGE CARABALLO**

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: esta exposición presentada al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno no fue presentada en la coordinación de bancadas, por lo tanto no estamos enterados del tema.

Por lo que escuchamos, se trata de una protesta, por lo que estaría amparada por el artículo 41, pero a su vez se solicita que se discuta por el Cuerpo. Dado que esto es confuso, la bancada del Frente Amplio no lo puede votar. En todo caso, que se presente el tema por Mesa de Entrada para que se pueda discutir.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: no me gustaría que esta Junta Departamental salga a la prensa a través de estas líneas que está planteando la exposición presentada al amparo del artículo 41 sin una discusión previa; y que conste que desde hace unos cuantos años soy uno de los defensores de lo que aquí se plantea.

No sé si el proponente se avendría a que el tema pase a Comisión a los efectos de su estudio y, a partir de allí, elaborar algo más “aceitado”. Entendemos que el tema tiene la relevancia necesaria como para que el Cuerpo se pronuncie, pero de hacerlo en estos términos podríamos estar cayendo en un apresuramiento que después desvirtúe la naturaleza del planteo de la Junta Departamental.

Existen regulaciones a nivel de la autoridad internacional de navegación aérea que establecen las referencias de las ciudades –en el caso de aeropuertos y demás--, que tienen varias partes y creemos necesario incorporarlas a la discusión. Hay algunas medidas que sí son de recibo y de discusión, y hay otras que por referencia a normas internacionales adoptadas por nuestro país, deberían ser estudiadas con más detenimiento.

No quiero que por la referencia al Aeropuerto Internacional de Carrasco, Montevideo-Uruguay, se desvirtúe la naturaleza del planteo que se hace respecto a las otras obras del aeropuerto y a la necesaria injerencia que debería haber tenido el gobierno departamental desde el principio en este tema, así como también el aspecto tributario, que también hemos planteado.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: estamos dispuestos a que esta exposición presentada al amparo del artículo 41 no se pase a los medios de prensa ni organismos a que hacemos mención al final de la misma. Y a los efectos de que no tenga que volver a

presentarse, proponemos que de acuerdo al Reglamento Interno se trate en el Plenario, y luego pase a la Comisión correspondiente para su estudio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una propuesta de que esta solicitud sea presentada por Mesa de Entrada a efectos de que ingrese a la Comisión correspondiente para su estudio.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra por una consulta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- ¿Nunca entró al Plenario una exposición presentada al amparo del artículo 41 del Reglamento interno, que primero haya sido considerada por el Cuerpo y luego derivada a Comisión?

SEÑOR PRESIDENTE.- No. La Junta vota las exposiciones que son presentadas al amparo del artículo 41, da una especie de veredicto, pero no las discute. El mecanismo es derivarlas a la Comisión correspondiente.

SEÑOR CARABALLO.- Entonces, retiramos la exposición y la ingresaremos a través de Mesa de Entrada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Correcto.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Goggia por una moción de orden.

SEÑOR GOGGIA.- Moción un cuarto intermedio de dos minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ **30 en 31. AFIRMATIVA**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 18:40)

18.- PROYECTO DE ORDENANZA “ENVASADO DE PRODUCTOS ELABORADOS ARTESANALMENTE”.

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 18:50)

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: mociono que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta agotar la consideración del Orden del Día.

(Se vota:)

 31 en 31. AFIRMATIVA.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar a los señores Ediles que cuando se votó el asunto que figura en decimotercer término del Orden del Día, o sea la ordenanza, se omitió votar la aplicación del artículo 72, inciso 3º, del Reglamento Interno.

SEÑOR TOSCANI.- Solicito que se aplique el artículo 72, inciso 3º del Reglamento Interno a ese asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se tiene que reconsiderar el asunto, señor Edil.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se reconsidera el asunto que figura en decimotercer término del Orden del Día.

(Se vota:)

 28 en 31. AFIRMATIVA.

En consideración nuevamente el asunto que figura en decimotercer término del Orden del Día: “PROYECTO DE ORDENANZA “ENVASADO DE PRODUCTOS ELABORADOS ARTESANALMENTE”. Informe de la Comisión Permanente N° 6. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 2780/07) (Repartido N° 50).”

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: se reconsideró el asunto para aplicarle el artículo 72, inciso 3° del Reglamento Interno, pero ese artículo luce en el expediente.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Secretario General le va a explicar.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- El Vicepresidente en ejercicio consultó a la Secretaría si era necesario votar el artículo 72, inciso 3°, y la Dirección General me informó que el Tribunal de Cuentas exige que se vote por separado la aplicación del artículo 72, a pesar de que en Comisión se haya aprobado por unanimidad.

SEÑOR GOGGIA.- Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Relacionado con los decretos. ¿Queda claro?

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la aplicación del artículo 72, inciso 3° del Reglamento Interno.

(Se vota:)

31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

19.- RECONSIDERACIÓN DE VARIOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: como fue todo tan rápido, a algunos asuntos no les aplicamos el artículo 72, inciso 3º, del Reglamento Interno. Me gustaría saber cuál sería el mecanismo más rápido para aplicarles el referido artículo.

Yo entendía que mocionando, como lo hemos hecho en otras oportunidades, que a los asuntos ya tratados que no se les hubiera votado la aplicación del artículo 72, inciso 3º, del Reglamento Interno, se les aplicara, era suficiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que siempre hemos hecho, cuando votamos asuntos en bloque y nos olvidamos de agregar la aplicación del artículo 72, inciso 3º, del Reglamento Interno, es reconsiderar los asuntos del bloque y solicitar la aplicación del referido artículo.

Lo que se puede hacer ahora es reconsiderar todos los asuntos votados y proponer la aplicación del artículo 72, inciso 3º, del Reglamento Interno a los mismos.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: mociono que se reconsideren los asuntos votados a los que no se les aplicó el artículo 72, inciso 3º, del Reglamento Interno, a los efectos de aplicárselo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)

 27 en 31. AFIRMATIVA.

Ahora tendríamos que ver cuáles son los asuntos que integran el bloque.

Tiene la palabra el señor Secretario General.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- No tenemos que revisar todas las carpetas. Habría que proponer que a todos los asuntos del Orden del Día y del Alcance votados a los que no se les haya aplicado el artículo 72, inciso 3º, del Reglamento Interno, se les incluya.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

 27 en 31. AFIRMATIVA.

20.- ORDENANZA ÚNICA DE VENTA EN ESPACIOS Y VÍA PÚBLICA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en decimosexto término del Orden del Día: “ORDENANZA ÚNICA DE VENTA EN ESPACIOS Y VIA PÚBLICA.- Informe Comisión Permanente N° 3.- Mayoría Absoluta Global.- (Carp. 3570/08 (Rep. 50).-”

En discusión.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: quisiera hacer una consideración y una aclaración.

Creo que aquellos señores Ediles que pueden ser sujetos pasivos de la reglamentación por el asunto que se va a tratar, en este caso una ordenanza, no pueden participar de la discusión ni votarlo.

Por lo tanto, si algún señor Edil es feriante o tiene algo que ver con el tema relativo a ferias, solicitaría que se retirara de Sala.

SEÑOR FARÍAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Farías.

SEÑOR FARÍAS.- Señor Presidente: quizá se refieren a mí.

(Comentarios)

Si me permite, señor Presidente, quisiera aclarar algunos puntos respecto a lo que ha ocurrido en este período y en el anterior. Acá hay Ediles que en el período pasado han votado asuntos de su interés en la Comisión Permanente N° 4 y esta Junta nunca “objetó” ni “maniató” la posibilidad de que esos Ediles se expresaran.

Si me tengo que retirar porque tengo esa “contra”, quizá lo haga con el orgullo de seguir siendo feriante. Lo que dice el Reglamento, a mi modesto entender, es que yo no puedo votar, pero no dice que no puedo participar del diálogo, del debate, ni enriquecer una ordenanza, la cual, en lo personal, nos parecerá bien, mal o regular. Y para desasnar también a algunos Ediles de este Cuerpo, hago la aclaración de que fui feriante siete años antes de acceder al cargo de Edil. Por lo tanto, si hay objeción a que exprese mi punto de vista respecto a esta ordenanza adecuadamente, correctamente, creo que tendré que retirarme. Pero estaría creando un precedente. Entonces, cuando aquí se legisle, puntualmente, respecto a salud, al área rural, etcétera, como se hace a veces, los señores Ediles que integren algún organismo del

Estado, también se tendrán que retirar. Si eso ocurre en esta Sala, correctamente y de buen modo me retiraré.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: solicito que se lea el artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal por parte de la Asesoría Letrada.

SEÑOR PRESIDENTE.- Justamente le íbamos a ceder el uso de la palabra a los señores asesores, y a realizar alguna referencia a la Cámara de Representantes respecto a cómo se procede en estos casos.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- ¿La consulta del señor Edil refiere solamente a que le dé lectura o a que, también, emita una opinión?

SEÑOR LÚQUEZ.- Que también interprete.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- El artículo 40 de la Ley dice: *“Ningún Edil ni el Intendente podrán estar presentes en la discusión y votación de asuntos en que ellos o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad estuvieran interesados”*.

La interpretación que realiza esta asesoría es que no pueden estar presentes en la discusión, no pueden participar de la misma. No se trataría solamente de no votar, sino que tampoco pueden estar presentes en Sala en el momento en que se esté tratando el tema. El hecho de estar presentes les atribuye el derecho de participar. En tanto y en cuanto participar está vedado a texto expreso, no deben estar en Sala al momento de la discusión.

SEÑOR FARIÁS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Víctor Farías.

SEÑOR FARIÁS.- Señor Presidente: con el permiso del Cuerpo me voy a retirar, pero quizás estemos perdiendo la oportunidad de enriquecernos todos, de recibir algún aporte para un proyecto que puede servir para todos. Lamento que esto ocurra. Pensábamos que los aspectos que podíamos aportar servirían al Cuerpo para una reflexión o regulación de la reglamentación pues quienes participamos, vivimos y dependemos de ese trabajo, conocemos la realidad del mismo. Yo soy feriante y ello no es una deshonra; por el contrario, me enorgullezco hoy y mucho de haber pasado de ser un vendedor ambulante a tener un trabajo fijo.

Me retiro de Sala ahora al verme inhibido de enriquecer un proyecto en el cual han trabajado los compañeros.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los asesores del Cuerpo solicitan hacer una aclaración.

Tienen la palabra.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- Consultado por el señor Presidente respecto a cuáles serían las alternativas, las soluciones jurídicas y reglamentarias ante la situación que plantea el Edil, debemos señalar que si el señor Edil desea aportar los conocimientos que posee en la materia a estudio, podría ser recibido en régimen de Comisión General. De esa forma ya no en carácter de Edil sino de conocedor del tema, podría realizar los aportes que considere oportunos.

En resumen, si se estima pertinente que el señor Edil realice los aportes a los que hizo referencia, lo podría hacer dentro de un régimen de Comisión General.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: queríamos señalar que el planteo que realizamos en Sala, anteriormente fue presentado al coordinador de bancada del Partido Nacional porque entendíamos –como lo ha señalado la asesoría jurídica del Cuerpo— que no era reglamentario que estuviera presente el señor Edil en Sala.

En lo que respecta a la participación del señor Edil en el tema en discusión, la misma la podía haber llevado a cabo por intermedio de los delegados de los feriantes. Los mismos estuvieron representados en este trabajo durante muchos meses, años; han trabajado y han realizado aportes. Por lo tanto, el señor Edil podría haber participado –y me consta que lo hizo—en el momento adecuado. Por lo tanto, no creo que sea conveniente habilitar la alternativa propuesta por la asesoría del Cuerpo.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: en primer lugar, quería aclarar que nadie en esta Junta Departamental considera que sea deshonroso ser feriante en el departamento. Quiero que quede meridianamente claro eso porque quizá el Edil se sintió un tanto herido o lastimado por esta solicitud, pero no entendemos que eso sea una deshonra.

Lo que plantea el artículo 40 de la Ley Orgánica es una garantía básica para un cuerpo legislativo de este tipo, para que quienes tienen intereses particulares en la discusión de un asunto no tengan capacidad de influenciar en la decisión del mismo. Pienso que es una disposición muy sabia, y si bien puede haber algún antecedente en el sentido que él planteó en su intervención, estoy absolutamente seguro de que hay muchos más antecedentes en el otro sentido. Yo recuerdo algún señor Edil que se levantó y se fue de Sala durante la discusión de un presupuesto de la Junta Departamental porque su señora esposa era funcionaria. Es a ese punto garantista que refiere el artículo 40: a la transparencia y al intento de mantener las discusiones políticas ajenas a cualquier influencia extraña.

Reitero: entendemos que no es deshonroso ese trabajo, y no quita en nada la posibilidad de participar o discutir los temas, porque también la Ley Orgánica dice que deberá integrarse la Junta Departamental con su suplente. En el caso del Intendente, plantea otros mecanismos para ventilar sus intereses.

Por lo tanto, entiendo que lo que él quiere transmitirle al Cuerpo, puede hacerlo por el mecanismo planteado –si la Junta Departamental lo entiende pertinente-- o a través de otro señor Edil de su línea quien, quizá no lo haga con la misma vivencia, pero sí con los mismos conceptos.

SEÑOR SOSA.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Carlos Sosa.

SEÑOR SOSA.- Señor Presidente: si vamos a ponernos tan reglamentaristas, la Comisión Permanente N° 4 no podría tener integrantes que fuesen productores rurales. Y podríamos citar cientos de ejemplos.

SEÑORA VILLARREAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Rosario Villarreal.

SEÑORA VILLARREAL.- Señor Presidente: quisiera referirme a la opción presentada por los asesores del Cuerpo en cuanto a que el señor Edil Víctor Farías pudiese hacer uso de la palabra como feriante en régimen de Comisión General. Considero que si se tuviese en cuenta ese criterio tendríamos que proponer –dado que en la Barra están presentes varios delegados de los feriantes—que no solamente el señor Farías fuese recibido, sino también los demás representantes de los feriantes.

SEÑOR LOZA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alfredo Loza.

SEÑOR LOZA.- Señor Presidente: el señor Edil que ya se retiró de Sala sabe, porque participó en las reuniones de la Comisión Permanente N° 3, que se viene trabajando hace más de dos años en esta ordenanza junto a los feriantes. Él, allí, ha volcado sus opiniones, ha podido ser escuchado --para que sus aportes fuesen tenidos en cuenta al momento de elaborar el proyecto final que hoy llega al Plenario-- y ha podido votar.

Es por todos conocido el tiempo que hace que venimos trabajando en este proyecto de ordenanza de ferias y de venta en espacios públicos, y en ningún momento, en la Comisión Permanente N° 3 –de la cual participa el señor Edil Farías--, sabiendo que él es feriante –trabajo tan honorable como cualquier otro--, dejó de brindar sus opiniones. Por lo tanto, no creo que sea bueno desde el punto de vista democrático, generarle a este ámbito un clima enrarecido frente a un tema respecto del cual, honestamente --si todos realizamos una retrospectiva del mismo--, sabemos que todos los sectores que estamos aquí representados –y

que también lo están en la Comisión Permanente N° 3— pudieron realizar aportes, opiniones, sugerencias y críticas durante los más de dos años en que venimos tratando este tema.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: en primer lugar, quiero decir que sabemos bien que la Ley N° 9.515 ya está pasada de moda.

(Dialogados)

Pido que se me ampare en el uso de la palabra; no admito que haya exclamaciones mientras una persona habla, porque es algo que yo nunca hago.

Hace un año y pico concurrimos a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Diputados, con un equipo de la Junta Departamental integrado por Ediles de todos los partidos –creo que hoy alguno de ellos está presente–, y se plantearon una cantidad de modificaciones. Creo que hay que insistir en que esta ley no es la adecuada para las horas que estamos viviendo.

Por otro lado, recalco lo que dijo mi compañero Carlos Sosa: acá se han tratado temas del campo y del agro, y hay Ediles que son bodegueros o productores, pero nadie dijo nada, lo que me parece bien porque el que no sabe del campo, como yo, se nutre de ellos. Asimismo, voy a dejar pasar el punto votado hoy, presentado por mi vecino, el señor Edil Bengasi, porque dado que él fue uno de los promotores de ese proyecto, entiendo que era miembro informante. De todas maneras, me pregunto: ¿el miembro informante está comprendido por el artículo 40 de la ley N° 9.515?

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: cuando un señor Edil del oficialismo habló del compañero Edil Víctor Farías, dijo que había participado de la Comisión Permanente N° 3 – que ha estudiado el tema– durante estos dos años. Quiero decir que eso no es cierto. Tengo en mis manos la reglamentación a estudio y en el reverso, ustedes pueden verlo, dice: “Canelones, 5 de mayo de 2008”. No sé si se habló para la Barra, porque hemos estado participando del proyecto sobre reglamentación de ferias desde hace un mes. Quiero que esto quede claro ante la Junta Departamental y las visitas que tenemos hoy, que son representantes de los feriantes, como dijo el señor Edil.

Reitero, quiero que sepan que nosotros, que Ediles de la Comisión N° 3 tenemos conocimiento de este proyecto desde hace un mes.

SEÑOR LOZA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alfredo Loza.

SEÑOR LOZA.- Señor Presidente: creo que hay una mala información, porque parece que el señor Edil que me antecedió en el uso de la palabra se enteró hace un mes de que se está trabajando en la ordenanza de ferias para el departamento de Canelones.

SEÑOR CARABALLO.- Pido que se me respete, señor Presidente. En la ordenanza figura la fecha de entrada a la Junta Departamental: 5 de mayo.

(Dialogados)

SEÑOR LOZA.- No es al grito. Estamos tratando de escucharnos. Como yo lo escuché, señor Caraballo, le pido que escuche lo que le voy a informar.

El año pasado –creo que fue antes de esta fecha– esta Junta Departamental nombró a representantes del Frente Amplio, del Partido Nacional y del Partido Colorado para que integraran la Mesa Tripartita Departamental de Ferias. Reitero: esta Junta Departamental designó, con nombre y apellido, a los Ediles que íbamos a integrar la Mesa Tripartita Departamental de Ferias: tres por el Frente Amplio, uno por el Partido Nacional y uno por el Partido Colorado.

SEÑOR CARABALLO.- Está fuera de tema. Estamos hablando del caso Farías.

SEÑOR LOZA.- Estoy dando una explicación, porque usted acaba de decir que hace un mes que se enteró de este tema. Le informo que hace más de un año que hay una Mesa Tripartita Departamental de Ferias que integramos los tres lemas representados en esta Junta. Y si los señores Ediles de la oposición no participaron de ese ámbito, no me parece honesto, desde el punto de vista intelectual, plantear que se enteraron recién hace un mes del proyecto sobre ferias.

Vuelvo a decirlo porque no sé si quedó claro: hace más de un año este Cuerpo nombró una Mesa Tripartita Departamental de Ferias que integramos, entre otros, cinco Ediles pertenecientes a los tres lemas representados en esta Junta Departamental.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Señor Presidente: no voy a decir lo que tenía pensado, porque realmente creo que este es un tema serio.

Estaba mirando desde fuera –muchas veces se tiene una perspectiva bastante distinta desde allí, y es mucho mejor que cuando se está acá dentro-- y al observar la Barra vi algunas caras que normalmente no están, por lo que creo que lo que está sucediendo es un

intento por generar un hecho político donde no lo hay. Lisa y llanamente, no existe ningún hecho político.

He escuchado algunas consideraciones sobre dónde están puestas algunas cosas. Sería bueno que se especificara a qué se refieren para saber si las tenemos “bien puestas” o no. Por el mal gusto, puedo inferir a qué nos estamos refiriendo.

Estas situaciones “bajan” la discusión a un nivel en el que realmente no la quiero dar. Tampoco respecto a que estamos levantando la voz. Por suerte, algún Presidente de esta Junta Departamental—no fui yo—compró estos buenos micrófonos, y yo, que tengo un tono de voz bajo, también me puedo hacer escuchar, por lo que no hace falta que levante la voz para que se escuche desde la Barra. Todos nos escuchamos bien.

Nunca había sucedido. Y lo aclaro para quien tengo que hacerlo, porque quizás piensan que siempre es así. No, nunca es así. Realmente, estamos sorprendidos de cómo algunos señores Ediles están levantando la voz cuando, en realidad, no hace falta que lo hagan.

Después, se dice que discriminamos, nada más ni nada menos, a un Edil del Partido Nacional que normalmente no participa en Sala, y se nos hace creer que ante la imposibilidad de su participación— basada nada menos que en las inhibiciones establecidas en la reglamentación ya existente, la cual tampoco fue generada por nosotros— estamos amordazando a un señor Edil y, por lo tanto, a un partido político. Y que, además de ello, estamos evitando los grandes aportes que pueda realizar este señor Edil; algo que no pongo en duda.

Recientemente, mi compañero de bancada, el Edil Alfredo Loza, decía que este tema no comenzó a considerarse ayer. No hubo urgencia para su tratamiento, y por lo tanto, aunque en algunas otras oportunidades se nos ha endilgado el hecho de que consideramos las cosas “de apuro” por tener plazos perentorios, éste no es uno de esos casos. Cualquier señor Edil pudo haber hecho llegar sus inquietudes de la manera que lo hicieron quienes participaron. Inclusive, nosotros también opinamos sobre el tema ferias, aunque jamás participamos. Pero, además, tampoco somos feriantes.

De la misma manera en que yo no discrimino a nadie por ser feriante, no quiero que se me discrimine a mí, que no lo soy. Si no, yo no podría considerar ningún tema relacionado con mis tareas específicas, pero tampoco aquellos que no lo son, porque, evidentemente, según se nos plantea acá—con la lógica que nos quieren hacer creer—, no tenemos la idoneidad para hacerlo.

Recuerdo que en la Comisión Permanente N°1 discutimos, con algún señor Edil que preopinó, sobre el tema del agro; inclusive, también tuvimos oportunidad de

“desasnarnos” –como dijo el señor Edil. Pero cuando hablamos de “desasnarnos”, nos referimos exclusivamente a un señor Edil: al señor Edil Javier Rodríguez. Jamás nos vamos a manifestar en esos términos cuando nos referimos al Cuerpo, porque consideramos que no está constituido por asnos y, por lo tanto, no se van a “desasnar” por lo que pueda decir un señor Edil.

Esta falta de respeto continua no la puedo entender si no es más que *pour la galerié*, para generar un hecho político que no existe.

Además, en el afán de querer demostrar algunas cuestiones, se dicen cosas gravísimas, como que una parte de la legislación nacional está caduca—como tantas otras cosas—, y se dice en forma despectiva.

Lamentablemente, dentro de esa lógica he escuchado algunas declaraciones en los últimos días realizadas por señores que tienen nostalgia de algún tiempo pasado, cuando decían que la legislación—entre otras cosas, la Constitución de la República—estaba caduca.

Estas cosas son altamente peligrosas, y si las queremos discutir, hagámoslo como debe hacerse, con el nivel que ello amerita.

A esto se suma la tristeza que me provoca que haya gente ajena al Cuerpo que, posiblemente, infiera que tal vez éste es el procedimiento de discusión habitual.

Las inhibiciones que tenemos los señores Ediles emanan de la legislación que se indicó y que es bien clara. Que haya habido algunas excepciones no quiere decir que tenga que llevar mi razonamiento a la lógica absurda de que si las cosas se hacen mal, lo que debemos hacer—interpretando la realidad—es seguir haciéndolas mal. Queda claro que no es la forma en que debe conducirse un órgano legislativo y que tenemos que intentar corregir los errores en la medida de lo posible, nunca basándonos en errores anteriores, ni asumiendo que un error sienta un precedente en ese sentido.

El planteo es ridículo; es absurdo, por lo menos.

No entremos en esa dinámica sin discutir el fondo del asunto.

En realidad, en ningún momento leí en el Orden del Día que estuviéramos considerando el caso Farías, Edil suplente del Partido Nacional, sino la ordenanza de Ferias porque desde hace muchísimo tiempo—desde que asumió esta Administración—nos preocupa este tema. Inclusive, se hizo un reglamento muy completo en torno a la cantidad de vendedores que estaban en estas condiciones, y durante mucho tiempo, luego de hacer el diagnóstico, tratamos de instrumentar las medidas.

Digo más, si hay algo en lo que ha sido concienzuda mi fuerza política, sabiendo que esto tiene un gran sentido social, es en no tratarlo con ligereza. Por lo tanto, como integrante de este Cuerpo, me molesta profundamente –y lo puedo decir porque me

comprenden las generales de la ley—que estemos “manoseando” este tema de esta manera. Y creo que queda claro que la intención política, descarada y deliberada, es no centrar la discusión en la ordenanza que afectará a una enorme cantidad de pobladores de este departamento que quieren un trabajo digno, absolutamente digno, como cualquiera de nosotros.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Cristina González.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Señor Presidente: en realidad, me han dejado sin guión, porque una de las cosas a las que me iba a referir era al proceso por el cual llegamos a esta ordenanza.

Cuando asumió esta Administración, no había datos específicos sobre el número de ferias que se realizaban en el departamento ni la cantidad de personas que trabajaban en ellas.

Surge así la propuesta de realizar un censo que arrojará luz respecto a esos datos. Por Decreto N°8, de febrero de 2006, aprobado por esta Junta Departamental, se inicia un censo oficial para obtener datos de ferias de todos los tipos: vecinales, permanentes, de ambulantes, artesanales; un censo de feriantes, un censo de permisarios, en situación regular e irregular.

Se realizó, asimismo, una recorrida previa por las Juntas Locales del departamento, por parte de miembros del Ejecutivo Comunal y de Ediles departamentales referentes de las distintas zonas.

Esto permitió obtener los siguientes datos. En las ferias del departamento, vecinales, permanentes, artesanales, etcétera, trabajan 7.000 personas, aproximadamente. La proporción por rubro era: 45% artículos usados —anteriormente, denominados “artículos 14”—, 10% frutas y verduras, 18% ropa y 27% otros, por ejemplo, electrónica, artesanías, animales y plantas, etcétera.

Se detectaron varias ferias ilegales en algunas zonas del departamento, pero que, en algunos casos, tenían diez años de antigüedad.

Desde el punto de vista tributario, sólo el 1% tenía los tributos al día—de 7.000—; el 13% tenía tributos atrasados, el 5% tenía el trámite iniciado y el 81% no había realizado la solicitud.

Entonces, se comienza la preparación de las Mesas Tripartitas Locales, con delegados de los feriantes, Secretarios de Juntas Locales y Ediles departamentales referentes de las distintas zonas. La Comisión Permanente N°3 designó a seis señores Ediles para cubrir seis micro-regiones: Pablo Ramírez, Alfredo Loza, Nancy García, Daniel Pasquali, Joselo

Hernández y quien les habla. También se instalaron las Mesas Tripartitas Departamentales, integradas por tres miembros del Ejecutivo Comunal, tres referentes de la Junta—uno por cada bancada—y tres representantes o delegados de los feriantes. Por Decreto N°28, se amplía a cinco el número de Ediles departamentales: tres por el Frente Amplio, Pablo Ramírez, Alfredo Loza y Cristina González; uno por el Partido Nacional, Alejandro Repetto; y uno por el Partido Colorado, Julián Ferreiro.

En el transcurso de la primera Mesa Tripartita Nacional, a solicitud de los feriantes, se incrementó el número de delegados a dos por cada una de las seis micro-regiones, elegidos en reuniones o asambleas de feriantes.

Una vez instaladas las Juntas Locales se incorporaron dos ediles locales por cada Junta a las Mesas Tripartitas Locales, y durante meses, en éstas, se recogieron inquietudes, opiniones, sugerencias de los feriantes y se intercambiaron ideas desde todos los ámbitos –feriantes, Ejecutivo Comunal y Junta Departamental--, a fin de mejorar las ferias y convertirlas en lugares dignos de trabajo para todos: vendedores y consumidores.

En la redacción final de esta ordenanza están contempladas todas las partes, y con la implementación se podrá, con el tiempo, adaptarla a la realidad puntual.

¿Por qué es innovadora esta ordenanza?

Primero, por la forma democrática y participativa en que se instrumentó. Esto lo corroboraron en varias instancias los feriantes al argumentar que era la primera vez que se los convocaba y, fundamentalmente, se los escuchaba.

Segundo: se jerarquiza el ejercicio de los gobiernos locales. Cada localidad, con sus vecinos, sus gobernantes locales y los trabajadores va a ordenar sus ferias para que vuelvan a ser lo de antes: “paseos de compra”. Este es un gran paso descentralizador; es ésta una de las banderas de nuestro partido, Frente Amplio.

Tercero: se instalan los registros únicos de ferias --vecinales, permanente, artesanales, etcétera— y feriantes de todo el departamento.

Cuarto: se le da un perfil de trabajador al feriante, a aquel que al estar desempleado se vio obligado a desempeñarse en esto –especialmente después de la crisis financiera de 2002--; también al feriante de toda la vida se le adjudica el rol de trabajador.

Quinto: se contemplan casos de exoneración a personas con escasos recursos que tratan de obtener el sustento para sus familias. Por ejemplo, personas con capacidades diferentes, mujeres desempleadas jefas de hogar, jubilados, etcétera.

Sexto: se legalizan varias ferias que han funcionado irregularmente por mucho tiempo, y se abre la posibilidad de nuevas ferias en diferentes lugares, generando nuevas oportunidades de trabajo.

A los efectos de resumir quiero expresar dos cosas. Primero, la oposición no ocupó los espacios que se le ofrecieron, ya sea a nivel de ediles locales o del ámbito de esta Junta Departamental.

Si durante estos casi dos años hubiéramos trabajado en conjunto, no habríamos recibido sus aportes hace sólo 72 horas.

Segundo –y disculpen porque ya me lo han escuchado decir en esta Junta e incluso en la prensa--, queremos que las ferias vuelvan a ser realmente “paseos” y puntos de relacionamiento social como solían ser. Por lo menos es lo que recuerdo de mi niñez: puntos de encuentro con amigos, vecinos, compañeros de escuela o liceo...

Por último, señor Presidente, deseo ofrecer éste, nuestro trabajo –de Alfredo Loza, Rosario Villarreal y quien habla, Cristina González--, como homenaje a nuestro querido Edil Pablo Ramírez –para nosotros nuestro querido “Pato”– quien también encaró este trabajo con el mismo empeño que puso en todos los proyectos en que participó hasta los últimos días.

“Pato”, donde estés sabés que es como dice nuestro Himno Nacional: “Supimos cumplir”.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tengo anotado al señor Edil Bismark Labarthe.

SEÑOR LABARTHE.- Señor Presidente: no voy a hacer uso de la palabra en este momento. Si en otro momento me resulta necesario, que se me conceda entonces.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando pasemos a la discusión del tema.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra por una aclaración y una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: en primer lugar, no estamos en el tema. Estamos debatiendo sobre lo que se le preguntó al abogado. En ningún momento se abrió el debate sobre el asunto, y usted mismo lo dijo. Estamos debatiendo sobre la forma.

Entonces, me voy a afiliar a lo que manifestara el señor Edil Caraballo. Porque si bien todos somos contestes de que a partir de 2006 – 2007 comenzó el censo oficial de ferias y feriantes –lo tenemos bien clarito y tenemos un informe que establece que de 6.000 feriantes sólo 90 pagan—, lo que sí ingresó a partir del 5 de mayo de 2008 fue otra cosa.

Si leen atentamente el proyecto de decreto verán que dice: “Ordenanza Única de venta en espacios y vía pública”. Pero me hablan de participación democrática y participativa y solamente se invitó a feriantes, cuando según este proyecto hay otro tipo de personas que no son feriantes y nunca fueron invitadas. Les voy a leer: “*Capítulo IV: Vendedores en espacios y vía pública*”. Nunca fueron invitadas. “*Capítulo V: Paseos de compra*”. Tampoco fueron invitadas. “*Capítulo VII: Expoferias*”. No existían en las ordenanzas. “*Capítulo VIII: Venta en playas y zonas costeras*”. No existía en la Ordenanza de Ferias y Feriantes. “*Capítulo IX:*

Ferías de promoción comunitaria". Tampoco existían. "Capítulo X: Varios. Entre otros artículos pirotécnicos". Esto nuevo, que sí se relaciona —entre comillas— con el censo de ferias y feriantes, no es lo mismo que se hablaba antes. Esto es algo nuevo. Digo esto para que quede claro y para que no crean que somos neófitos en la materia o que no leemos las cosas.

Por último, voy a responder a una alusión del señor Edil Javier Rodríguez. Creo que el mismo anda mal del oído; y si estaba afuera debería estar más atento. Yo no dije que la Ley N° 9515 estaba "caduca", dije que estaba "vetusta" y esto quiere decir "vieja". ¿Okay?

Además, dije "desasnarme", o sea, yo. Jamás le faltaría el respeto al Cuerpo diciendo que acá somos todos "asnos". Jamás lo diría. Que quede bien claro cuáles son mis consideraciones. Por otra parte, el que escucha mal, escucha mal.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Señor Presidente: en realidad, me pude haber equivocado en un sinónimo. Por otra parte, no creo estar mal del oído; de todos modos, quien preopinó no creo que tenga elementos como para hacerme un diagnóstico en ese sentido.

Cuando hablé de "asnos" no me referí al señor Edil porque, en realidad, quien hizo mención a eso fue otro señor Edil, por lo tanto, lamento si se sintió aludido.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Cristina González.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Señor Presidente: creo que el señor Edil tiene mal la información, porque nos reunimos con los feriantes. Todos los delegados que se enviaron fueron bien recibidos. Ahora, nosotros no podemos elegirlos. Pero se habló con vendedores ambulantes, con permisarios de ferias permanentes, así como con vendedores de playas y zonas costeras, porque este es un problema en la temporada estival.

Si bien no las tengo aquí porque no me pareció necesario traerlas, sí puedo traer copia de las actas para que se vea con quienes nos reunimos. Y reitero, esa información no es válida; lo digo porque yo trabajé en ello directamente.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani para una aclaración.

Discúlpeme, señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- No hay problema. Unos saben cumplir, otros sabemos esperar.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: el Edil González dijo que no estamos en la discusión del punto del Orden del Día. Quiero aclarar que sí estamos --y solicito a la Mesa que me

respalde si es así—, porque cuando usted dijo: “Vamos a tratar el asunto que figura en decimosexto término”, yo pedí la palabra para realizar una aclaración respecto al Edil que no podía estar en Sala.

Por lo tanto, estamos considerando el asunto que figura en decimosexto término del Orden del Día, y la Edila Cristina González es miembro informante. Continuemos con el Orden del Día para poder considerar lo importante, que es la ordenanza y no lo “pirotécnico”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil: la Mesa informa que hasta ahora la discusión había sido, fundamentalmente, en torno a la integración del Cuerpo. Fue lo que trajo todas las intervenciones.

Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: aclaro que pedí la palabra para hablar de lo que usted acaba de decir, no para referirme al asunto que figura en decimosexto término. Quiero referirme a lo que estábamos discutiendo. Y el señor Edil González Mesa, mi compañero, que tiene un poco más de oficio, me hizo la moña envenenada en una baldosa y “largó” con el tema que yo iba a hablar. El hombre me dejó con muy pocas palabras para expresarme, pero no hay inconveniente porque las dijo muy bien y en el sentido que yo las hubiera dicho.

Señor Presidente: cuando pedí la palabra quería puntualizar dos cosas. Es muy cierto lo que se dijo aquí respecto a que el tema ferias es importantísimo para el departamento de Canelones. Es cierto por lo que el Edil González Mesa decía, de que la gran mayoría de los feriantes no paga, que la gran mayoría de los feriantes no está bajo una sola reglamentación; existen varias, porque nadie la sabe entender. Y que el departamento necesita una reglamentación en ese tema, también es cierto.

Es cierto que hace más de dos años se creó la Comisión Tripartita y se viene trabajando en el tema. Pero lo que es más cierto y real es lo que en el día de hoy nos convoca en este Plenario, y es el expediente que entró el día 5 de mayo de este año a la Junta Departamental con el repartido de 105 artículos. El expediente pasó a la Comisión Permanente N° 3 que en una reunión trató los 105 artículos. Y usted, señor Presidente, incluyó el punto en el Orden del Día para el Plenario de hoy, el día miércoles pasado. Ese día nos llegó el repartido a todos los Ediles que estamos aquí para discutir el tema; ese día tomamos conocimiento del articulado vía e-mail. Esta es la verdad de como son las cosas. Los Ediles que hoy estamos aquí recibimos el tema el día miércoles a través del repartido. Este articulado ingresó por Mesa de Entrada el día 5 de mayo. Así son las cosas.

Bien dicho por la Edila que hizo el informe —muy bien hecho—, y la felicito por el trabajo que hicieron. Tiene toda la razón, trabajaron dos años en este tema. Pero tienen que entender —todos— que es el Plenario el que vota los reglamentos. Tenemos que entender que es

este Plenario el que tiene que discutir el articulado de las ordenanzas. Está muy bien el trabajo que se hizo. Quizás haya Ediles que digan “esto está mal” o “esto está bien”; quizás haya Ediles que digan “esto está bien y hay que pedirlo”, pero lo tienen que decir aquí en el Plenario que, en definitiva, es el que va a dejar firme la ordenanza con este articulado, o va a decir que vuelva a Comisión o va a hacer las modificaciones que considere necesarias.

Entonces no es de recibo que se diga que no es verdad lo que mi compañero, el Edil Caraballo, decía al comenzar esta discusión: que han tenido sólo un mes para tratar el articulado. El Edil se refería al articulado, que es lo que este Cuerpo tiene que votar en el día de hoy. Se refería a los 105 artículos que discutiremos en el día de hoy, no a lo que se trabajó en la Comisión Tripartita. Nos estamos refiriendo a eso, y es a eso a lo que este Plenario se tiene que dedicar.

A veces me acusan de levantar la voz, pero es mi manera de ser. Todos saben que puntualizo mucho cuando me expreso.

Por último, mociono un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Goggia.

(Se vota:)

 28 en 29. AFIRMATIVA

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 19:47)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:30)

Continúa en discusión el tema.

SEÑORA VILELA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Mabel Vilela.

SEÑORA VILELA.- Señor Presidente: he escuchado con atención la reseña que han hecho algunos señores Ediles con respecto al trabajo realizado durante un tiempo prolongado, quizá

dos años. Eso no significa, para nada, que los Ediles integrantes de la Comisión Permanente N° 3 y del Partido Nacional hayan participado en la elaboración de la ordenanza. Nosotros recibimos el proyecto hace un mes, aproximadamente, en Comisión.

Hemos tenido, sí, instancias especiales para discutir la ordenanza. Como integrantes del Partido Nacional, queríamos hacer un trabajo responsable. Queríamos hacer nuestro aporte, como corresponde. En algunos diálogos que hubo en Comisión se habló de falta de respeto. Nosotros no le faltamos el respeto a nadie. Queríamos trabajar, y hacerlo responsablemente.

Tenemos en nuestro poder, --como lo tienen los Ediles de la Comisión Permanente N° 3— el texto que elaboramos indicando algunas situaciones que nos parecía que no estaban dentro de la ordenanza, para que el oficialismo lo estudiara. En la última reunión de la Comisión realmente me sorprendí porque no esperaba que se dijera que no se iban a tener en cuenta los aportes realizados y que se iba a discutir en Sala. Entonces, no es que no hayamos participado. Nosotros queremos participar y poner nuestro granito de arena en este proyecto.

Quisiéramos señalar algunas cosas. En primer lugar, aquí dice: “Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública”. En el Considerando I dice que el texto ha sido elaborado por la Comisión Tripartita Departamental, con participación de feriantes. No se nombra otra cosa. No se nombran los vendedores ambulantes, no se nombran los propietarios de los carros, no se nombran una cantidad de componentes que deberían estar presentes en este proyecto de ordenanza.

Por otro lado --esto también lo discutimos--, dice que estuvo a cargo de Ediles y representantes de la Intendencia Municipal. Nosotros solicitamos, en la Comisión, un informe de las Direcciones pertinentes, por escrito, llevándonos por lo que nos sucedió cuando se presentó aquí el proyecto relacionado con el tema de “discapacidad” y se nos dijo que tenían que estar los informes de los directores. Entonces, como he dicho, solicitamos un informe, pero aquí no está.

Tendríamos muchísimas cosas más para enumerar, pero no lo vamos a hacer ahora. Vamos a intervenir a medida que vayamos tratando el articulado.

SEÑOR PASQUALI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel Pasquali.

SEÑOR PASQUALI.- Señor Presidente: trataré de no aclarar mucho para no oscurecer, como dicen los paisanos. Voy a tratar de ser bien concreto.

Espero que ningún Edil se sienta aludido cuando digo que en algunos momentos se ha faltado a la verdad, porque esta ordenanza ha sido suficientemente debatida. Voy a

recomendar --no a alguien en particular, sino a la Sala-- que se consiga un librito de idioma español de sinónimos y “*autónimos*”, palabras que son diferentes pero que significan lo mismo (sic).

Los señores Ediles del Partido Nacional nos pidieron estudiar la ordenanza, estuvieron en Comisión durante algún tiempo, nos pidieron una sesión extraordinaria, hicimos una sesión extraordinaria, y hasta el momento de entrar a Sala no encontramos un aporte por escrito.

Yo tengo que decir, con toda sinceridad, que recién el último día recibimos una especie de aporte, y es a lo que se debería aplicar el librito que estoy recomendando. Digo esto porque los aportes son cambios de palabras. No les gusta la palabra “objetivos”, entonces ponen “finalidad”, o viceversa; no les gusta “torta fritas”, entonces van a poner... En definitiva, no se aporta absolutamente nada a la ordenanza que está propuesta por los compañeros de la Comisión Tripartita.

Además, aludiendo concretamente al pedido de un informe por escrito del Ejecutivo respecto a la ordenanza, debo decir que el Ejecutivo estuvo sentado a la misma mesa que nosotros, trabajando con nosotros en este tema. Por lo tanto, me parece que es como pedir una cosa que está sobreentendida.

Realmente, me parece muy pobre que se quiera hacer un circo político con esto, porque...

UN SEÑOR EDIL.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PASQUALI.- No le permito. Cuando yo termine de hablar, usted pide la palabra.

Hemos recibido insultos, a través de la prensa canaria, de algún Edil integrante de la Comisión Permanente N° 3 que no está en Sala. Hemos repartido fotocopias de la versión textual del señor Edil Joselo Hernández, en la que dice que hacemos politiquería barata.

Debemos aclarar que lejos de hacer politiquería barata, nos hemos preocupado --aquí hay algunos delegados de las “Tripartitas” en las que participé-- en escuchar, en invertir horas en las asambleas numerosísimas de feriantes, a los que no les preguntamos... Vuelvo a insistir con los sinónimos: para nosotros son igual de feriantes los que venden fiambres, los que venden frutas y verduras, los que venden la mercadería a que hace alusión el artículo 14...

Algunos Ediles del Partido Nacional participaron con nosotros en alguna reunión, en el marco de la DIGESA --Dirección General de Salud--, en aras de ordenar la actividad de los vendedores ambulantes de Canelones, con gente que se había encadenado --un gran circo--, con Ediles que no tenían que ver con la Comisión Permanente N° 3, los cuales solicitaron estar presentes. Además, había varios medios de prensa afuera.

Entonces, me parece que no le aportamos mucho a esta ordenanza, que sí creo que es necesaria, que sí creo que depende de que se ponga en funcionamiento para que esos supuestos defendidos de la bancada opositora sean reconocidos como vendedores, dignamente.

A modo de resumen de lo que expresamos —cuando se traten los artículos volveremos a hacer uso de la palabra—, debemos decir que partimos de la base de que los feriantes son personas muy dignas, que han hecho de la feria un medio de “laburo” y que realmente merecen todo nuestro respeto. Por eso le hemos dedicado tanto tiempo a esta ordenanza. Además hemos recogido algunas cosas que hemos hecho nuestras, porque uno las aprende cuando tiene la cabeza “abierta”. Los feriantes se autodeclaran “reguladores de precios” y yo creo que es así. ¿Quién de nosotros puede decir que nunca pasó por la feria y no comparó los precios de los feriantes con los de las góndolas de los supermercados o de los pequeños “boliches” de barrio? Entonces, en aras del respeto que sentimos por los feriantes, de la necesidad que tenemos y que tienen los feriantes de que esto se regularice de una vez por todas, de que puedan empezar a pagar el piso de feria, de que puedan empezar a tramitar los carnés de salud, es que vamos a votar esta ordenanza y cada uno de los artículos tal como vienen de Comisión.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).— Señor Presidente: nosotros le habíamos solicitado la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.— Me había olvidado. Pido disculpas.

Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).— Señor Presidente: en realidad, pasó bastante tiempo desde el momento en que se mencionaron algunas cosas que nos parecía necesario aclarar.

Independientemente de que lo que se dijo haya sido “vetusto”, “obsoleto” o “fuera de moda”, lo que me preocupa y creo que es lo que tenemos que rescatar, es el concepto de “vigente”. La normativa vigente es lo que tenemos que respetar. En esta discusión se están empezando a tergiversar los conceptos y esa es una de las cosas más peligrosas que pueden suceder en este tipo de sistema.

Por otra parte, la discusión respecto al señor Edil Víctor Farías terminó a partir del momento en que el señor Edil se retiró de Sala porque comprendió —a través de los argumentos brindados, los que eran meridianamente claros— que le asistía razón a quien planteó que no podía participar de esta discusión en Sala.

Ahora quiero realizar una puntualización. Demos por buena una situación: nunca se habló del tema ferias en esta Junta Departamental; nunca se hizo un relevamiento; nunca un compañero habló de este tema. Y, además, los Ediles que participaron compartimentaron la

información a tales extremos que nadie conocía este tema. Demos todo eso por cierto. Ahora, este tema ingresó el día 2 de mayo. Si no fallo en el cálculo matemático –hay un contador en Sala que podrá decir si me equivoco--, hablamos de casi 50 días. Hace más de un mes, un mes y medio, que ingresó el tema. Y la oposición plantea que no ha podido estudiar 100 artículos en 50 días. Creo que eso es algo preocupante. Sin tener conocimiento respecto a cómo se llevan a cabo las discusiones en los diferentes partidos, puedo decir que es un argumento bastante endeble plantear en Sala que en esa cantidad de días no se pudieron considerar 100 artículos. Si saco un promedio, da como resultado que deberían haberse estudiado dos artículos y un poco más por día; y resulta que no se pudo hacer.

Por otra parte, no sé qué quiere que se mencione alguna señora Edila que habló de la iniciativa; la iniciativa es de quienes la presentaron. Después, se quiso realizar una analogía con lo que sucedió en alguna oportunidad aquí en Sala en relación con unos informes que se solicitaron. Cada Comisión decide cuáles son los informes pertinentes que debe realizar para después asesorar a este Cuerpo. Si no hemos comprendido eso después de estar tres años aquí, difícilmente lo podamos comprender en el resto de la Legislatura.

21.-ASUNTO GRAVE Y URGENTE.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término.

(Se lee:)

CANDELARIO, do de Junio
de 1900

SR. Presidente de la Junta Dep. de Canelones.
Presente. 2

LOS ABAYO FIDELAN DEES, INTEGRANTES DE LA
BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL, EXPOSADOS
EN EL ART. 30 DEL REGAMENTO INTERI
SOLICITAN QUE SE INCLUYA EN LA SESION
DE LA FECHA CON CARACTER DE GRAVE Y
URGENTE EL SIGUIENTE TEMAS:

1. RECIBIR EN PREVISION DE COMISION
BENEFICIAL AL SR. VICTOR FERREIRA, PARA
EXPONER A SOBRE LA PRESENTACION
DE FERREIRA !!

[Handwritten signatures and numbers]
114
117
N-53
22
23
26
2060
2152
2000

lejos el D. del dia - 30 en 30 -

SEÑOR TOSCANI.- Solicito, señor Presidente, que se dé lectura a los nombres de los señores Ediles que firmaron esa solicitud.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Los Ediles identificados con los números 28, 54, 117, 53, 22, 60 y 26, los señores Ediles Ricardo García, Luis Goggia y Carlos Sosa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si este asunto se declara como grave y urgente y se lo incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Solicito, señor Presidente, que se altere el Orden del Día y se pasen a considerar los asuntos ingresados como graves y urgentes por su orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)

_____ **27 en 30. AFIRMATIVA.**

**22.-PRORROGAR POR UN LAPSO DE 30 DÍAS A PARTIR
DE LA FECHA, EL PLAZO PARA EXPEDIRSE LA COMISIÓN
INVESTIGADORA N°3/07 “PRESUNTAS IRREGULARIDADES
EN EL CEMENTERIO DE PANDO”.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en primer término: “PRORROGAR POR UN LAPSO DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA, EL PLAZO PARA EXPEDIRSE LA COMISIÓN INVESTIGADORA N°3/07 ‘PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL CEMENTERIO DE PANDO’. Informe de la Comisión Investigadora N° 3/07.”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

 30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

23.-RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL AL SEÑOR VÍCTOR FARÍAS PARA EXPONER SOBRE LA REGLAMENTACIÓN DE FERIAS.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término: “RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL AL SEÑOR VÍCTOR FARÍAS PARA EXPONER SOBRE LA REGLAMENTACIÓN DE FERIAS”.- Inquietud de varios señores Ediles.

Debe fijarse el régimen de trabajo.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- La bancada del Frente Amplio acompaña la propuesta presentada por algunos señores Ediles del Partido Nacional, porque queremos que esta ordenanza reciba los más amplios aportes. Entendemos que el señor Edil tuvo oportunidad de realizar sus sugerencias, pero bueno, no está de más que se realicen nuevos aportes. Por lo tanto, en aras de que exista un buen relacionamiento y de que esta ordenanza salga, acompañamos la propuesta.

Mocionamos como régimen de trabajo, otorgarle 10 minutos al señor Edil para que realice su exposición, sin que se le realicen preguntas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)

30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a sesionar en régimen de Comisión General.

(EN COMISIÓN GENERAL)

Se invita a ingresar a Sala al señor Víctor Farías.

(Ingresa a Sala el señor Víctor Farías, feriante de la ciudad de Las Piedras)

Le cedemos el uso de la palabra.

Dispone de 10 minutos para realizar su exposición.

SEÑOR FARÍAS.- Señor Presidente: en primer lugar, agradezco al Cuerpo por permitirme expresarme.

Quiero puntualizar que –como saben quienes me conocen— lejos de mi intención está ofender a cualquier actor de cualquier fuerza política. No fue mi intención, tampoco, crear un “circo” político. Muchos saben que yo no actúo en la banca. A veces, hay cosas que me parece que están bien y, otras, que me parece que están mal, pero cada uno debe actuar acorde a su forma de ser y pensar. Y “a quien le quepa el sayo que se lo ponga”.

Cuando dije “desasnar” no quise tratar de asno o burro a ningún miembro de este Cuerpo, el cual integro hace más de cinco años. Me parece que tanto el Legislativo como el Ejecutivo departamental merecen todo el respeto; éste es el ámbito democrático en el cual se crean las ordenanzas que van a beneficiar --o perjudicar-- a los vecinos, en este caso, a más de 6000 trabajadores.

Es cierto que nunca hubo un registro de vendedores. Es cierto que en lo personal defendí a la fuerza política que hoy está en el Gobierno, pensando en su momento que se podía dialogar francamente como no se había podido hacer anteriormente con diferentes gobiernos.

Fui Presidente de la Asociación de la Feria Permanente de la ciudad de Las Piedras. Me tocó estar en este lugar; ahora me toca estar del otro lado, o mejor dicho, en ambos lugares. Pero yo entiendo que como trabajador puedo aportar algún dato a este proyecto, proyecto que aclaro no considero malo. Sí quisiera realizar algunas puntualizaciones respecto al mismo, y por eso solicité la posibilidad de expresarme en Sala. Quisiera señalar qué va a beneficiar a los trabajadores y qué no los va a beneficiar.

El Ejecutivo Comunal, con gran acierto, ha creado el Paseo de Compras en la ciudad de Las Piedras. El reglamento por el cual se maneja el mismo es de una hoja; la tengo aquí. Como el mismo no está comprendido en la normativa vigente, está bien que se maneje a través de esta norma contenida en esta hoja. Pero entendemos que el Paseo de Compras debe estar incluido en la ordenanza de ferias permanentes; así lo entienden también los trabajadores de dicho Paseo de Compras. Ello les brindará mayores posibilidades de trabajo, mayores ventajas en algunos casos.

Simplemente, quería aclarar algunos puntos de la ordenanza que está a consideración del Cuerpo, los cuales no beneficiarían a los trabajadores.

Estoy hablando, pura y exclusivamente, como trabajador de la feria permanente, lo que hago desde el año 1993. Fui electo Edil en el 2000, es decir que siete años antes ya era

feriante, por lo que lejos está la intención de beneficiarme con alguno de los artículos que puedan aprobarse acá.

Reitero, pido disculpas al Cuerpo si en algún momento “me fui de boca”, pero todos somos de sangre caliente, pensamos diferente o entendemos que hay cosas injustas, lo que debería incitar a la reflexión, porque algunos puntos del Reglamento Interno con el que nos manejamos están vetustos y tendrían que ponerse a consideración. No es lo mismo que hable sobre ferias un piloto de avión, a que lo haga un feriante, que vive la realidad día a día, que sabe lo que es pasar frío, mojarse los días de lluvia, no vender, así como qué puede perjudicarlo y qué no.

Era simplemente eso lo que yo quería decir.

Tenemos un ejemplo en la ciudad de Las Piedras, donde hay realidades diferentes: la feria dominical, el paseo de compras, la feria permanente, los vendedores ambulantes y la feria de fierros. Son cinco realidades distintas, algunas de las cuales están contempladas en los artículos de esta nueva ordenanza, lo que nos parece bien. En este momento tenemos la ordenanza de Vendedores Ambulantes, la de Feria Franca, la de Fomento de la Artesanía –que antes me olvidé de mencionar--, la de Feria Permanente y la de Feria Municipal. En algunos casos se le sacan artículos, por ejemplo, el proyecto de ordenanza que estamos considerando tiene diez artículos relativos a las artesanías y la que hoy los regula tiene veinticinco; en otros casos se incluyen algunas cosas importantes en esta ordenanza.

Por esto, más allá del trabajo realizado por los compañeros de la Comisión –me permito recordar en este momento al “Pato”, batallador incansable para que los trabajadores pudieran desarrollar su tarea de la mejor manera posible– pensamos que los capítulos referentes a las distintas realidades que se unifican en esta ordenanza no se adecuan a las distintas ordenanzas. Muchos de los artículos que esta ordenanza tiene –y lo dije en la Comisión– son buenos y van a beneficiar a los trabajadores, y por tanto, podrían ser incluidos en cada una de las respectivas ordenanzas, y en aquellos casos donde no exista la misma, crearla. Me parece –y capaz que a muchos involucrados también– que los trabajadores no han tenido la participación debida; hay gente que no ha podido integrar las tripartitas. Creo que a una señora Edila de este Cuerpo le han dicho personalmente que en ningún momento han sido invitados a las tripartitas por parte de la Junta Local. Además, quien los representaba ni siquiera tenía piso de feria sino que estaba en un tramo de la vía que ahora pasa a manos de la Intendencia Municipal de Canelones por un convenio con AFE, pero hasta hace poco tiempo –sin que ese acuerdo estuviera firmado– era un predio estatal y no municipal; por ende no representaba a ninguno de los casos de la feria.

Pienso que muchos integrantes de la feria pueden hacer aportes para mejorar el trabajo y la estética de la ferias de todo el departamento.

Para terminar, debo decir que en ningún momento mi intención fue generar un hecho político y muchos lo saben. Más allá del trabajo que se ha hecho, me parece que es muy pronto para poner a votación esta ordenanza ya que, de repente, mucha gente puede colaborar para que sea mejor de lo que es.

Quiero que quede claro a todos los representantes del oficialismo que no estoy en contra de la ordenanza, que defendí cuando ganó la fuerza política que hoy está en el Gobierno. Tengo compañeros y amigos que son del Frente y trabajan en la feria permanente y comentábamos con ellos que ahora sí podíamos dialogar, cuando en su momento nos llevamos una decepción en la Junta Local de Las Piedras porque algunos compañeros no fueron atendidos como realmente se merecían, por un montón de cosas que no vienen al caso. Que quede claro que en ningún momento quise faltarle el respeto al Cuerpo en general o a algún señor Edil en particular, y si lo hice les pido disculpas, pero me parece que podría trabajarse un poquito más en esta ordenanza para que todo sea contemplado, que es lo que realmente quiere el oficialismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agotada la exposición del señor Edil, le agradecemos por su presencia.

(Se retira de Sala el señor Edil Víctor Farías)

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

24.-ORDENANZA ÚNICA DE VENTA EN ESPACIOS Y VIA PÚBLICA.

(EN SESIÓN ORDINARIA)

Retomamos la discusión del asunto que figura en decimosexto término del Orden del Día.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: voy a mocionar que se omita la lectura del proyecto porque es muy largo; en todo caso, podríamos leer los “considerandos”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hemos hablado con la señora Edila Cristina González, y ella nos expresó que ya realizó el informe, pero lo hizo como integrante de la Comisión respectiva.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: entrando de lleno al tema de fondo, debemos precisar que Canelones se debía esta materia desde hace tiempo a fin de regularizar la situación, en el entendido de que existe una ordenanza vigente, pero por falta de policía municipal que controlara su fiel cumplimiento, sumado a determinadas condiciones socio-económicas a las que aludían los señores Ediles preopinantes, los feriantes y el resto de los permisarios no afrontaban los compromisos tributarios con el municipio. Ello llevó a que la Administración presentara un nuevo proyecto, con el que evidencia una derogación tácita de los vigentes ordenamientos de ferias, codificándolos en un solo proyecto, con el título de “Ordenanza Única de Venta en Espacios y Vía Pública”.

En la globalidad del proyecto, viéndolo como un todo sistemático, no contradictorio y coherente, como debe ser toda norma jurídica, debo sí realizar precisiones con el más caro interés de contribuir con la gestión legislativa del Gobierno Departamental y congratulándome con que en la sesión se estén legislando proyectos, iniciativas legislativas que emanan de este Cuerpo. Es la primera vez en esta Legislatura que veo un proyecto de ordenanza sobre productores artesanales —como el aprobado momentos atrás— y ahora una ordenanza de esta naturaleza, elaborada entre integrantes del Ejecutivo Comunal y miembros oficialistas de este Cuerpo.

Lo que sí debo lamentar, porque lo hemos constatado en el ánimo de laboriosos integrantes y representantes de nuestro Partido Nacional en la Comisión Permanente N°3, Subsistencias, Higiene y Salud, que quisieron aportar su cuota parte enalteciendo esa

vocación de oposición constructiva, pero por distintas razones no pudieron hacerlo en tiempo y forma.

Por lo tanto, nosotros queremos plantear algunos elementos para mejorar el proyecto en cuestión.

Si el Cuerpo me lo permite, intentaremos referirnos a algunos artículos sobre los cuales tenemos consideraciones de técnica legislativa para realizar, errores o vicios jurídicos que pueden colidir con el ordenamiento nacional y departamental vigente. Me refiero a los artículos 5º, 10º, 12º, 14º, 17º, 27º, 33º, 34º, 40º, 49º, 58º, 61º, 74º, 83º y 93º.

Principiando por el primero de ellos, el artículo 5º, debo decir...

SEÑOR GONELLA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LÚQUEZ.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: a los efectos de ordenar el debate, me permito sugerirle al señor Edil Fernando Lúquez que abordemos, en primer lugar, la discusión en general del proyecto, y luego la discusión en particular, artículo por artículo, cuando tendrá oportunidad de referirse a cada uno de ellos. De otra forma, la discusión se torna un tanto entreverada.

Es una sugerencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que es el procedimiento correcto.

Puede continuar el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: no obstante, *prima facie*...

(Murmullos)

Señor Presidente: les solicitamos respeto a los integrantes del Cuerpo.

Si a veces reclamamos el conocimiento de “seudónimos” y “autónimos” (sic), sería bueno respetar el conocimiento de otros señores Ediles en cuanto a ciertos latinazgos.

No obstante, señor Presidente, quería referirme, a manera de “paso de revista”, a estos artículos que he enunciado, planteando algunas consideraciones que hacen al fondo y a cuestiones de carácter político y filosófico de la ordenanza en cuestión.

Se denota un claro, palmario, interés en hacer participar a la ciudadanía, a la comunidad productiva que presta este servicio de hondo interés social, como los son las ferias, los paseos y demás, creando un nuevo órgano en la Administración comunal, como lo son las Mesas Tripartitas Locales de Ferias. En ese aspecto, tenemos algunos reparos en cuanto a la integración, que roza y viola la Constitución de la República, por argumentos que

esbozaré en su momento. También en cuanto a algunos lineamientos de la policía municipal, en lo que refiere a higiene pública del lugar donde se emplaza la feria, el paseo de compras, etcétera, donde debió reflejarse alguna otra fórmula de carácter legislativo en el proyecto en cuestión.

En materia de potestad tributaria departamental, también se viola la Constitución de la República, por argumentos jurídicos que esbozaré oportunamente. Y también en lo que tiene que ver con materia de política bromatológica hay falencias de carácter de contralor municipal. En un subcapítulo del Capítulo I, artículo 27° *in fine*, hay problemas con arraigados principios constitucionales.

Luego, hojeando más adelante, en el proyecto que presenta el oficialismo, se otorgan por entero ciertas facultades que son inherentes al contralor de este órgano legislativo que es la Junta Departamental; artículos 58° y 61°, por citar algunos ejemplos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha expirado el tiempo de que disponía el señor Edil.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Señor Presidente: mociono que se prorrogue el tiempo de que dispone el Edil por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Javier Rodríguez.

(Se vota:)

26 en 27. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Agradezco la proposición al señor Edil mocionante, mas no voy a utilizar la totalidad del tiempo que se me ha dispensado.

Para terminar, debo señalar que en algunos artículos, en los últimos capítulos – Capítulo VIII, por ejemplo— también se invade la jurisdicción por competencia de órganos ajenos al Gobierno departamental; por citar uno, el artículo 93°.

Era cuanto tenía para decir sobre la consideración general del proyecto. Me reservo la oportunidad, si la Mesa me lo permite, para analizar los artículos cuestionados.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: vamos a comenzar por el principio.

El título expresa: “ORDENANZA ÚNICA DE VENTA EN ESPACIOS Y VÍA PÚBLICA”. Pero siguiendo el texto queda de manifiesto que es una ordenanza de ferias, que es donde se toma en cuenta a vendedores en la vía pública o espacios públicos.

Este texto, esta redacción, a cargo de Ediles representantes de la Intendencia Municipal –que están aquí— a nosotros nos llegó –como dijimos anteriormente-- el día 5 de mayo. Es más, En la carátula dice: “*Señor Presidente de la Junta Departamental, don Julio Varona. Los abajo firmantes... Se sirva remitirlo a la Dirección de Comisiones*”. Le dicen al Presidente de la Junta Departamental adónde tiene que enviar esto. Eso no es lo que dice el Reglamento Interno en su artículo 118. El asunto se dirige al Presidente y él le dará el trámite que corresponda. Pero acá se tomaron algunas atribuciones que no les competían.

Por otra parte, queremos aclarar que el asunto no pasa por un tema de redacción, pasa con un tema de concepción. Aunque con respecto a esta ordenanza “de Ferias” sí tendríamos algunos reparos en cuanto a la redacción, en lo que corresponde a ferias, en sus diferentes tipos. Y no estamos de acuerdo en que acá se quiera introducir la venta, en espacios y vía pública, por otro tipo de vendedores, que no voy a enumerar, pero serían vendedores ambulantes, artesanos, carros de comida...

En la primera parte de este proyecto de ordenanza, en las “Definiciones y Objetivos”, se han extendido más de lo necesario. Creo que debería referir, justamente, a definiciones y objetivos, pero también se habla de precios, inasistencia, solicitudes... Se mete todo en la misma bolsa. Por ejemplo, para cada una de las Unidades Básicas de Venta deberían ser diferentes los tipos de sanciones, de solicitudes, de multas. Y digo multas porque se supone que en una ordenanza también se prevén multas, cosa que en ésta no se prevé.

Se habló por parte del miembro informante de la Comisión Permanente N° 3 del trabajo que se realizó durante esos dos años por parte de la Comisión Tripartita, cosa que no dudamos, porque recibimos un informe de lo que evaluó esa Comisión: de los 7.000 feriantes, etcétera. Es más, cuando llegó a nosotros preguntamos quiénes habían realizado esa evaluación y se nos dijo que había sido realizada por el cuerpo inspectivo municipal; que se había evaluado a vendedores de discos pirateados, vendedores de ropa de dudosa procedencia, etcétera. Con respecto a cuántos vendedores hay en la vía pública, no tenemos ni idea, feriantes sí.

En cuanto a los delegados, sabemos que había de los feriantes, pero no participaron vendedores de otro tipo en esa Comisión Tripartita. Y me estoy refiriendo sólo a la primera parte del proyecto de ordenanza.

Se ha manifestado acá que es la primera vez que se escucha a los feriantes. Como se dijera hoy, creo que para hablar hay que tener conocimiento de lo que se habla. Tengo

datos sobre reuniones que mantuvimos, tengo actas que nos dejaron feriantes de la ciudad de Las Piedras –22 de julio de 1999—; también se los recibió en el 2001 y en otras oportunidades.

Las Piedras es una de las ciudades que cuenta con más ferias, y la mayoría de las cosas que los feriantes planteaban no se consideran en este proyecto de ordenanza. Es más, algunas de las cosas contempladas en la ordenanza vigente –como le gusta decir al señor Edil Javier Rodríguez-- se están sacando; sin embargo los feriantes estaban de acuerdo con esa ordenanza.

Se dice que hubo reuniones con los vecinos, con los feriantes, pero no se recibió información o actas que lo constaten. Porque este es un órgano legislativo y no se trata de que “me reuní con los vecinos y quedó todo bien”. A nosotros nunca nos llegaron actas.

Estamos hablando de un proyecto de ordenanza, tema sumamente delicado, pero a nosotros no nos han llegado informes evaluatorios, por escrito, de las direcciones competentes en el tema, como por ejemplo: Direcciones de Urbanismo, Tránsito, Jurídica. Y, justamente, hablando de Jurídica, como bien decía el Edil Luquez, acá no hay errores, sino que hay horrores jurídicos. Ni siquiera se solicitó informe –siempre se hace-- a los asesores jurídicos de la Junta Departamental. Entonces, más allá de la buena voluntad que tengamos, esto tiene 105 artículos... El Reglamento Interno tiene 130 y ha quedado de manifiesto que varios Ediles no lo conocen y han pasado tres años de esta Legislatura; entonces, que en un mes leamos 105 artículos y hagamos correcciones... Creo que el tiempo del Partido Nacional, este partido se lo va a tomar. Por otra parte, si es por un tema de votos, sabemos que lo pueden sacar.

Pero nosotros también hemos hablado, y no sólo lo hemos hecho con los feriantes; hablamos con el kiosquero, con el vendedor de chorizos... Los precios de piso son totalmente distintos. Un kiosquero paga \$900 por mes, un carro creo que paga entre \$700 y \$800, pero este tipo de cosas no están contempladas. Entonces, si queremos trabajar en una ordenanza de ferias –“de ferias”-- quizá...

(Comentarios que no se escuchan)

... Eso lo vamos a ver en los artículos. En la actual ordenanza está previsto pero ahora se saca lo del registro del BPS...

En cuanto a la integración de los Ediles a las comisiones que van a hacer un estudio, una evaluación sobre si se puede dar una Unidad Básica de Venta –UBV— o no, creo que se estaría impidiendo que un familiar --hasta del tercer grado-- pudiera poner un

kiosco, por ejemplo. Yo no puedo hacer un informe si tengo un sobrino que quiere poner un puesto en la feria. Al participar yo en la Mesa Tripartita le estoy impidiendo a ese familiar la posibilidad de adquirirlo. Hay muchos temas que vamos a ir tratando a medida que analicemos los artículos.

Por su parte el Edil Pasquali dijo que los feriantes son los reguladores de precios. Me gustaría que el señor Edil hubiera visto un lindo informe que se emitió hace unos días por Canal 10, en el programa “SIC”. Allí quedó de manifiesto que las ferias son los lugares donde los falsificadores de vestimenta y otros productos pueden colocar su mercadería. Se trata de intermediarios de grandes empresas que falsifican aparatos electrónicos, vestimenta y hasta bebidas.

Creo que este es un tema muy serio y acá se nos ha querido apurar. De todas maneras hay artículos con los que estamos de acuerdo. Más allá de la redacción –creo que esto lo va a tener que redactar alguien que sepa--, estamos de acuerdo con varios artículos. Y quiero dejar en claro que lo que compartiremos será un texto, ordenado, que contemple los diferentes tipos de venta en espacios y vía pública, pero cada uno con su capítulo, sus solicitudes, multas... No algo “homogéneo” porque las realidades son completamente distintas. Esto es algo inviable.

SEÑOR LOZA.-Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alfredo Loza.

SEÑOR LOZA.- Señor Presidente: la primera reunión de la Mesa Tripartita Departamental, en la que empezamos a trabajar en la “Ordenanza única de venta en espacios y vía pública”, se realizó en el salón de actos de la Intendencia Municipal. Allí, por un rato hubo un representante del Partido Nacional. Y fue donde tomamos conocimiento de lo que para nosotros es la primera fábrica canaria. Así lo designa este humilde Edil desde este rincón de la Junta Departamental. Cuando recibimos el informe del censo y vimos que había 7.000 canarios involucrados en esta actividad de trabajo, de comercio, económica y de producción, nos dimos cuenta de la seriedad y gravedad del tema y que, por lo tanto, era para arremangarse y ponerse a trabajar. Allí todos los Ediles que participamos --y los feriantes que participaron, delegados de las distintas micro-regiones--, recibimos información del censo, que fue la primera iniciativa que tomo este Gobierno municipal, a los efectos de saber dónde estábamos parados y de tener una fotografía seria y real de la situación caótica en que estaba el tema ferias en el departamento. En ese momento tomamos conciencia de la seriedad que tenía este tema. Pero lo que parecería que no entra en el razonamiento de algunos Ediles que componen este Cuerpo, es que desde ese momento en adelante --hablo aproximadamente de dos años o un año y ocho o diez meses atrás, cuando se hizo la primera reunión de la Mesa

Tripartita Departamental— estamos trabajando con los permisarios. O sea, con los trabajadores feriantes de este departamento. En esa primera reunión tuvimos un informe de la situación y un “hacia adonde vamos” en una actividad que para algunos puede ser ideal para vender productos falsificados, pero nosotros entendemos que las falsificaciones se pueden vender también en el comercio establecido, no necesariamente tiene que ser en una feria. En ese primer momento vimos y sentimos la importancia de estar trabajando en un tema junto con los actores principales, con los directamente involucrados. De esto hace más de dieciocho meses.

Tuvimos una segunda reunión aquí en la Junta Departamental. Participamos de la misma los Ediles de la Mesa Tripartita, representantes del Ejecutivo --la Directora de Promoción a la Salud y Contralor Sanitario y la Directora de Asuntos Jurídicos, Natalia Carbajal, una de las personas por las que pasó este Proyecto--, y delegados de las distintas ferias y micro- regiones. En esa reunión empezamos a trabajar en esta ordenanza de ferias.

Si hubo una cosa que sentimos desde el primer momento de parte de los feriantes, fue la urgencia de tener una ordenanza, en la medida del caos en que estaba esta actividad en nuestro departamento y de la cantidad de trabajadores involucrados.

Entonces, lo primero que queremos destacar es que podrá haber, como dicen algunos Ediles, horrores jurídicos; puede ser. Pero yo creo que no porque tuvimos el cuidado de elaborar este proyecto, con asesoramiento jurídico. Este proyecto no lo elaboró el enfermero Alfredo Loza y el pintor Daniel Pasquali que, junto con Nancy García, la doctora Cristina González y algún otro Edil, integramos la Comisión Permanente N° 3. Lo elaboramos con asesoramiento jurídico. Respeto la opinión de otros porque todos podemos opinar como nos parezca, pero para mí punto de vista no es un horror en la medida que estuvimos permanentemente asesorados por la doctora Natalia Carbajal, que fue una de las participantes de la redacción de la ordenanza.

Lo primero que queremos plantear como idea fuerza, es el feriante incluido en esta ordenanza.

Primera reunión en el salón de actos de la Intendencia Municipal. Segunda reunión, en esta Junta Departamental. Tercera reunión en la Junta Local de Toledo. Cuarta reunión en la Junta Local de Pando. En esas reuniones, con delegados de los feriantes de los cuales hay alguno en la Barra, fuimos elaborando este Proyecto. O sea, este Proyecto no cayó del cielo, ni es producto de ningún iluminado, no salió de abajo del escritorio ni de arriba; lo fuimos haciendo junto con los feriantes. Podrá tener errores que se podrán corregir, pero que no haya dudas respecto a cómo se fue elaborando este proyecto de ordenanza.

La segunda idea fuerza que queremos resaltar de esta ordenanza, son los ámbitos que crea. Y nos llama mucho la atención el cuestionamiento al artículo 5º cuando este artículo es precisamente una de las grandes novedades y de los grandes gestos democráticos de esta ordenanza. Este artículo crea las Mesas Tripartitas Locales. La Mesa Tripartita Local es el ámbito de cada localidad, con los delegados feriantes de cada localidad, porque estamos de acuerdo que no es lo mismo la feria de Las Piedras, que la de Santa Rosa, Lagomar o Sauce. Por eso creímos fundamental crear en cada lugar una Mesa Tripartita local, que monitoree, corrija y sugiera en cada circunstancia todos los aspectos de la feria. Desde el lugar hasta el horario, pasando por el metraje. Al respecto aquí hemos recibido cuestionamientos de todo tipo. Y podríamos plantear algunos más de los que se acaban de decir en Sala, no lo vamos hacer.

Cuando se recibió al Edil Víctor Farías en régimen de Comisión General, aquí se dijo que era importante que esto no lo hiciera un piloto de avión sino feriantes. ¡Chocolate por la noticia! Lo primero que tenemos que valorar es que esas Mesas Tripartitas van a estar integradas por delegados de los feriantes, el Secretario de la Junta Local y ediles locales de cada lugar. Y esa Mesa Tripartita Local es la que se crea a través del artículo 5º, el primer artículo cuestionado de esta ordenanza.

Seguramente vamos a tener diferencias porque –con todo respeto— este Gobierno es diferente. Para nosotros la democracia no es votar cada cinco años; la democracia se construye con la participación ciudadana, y tenemos que ser capaces --si queremos una democracia real-- de ir construyéndola de esta manera, involucrando al ciudadano en su actividad directamente relacionada con la vida de la sociedad y de la comunidad en que vive. Por eso se crean las Mesas Tripartitas Locales. No es sólo para monitorear las ferias –lo cual es muy importante--, para modificar o para sugerir.

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: solicito que se le prorrogue el tiempo al orador por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Errol Gonella.

(Se vota:)

27 en 28. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor Edil Alfredo Loza.

SEÑOR LOZA.- Le agradezco al Cuerpo.

La segunda idea fuerza que planteábamos era la de participación y concepción democrática de que hay que crear los instrumentos para que el ciudadano participe. No es un discurso; es una realidad y hay que construirla. No va a ser fácil, pero inicio tienen las cosas.

No va a ser fácil que los feriantes se organicen, quizá, pero inicio tienen las cosas y hay que impulsarlos a que lo hagan, a que creen una Asociación de Feriantes en cada localidad, a que participen en cada Mesa Tripartita Local y a que planteen, los de Las Piedras en Las Piedras, los de Santa Rosa en Santa Rosa, los de Lagomar en Lagomar, los de Pando en Pando... Esa es la segunda idea fuerza que plasmamos en esta nueva ordenanza.

En tercer lugar, queremos plantear, desde el punto de vista conceptual, por qué decíamos “la primera fábrica canaria, aunque no produzca”. La fotografía que queremos transmitir es que estamos analizando un fenómeno que involucra a más de diez mil familias canarias. El censo nos da siete mil feriantes, pero muchos de ellos trabajan con colaboradores que, por lo general, son de su familia.

Honestamente, no sé si en el departamento de Canelones hay alguna actividad que involucre diez mil canarios.

Entonces, tomamos este tema con mucha seriedad hace dos años, los involucramos, empezamos a trabajar con ellos y a través de esta ordenanza creamos los ámbitos para que, si es necesario cambiarla, los propios feriantes lo puedan hacer.

Por último, pensamos que desde el punto de vista democrático, no sólo es importante la participación, sino también la diversidad, y acá ha estado planteada. Cuando planteamos la diversidad estamos planteando lo concreto, lo real de un fenómeno. Sabemos que en algunos aspectos vamos a tener diversidad y es sano. Me parece que también es de madurez política saber que en algunos aspectos no nos vamos a poner de acuerdo porque, conceptualmente, concebimos la política de diferente manera y cuando hablamos de democracia la entendemos de manera diferente. Para algunos, democracia es votar cada cinco años; para otros es crear ámbitos de participación de la gente.

Comienzo tienen las cosas. Lo único que estamos planteando acá es generar una ordenanza que ordene una actividad caótica. No sé si recuerdan que cuando estuvieron presentes representantes del Ejecutivo, una de sus directoras planteó: “Encontramos en la Intendencia una carpeta para los permisarios de ferias, la cual conservamos, que dice: ‘Permisos dados por boca’.” Se ve que se olvidaron de esa carpeta y quedó allí.

A través de esta ordenanza queremos, solamente, ordenar una actividad económica, de trabajo, comercial para diez mil familias canarias. No va a ser la primera y creo que tampoco la última, porque la vida es dialéctica, la vida también cambia.

La segunda idea fuerza de esta ordenanza --considero que es una de las ideas fundamentales que promovemos-- es crear el ámbito para que el feriante pueda modificar lo que entienda que debe modificar o sugerir que se modifique lo que considere que deba modificarse de esta ordenanza. Pero generamos el ámbito. Lo sacamos del discurso, lo sacamos del micrófono y lo concretamos en la vida real: generamos la Comisión Tripartita Local de Ferias.

Esta ordenanza tiene esos objetivos. Primero, como lo dice el texto, ordenar una actividad; segundo, mejorarla, prolijearla, transformarla en una actividad que mejore desde el punto de vista económico, que mejore su integración, que mejore desde el punto de vista de su desarrollo y que mejore desde el punto de vista del trabajo de cada localidad. También queremos que el feriante participe de las decisiones que se tomen. Si hay cosas para corregir, por favor dejemos que la vida las corrija, dejemos que los propios feriantes puedan decir, por ejemplo: “Este ladrillo lo tenemos que poner de canto”, “Esta feria, en vez de medir tanto, debe medir cuanto”.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- En cuanto a la segunda idea fuerza del señor Edil...

SEÑOR LOZA.- La segunda idea fuerza no es del señor Edil; es de la fuerza política.

SEÑOR CARABALLO.- Bueno, de su fuerza política. El 2 de octubre de 2006 se votaron las “Tripartitas”. Está en la Ordenanza de Ferias. No me gustaría que se desconociera lo que votó este Cuerpo y que hace más de un año y medio está vigente. Que no se haya aplicado, es otro tema.

Así como nosotros demoramos más de un mes en leer estos 105 artículos, quizá ustedes demoraron en aplicarlo.

Después está el tema de los teléfonos.

SEÑOR LOZA.- Me parece que está confundido, señor Edil.

La idea fuerza a la que nos referimos tiene que ver con la Mesa Tripartita Local de Ferias. Otra cosa es la Mesa Tripartita Departamental de Ferias. Es otro ámbito.

El fenómeno “Mesa Tripartita Local de Ferias” no está escrito en ninguna de las ordenanzas anteriores. Es un fenómeno político conceptual que queremos introducir, a los efectos de que el feriante pueda tener un ámbito para cambiar, sugerir, criticar o modificar.

SEÑOR CARABALLO.- La Mesa Tripartita estará *“integrada por dos representantes de la Junta Local”*. Si son dos representantes de la Junta Local, se supone que es la Tripartita Local. Y los representantes de la Junta Local son los ediles locales, desde el momento en que se integraron las Juntas Locales. Acá no dice: dos integrantes de la Secretaría de la Junta Local. Se debe aclarar bien.

Esto es del 2 de octubre de 2006 y el texto es claro: *“(...) integrada por dos representantes de la Junta Local designados por la Dirección General de Contralor Sanitario (...)”*. Que se designen de otra forma, no sé. El texto continúa estableciendo: *“(...) con el Secretario de la Junta Local, dos integrantes de la Comisión de Feriantes de la zona y dos Ediles (...)”* Si habla de zona, se refiere a ediles locales; si no, hablaría a nivel departamental.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Pido a la Mesa que haga cumplir las disposiciones que esta Junta se ha impuesto y que los señores Ediles que hacen uso de celulares, por favor, los pongan en la modalidad de silencio, así no molestan a los oradores.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere decir que cuando alguien exponga respecto a lo general, lo máximo que vamos a autorizar es la realización de alguna pregunta, porque las visiones pueden ser diferentes. No queremos que haya debate respecto a lo general. Cuando consideremos el articulado, que cada uno explique su posición.

SEÑORA VILLARREAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Rosario Villarreal.

SEÑORA VILLARREAL.- Señor Presidente: le agradezco la aclaración que acaba de hacer. Pongámonos de acuerdo: o hablamos de lo general o hablamos del articulado.

En lo que a nosotros respecta, cuando pasemos al tratamiento en particular no tenemos problema —la noche es joven aún— en analizar desde el primer artículo hasta el último.

Como el sistema de trabajo es hablar de lo general, quisiera poner énfasis en las cosas nuevas, en lo fresco, pero no voy a ser redundante porque el compañero Edil Alfredo Loza fue más que claro cuando habló de la importancia de la Tripartita Local, de lo nuevo que establece este proyecto de ordenanza, que es haber recibido los insumos de los verdaderos protagonistas, que son los permisarios. Y digo “permisarios” porque entre las modificaciones propuestas por el Partido Nacional --me tomé el trabajo de estudiarlas y de cotejar artículo por artículo— está la palabra “permisarios”. Llegado el momento, lo analizaremos.

En lo general, como muy bien dijo el señor Edil Alfredo Loza, lo importante es la participación de los artífices, de los vendedores en espacios y vía pública, por no decir feriantes, porque parece que a la oposición le rechina la palabra “feriantes”.

Cuando llegue el momento de tratar el articulado hablaremos de la diferencia que existe –porque existe— entre la Mesa Tripartita Local y la Mesa Tripartita Departamental.

Por lo que se ha podido percibir, cada uno tendrá su visión diferente. Pero, en lo genérico, lo que no puedo dejar pasar es que se nos diga –como ya se dijo en el seno de la Comisión-- que esto fue algo caprichoso que hicimos un grupo de tres o cuatro Ediles.

Desde el momento en que en la tapa de la ordenanza está establecido cuáles fueron las personas que participaron en su formulación, nombrándose a integrantes del Ejecutivo Comunal –como son la doctora Jacqueline Ponzó, la señora Loreley Rodríguez y la doctora Natalia Carbajal--, cómo se nos puede decir que no recibimos ningún informe de la Intendencia. Esto está más que claro; está sobrentendido. Al mismo momento que nos sentamos a trabajar los Ediles departamentales en este proyecto de ordenanza, y a la misma mesa, se sentaron integrantes del Ejecutivo, es decir, representantes de las Direcciones involucradas con este proyecto.

Hay otra cosa que no podemos dejar pasar y que se ha dicho desde el “vamos” –y lo que abunda no daña--. Si en este proyecto de ordenanza trabajamos solamente Ediles del oficialismo no fue porque se nos antojara a nosotros. No fue porque fuésemos egoístas. Entendemos que los señores Ediles del Partido Nacional integrantes de la Comisión Permanente N°3 no se hayan sentido representados, pero no fue nuestra responsabilidad. Esta Junta Departamental designó tres Ediles del Frente Amplio, uno del Partido Nacional y uno del Partido Colorado para trabajar en este tema. Es de público conocimiento que el señor Edil del Partido Nacional asistió a una sola reunión; cuando estaba terminándose de elaborar la ordenanza presentó renuncia. Y el señor Edil del Partido Colorado, lamentablemente, nunca asistió. Pero nosotros, en aras de que esta ordenanza salga por consenso, abiertos como estamos a que se modifiquen algunos aspectos de la misma –todo es perfectible--, el 2 o el 5 de mayo –no recuerdo bien porque mis compañeros mencionaron una de esas fechas y el señor Edil del Partido Nacional la otra—, en un ámbito de apertura, desde la Comisión Permanente N° 3 entregamos una copia del proyecto de ordenanza a los señores Ediles de la oposición para que lo colectivizaran con los compañeros de sus respectivos partidos políticos. Si los señores Ediles no colectivizaron la información con sus compañeros, es problema de los partidos políticos, ¡pero no se nos puede decir a nosotros que recién el miércoles, vía Internet, les llegó el articulado con los 104 artículos!

Por ahora dejen mi exposición por aquí, y digo que acepto el desafío de analizar los 104 artículos, uno por uno.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Señor Presidente: procuraré ser breve, aunque una vez me dijeron que yo no estaba genéticamente preparado para ello. Pero, sinceramente, esa es mi intención.

Estoy visualizando una actitud beligerante entre algunos miembros de este Cuerpo. Yo asumo que todos los que estamos aquí presentes deseamos que salga una ordenanza que beneficie a una parte importante de la población de este departamento. Mi compañero, el señor Edil Alfredo Loza, decía que la misma involucra, indirectamente, a unas 10.000 personas, pero todos sabemos que se trata de una cadena que involucra a mucha más gente; no podemos cuantificarla.

Hay algo que deseaba dejar claro y es que en ningún momento nosotros partimos de la base de que en las ferias existen irregularidades de todo tipo, como se dejó entrever. Irregularidades, lamentablemente, existen en todos los ámbitos de la sociedad, y éste no es un ámbito particular en el cual, las mismas, se den en proporción diferente al resto.

Quisiera retomar palabras del señor Edil Víctor Farías. Nosotros fuimos de los que sostuvimos que él no podía permanecer en Sala mientras se discutía este tema. Se lo recibió a través del mecanismo con que cuenta esta Junta Departamental, lo cual indicó que no se tuvo, en ningún momento, el deseo de coartarle la libertad de realizar aportes. Y el aporte fundamental que él brindó, fue decir que esta ordenanza era una buena ordenanza en el sentido que contemplaba una cantidad de situaciones importantes y que durante muchísimo tiempo –según él mismo manifestó– habían reivindicado todos los feriantes. Inclusive, él, en alguna oportunidad, supo ser vocero de los mismos.

Hay otro elemento que deseo mencionar respecto al asesoramiento que se tiene que tener, principalmente en lo que tiene relación con el Ejecutivo Comunal. A veces hay una dicotomía en la utilización de este criterio. En muchas oportunidades se le ha endilgado al oficialismo que no se desprende de ese paternalismo que existe en relación al Ejecutivo. Ahora se está planteando, permanentemente, si se realizaron tales o cuales consultas a las diferentes direcciones y ello se ha utilizado en más de una oportunidad como argumento. Yo quiero señalar que reivindico hasta el derecho a equivocarme como legislador departamental. Y a lo que sí está abierta totalmente esta fuerza política es a discutir cada uno de los artículos de la ordenanza. Partimos de la base de que todo es perfectible.

No estoy diciendo que tengo intenciones de plasmar errores en una ordenanza, sino que en definitiva, como seres humanos que somos, podemos haber cometido errores. Y yo no puedo decir a priori que todos los elementos que marcó el querido Edil Fernando Lúquez están equivocados pues, en definitiva, aún no he tenido oportunidad de dirimir sus argumentos. Pero sí parto de la base de que todos los que estamos aquí presentes tenemos la intención de beneficiar a un grupo que ha crecido en forma exponencial en el departamento debido a la situación económica por la cual se atravesó en los últimos tiempos en este país. Y no voy a abundar en detalles sobre esto porque todos conocemos la situación. Ese fue el motivo fundamental por el cual esta fuerza política hizo un relevamiento concienzudo de la situación por la que atraviesan los feriantes, lo que tuvo que cuantificar –y se tomó su tiempo—porque involucra a un grupo importante de gente de alta vulnerabilidad en este departamento.

Yo no soy de los que rehuye el combate, la discusión. Y si aquí se sigue presentando la discusión en los términos en que se está haciendo, saben que voy a ser uno de los que permanentemente esté contestando. Pero, en definitiva, si todos estamos de acuerdo con beneficiar a este grupo de gente y ordenar una situación caótica –como bien la calificaba el señor Edil Alfredo Loza--, tenemos que ponernos en sintonía: si se puede modificar para mejorarla, mejorémosla. Pero, discutiendo en esos términos.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: voy a ser breve como acostumbro serlo normalmente, porque creo que los compañeros Ediles Cristina González, Alfredo Loza, Rosario Villarreal y Javier Rodríguez han dicho suficiente respecto a este tema. Voy a acompañar esta ordenanza, no porque sepa del tema “ferias” –pues como es notorio no integro la Comisión Permanente N° 3 ni tengo ningún familiar que trabaje en ferias--, pero sí soy usuario de las mismas. Y la explicación que me han dado en bancada los compañeros, así como el estudio de este proyecto, me dieron la tranquilidad de que al respecto se llevó a cabo un trabajo serio, concienzudo. Voy a dar mi voto porque esto implicó mucho trabajo y de mucha gente, entre ellos los involucrados, quienes han tenido sus delegados y, a través de ellos, han hecho propuestas, han discutido. Se ha hecho todo lo necesario para que esta ordenanza fuese lo más perfecta posible. Lógicamente, como señaló el señor Edil Rodríguez, todo es perfectible. El ser humano es imperfecto y hasta una flor de pasionaria –aunque parece perfecta--, el ojo entrenado ve que tiene imperfecciones. Dicen que hasta los diamantes tienen imperfecciones, aunque nunca vi uno.

Esta ordenanza está respaldada por el trabajo, y por el trabajo de un compañero que dio la vida por esta ordenanza; y no digo que murió a causa de la misma, pero sí que trabajó en ella hasta que falleció. Cuando ese compañero, el “Pato”, falleció, sé que sus compañeros de bancada que integraban la Comisión, pensaron que tenían un doble compromiso, pues se les sumó el compromiso de cumplir con el “Pato”. Y ellos pusieron todo su esfuerzo –como lo hizo él— y lograron crear una ordenanza que para mí, a mi leal saber y entender, tiene todo lo necesario para transformarse en una herramienta y también en un marco para que la Intendencia Municipal de Canelones y los feriantes puedan empezar a trabajar. Este es el marco; después, la Intendencia lo reglamentará y se realizarán las correcciones que sean necesarias, así como también las diferentes instancias de consulta y diálogo que plantea la ordenanza terminarán conformando una herramienta perfecta para el fin que se pretende.

Por eso, señor Presidente, vamos a acompañar esta ordenanza.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ordenanza.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Cristina González.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Señor Presidente: voy a solicitar que la votación sea nominal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se toma votación nominal.

(Se vota:)

 27 en 29. AFIRMATIVA.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Por la afirmativa.

SEÑOR LOZA.- Por la afirmativa y voy a fundar el voto.

En este fundamento, señor Presidente, solamente queremos mencionar el nombre de Pablo “Pato” Ramírez, militante frenteamplista ejemplar que trabajó en este proyecto desde

el inicio, junto a los feriantes y a nosotros. Él supo crear un instrumento participativo para los trabajadores, en este caso, los feriantes.

En homenaje al “Pato” Ramírez --como un fundamento más— es que votamos afirmativamente.

SEÑOR ASHFIELD.- Por la afirmativa.

SEÑOR GONZÁLEZ (Carlos).- Por la afirmativa.

SEÑOR CARBALLO.- Por la afirmativa.

SEÑOR AMAYA.- Por la afirmativa.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Por la afirmativa y voy a fundar el voto.

Simplemente, queremos manifestar que hemos acompañado en general este proyecto porque estamos totalmente de acuerdo con el tratamiento que se le dio, así como con la manera en que fue resuelto este tema; sobre lo que los compañeros ya se han expresado y lo han hecho en forma muy clara.

También queremos, de alguna manera, remarcar --porque acá se ha hablado mucho sobre ello-- cómo actuaron los Ediles designados por esta Junta Departamental, que como dijo la compañera Edila, fueron cinco; pero sólo tres trabajaron.

Además, tenemos que reconocerle a los feriantes la cantidad de horas dedicadas al proyecto; horas de ellos y de sus familias, horas en las que incluso dejaron abandonada su actividad --por ejemplo, alguna feria sin realizar y, por tanto, dejando de llevar a su casa el jornal de ese día-- porque se sintieron comprometidos, ya que por primera vez estaban siendo escuchados, y en serio. Por eso, señor Presidente, por respeto a los tres Ediles oficialistas -- que realmente trabajaron-- y a todos esos feriantes, es que hemos acompañado este proyecto.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Por la afirmativa y voy a fundar el voto.

Más allá de que fui protagonista directa en el trabajo sobre esta ordenanza, quiero manifestar que la participación y los aportes de los feriantes --de todos ellos, no sólo los de las ferias vecinales-- fueron fundamentales.

En la medida en que nosotros no podemos designar a los delegados de los feriantes, éstos fueron designados por ellos mismos, por lo que para nosotros son válidos. No sé si vinieron más representantes de las ferias vecinales que vendedores ambulantes, pero sé que hablamos con todos. Incluso, en la ciudad de Las Piedras hablamos más con los trabajadores de las ferias permanentes que con los de las vecinales.

Por todo esto, mi voto es afirmativo.

SEÑOR GONELLA.- Por la afirmativa.

SEÑORA RODRÍGUEZ .- Por la afirmativa.

SEÑOR TOSCANI.- Por la afirmativa.

SEÑORA VILLARREAL.- Por la afirmativa y voy a fundar el voto.

Votamos afirmativamente este proyecto de ordenanza porque, más allá de haber estado involucrados, estamos convencidos de que hay que reorganizar la venta en espacios y vía pública. Nos parece trascendente el hecho de que este proyecto haya sido tan participativo, fundamentalmente porque los aportes fueron recabados, como decíamos anteriormente, de los verdaderos artífices, que son los feriantes.

Quiero destacar, también, que voto afirmativamente con mucho honor, orgullo y responsabilidad, porque personalmente me tocó la menuda tarea de recoger la bandera y continuar el camino que había comenzado Pablo Ramírez, el “Pato”.

SEÑOR PASQUALI.- Por la afirmativa y voy a fundar el voto.

Voté esta normativa absolutamente convencido, además de estar cumpliendo con un compromiso que hice en cada una de las tripartitas en que participé con los representantes de estas organizaciones barriales y locales, donde prometimos y comprometimos el esfuerzo por tener una nueva ordenanza de ferias.

SEÑOR RAMAGLI.- Por la afirmativa.

SEÑORA CASTRO.- Por la afirmativa.

SEÑOR GARRIDO.- Por la afirmativa.

SEÑOR MORENO.- Por la afirmativa y voy a fundar el voto.

Voté afirmativamente porque éste es, realmente, un proyecto de ordenanza totalmente necesario en nuestro departamento, para todo lo que es –como dice el título– venta en espacios y vía pública.

Voté afirmativamente, además, porque a la oposición se le dieron los tiempos necesarios para que pudiera participar, no sólo en la elaboración, sino también en la modificación cuando esto ingresó en la Junta Departamental. Por otra parte –voy a repetir cosas que ya se dijeron--, el proyecto fue elaborado con los involucrados –que no son sólo los que venden en las ferias, porque las Mesas Tripartitas Locales involucraron a todos los vendedores en espacios libres y vía pública–, lo que garantiza que las ventas se van a ordenar y se va a cumplir con lo que estamos proponiendo.

Finalmente, voto porque estoy en conocimiento del esfuerzo que hicieron los compañeros que trabajaron durante dos años en la elaboración de este proyecto, junto a los feriantes y también a compañeros del Ejecutivo Comunal.

Menuda tarea he tenido yo, también, en la Comisión Permanente N° 3, al sustituir –no en este tema de ferias, pero sí en general–, al compañero Pablo Ramírez. También cuando en nuestra bancada discutimos esto, hasta el día de hoy cuesta pensar qué hubiera hecho el

“Pato” ante cada planteamiento realizado. Y por eso también hemos tenido una gran responsabilidad en este tema en la Comisión Permanente N°3.

SEÑOR ÁLVAREZ DE RON.- Por la afirmativa.

SEÑOR CRUZ.- Por la afirmativa.

SEÑOR LÚQUEZ.- Por la afirmativa, y voy a fundar el voto.

Partimos de la base, señor Presidente, de que en lo personal y en lo colectivo nos ha caracterizado una honda vocación de oposición constructiva, y vamos a apelar —como bien decía el estimado Edil Javier Rodríguez— a que la fuerza oficialista se abra para que esta iniciativa legislativa que estamos votando en esta ocasión sea mejorada en todo aquel aporte que esta humilde minoría en la Junta Departamental pueda en la ocasión proporcionar, en el buen entendido de velar por el interés superior de nuestros administrados.

Es cuanto tenía para decir.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Por la afirmativa, y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: creo que el Partido Nacional siempre ha aportado elementos positivos en esta Junta Departamental.

Se ha mencionado el trabajo digno, y nosotros tenemos un compañero que dignamente se gana su sustento diario trabajando en una feria, pero vemos que este proyecto puede ser mejorado y, tal vez, ampliado.

Los que tuvimos la suerte de ir a un curso realizado en Minas aprendimos lo que puede ser el impacto de un decreto o una resolución cuando se aplica. No quiero ver que en el futuro ese impacto sea negativo y no sea positivo para los feriantes. Acompaño este proyecto en general, pero con diferencias en algunos puntos.

SEÑOR LABARTHE.- Por la negativa.

SEÑORA VILELA.- Por la afirmativa, y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: voté afirmativamente en el entendido de que, como Partido Nacional, no queremos que se nos califique de irresponsables. Si bien este proyecto contiene elementos que entendemos que habría que mejorar, lo acompañamos en general y discutiremos cuando se considere en particular.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Por la afirmativa, por hoy, y no voy a fundar el voto porque, si no, se arma un “chiveo” de novela.

SEÑOR MORANDI.- Por la afirmativa, y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: he votado afirmativamente en el entendido de que esta reglamentación es obviamente necesaria, aunque quizás no sea la mejor.

Escuchando la asesoría de los compañeros que participaron en la Comisión Permanente N°3, vemos que tienen muchas salvedades respecto a algunos de los artículos.

Pero como actualmente no se está aplicando la normativa vigente y es necesario regular de alguna manera el funcionamiento de las ferias, lo acompañamos en general y discutiremos en particular los artículos.

SEÑOR SOSA.- Por la afirmativa.

SEÑOR CARABALLO.- Por la negativa, y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: sin miedo a los costos políticos, voto por la negativa por una cuestión de responsabilidad.

Cuando vemos que el artículo 104 de esta ordenanza deroga todas las anteriores —de ferias, ferias permanentes, vendedores ambulantes, fomento de la artesanía—, sus modificaciones y toda disposición que se oponga a lo preestablecido en la misma, es más que claro que en el momento de aprobar este proyecto todas las ordenanzas quedarán anuladas. Y como no quiero ser responsable de que a los vendedores permanentes o de paseos de compras se les exijan cosas que hasta el momento no se les exigían y de que muchos comerciantes también se vean afectados, voto por la negativa.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Por la afirmativa, y voy a fundar el voto.

Señor Presidente: el Partido Colorado vota este proyecto en general afirmativamente porque entiende que es una herramienta para colaborar en la construcción de la modernización de una ordenanza que es muy importante para miles de canarios, pero no por eso estamos de acuerdo en todos los artículos; entendemos que algunos aspectos son perfectibles y esperamos que se puedan ir “afinando” con el transcurrir del tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por la afirmativa, y voy a fundar el voto.

He votado afirmativamente porque entiendo que hoy se abre un proceso. Pero, además, porque por primera vez este Cuerpo Legislativo —es el compromiso de todos— realizará un seguimiento de estos temas. Los Ediles tenemos un desafío ante los aspectos que se han mencionado como perfectibles.

Hoy no se cierra nada; se abre una posibilidad, y hay que darle espacio a la responsabilidad. Debemos tener la capacidad, ante los aportes de los Ediles departamentales que integrarán esa Comisión, para que este Cuerpo pueda mejorar todo aquello que sea necesario.

Dese cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Han sufragado 29 Ediles: 27 por la afirmativa y 2 por la negativa. En consecuencia, el resultado de la votación es AFIRMATIVO.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: antes de entrar a la consideración en particular, quisiera poner a consideración una modificación en el título, que va de la mano con los artículos 22° y 23°.

Sugiero que al título se le agregue la palabra “ferias”, para que el mismo quede de la siguiente forma: “*Ordenanza única de ferias, venta en espacios y vía pública*”. Reitero, va de la mano con los artículos 22° y 23°, en los que, notoriamente, se separan los diferentes rubros.

SEÑOR LOZA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alfredo Loza.

SEÑOR LOZA.- Señor Presidente: hemos consultado rápidamente con los compañeros y, conceptualmente, no tenemos inconveniente con el planteo que realiza el señor Edil Daniel González. Pero queremos determinar cómo quedaría exactamente el título. ¿Sería “Ordenanza única de ferias y de venta en espacios y vía pública”? ¿Puede ser? ¿Quedaría así?

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: puse solamente la expresión “ferias” porque el artículo 1° dice: “*Defínase feria o venta en vía o espacios públicos*”. No es lo mismo. Además, en el transcurso de la discusión, el 90% de las veces se mencionó “los feriantes”, “ferias”, “los feriantes”, “ferias”.

Me parece, entonces, que si en el artículo 1° se define “feria”, debería ir esa expresión en el título para que la gente común --que no sea feriante ni Edil-- sepa que ésta es la Ordenanza de Ferias. Si a una persona común le decimos: “Ordenanza única de venta en espacios y vía pública” no va a entender. Pero si le decimos “Ordenanza única de ferias, venta en espacios y vía pública”, será diferente.

SEÑOR MORENO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Líber Moreno.

SEÑOR MORENO.- Señor Presidente: no estoy de acuerdo con la modificación que propone el señor Edil Daniel González Mesa, porque el artículo 1° define claramente de qué está hablando la ordenanza. La feria es parte de la venta en vía y espacios públicos. La oposición tiene una confusión.

El artículo 67°, por ejemplo, dice: “*Los vendedores permisarios del Paseo de compras deberán constituir una Comisión de Feriantes...*” Estamos considerando al Paseo de Compras como una feria. Entonces, no nos traten de entreverar. Nos están queriendo entreverar la pelota desde el título. Yo no estoy de acuerdo con la modificación porque el

título de la ordenanza es claro. Si agregamos “ferias” nos estarían entreverando. Creo que el título es claro y hay que dejarlo así. Es: “Ordenanza única de venta en espacios y vía pública”.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)

_____ **20 en 25. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 22:12)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 22:35)

Continúa la consideración del asunto que figura en decimosexto término del Orden del Día.

SEÑOR MORENO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Líber Moreno.

SEÑOR MORENO.- Señor Presidente: tratando de llegar a un acuerdo con el Edil Daniel González Mesa, en el título, vamos a proponer que éste sea “Ordenanza única de ferias o venta en espacios y vía pública”. Es tal como está en el primer artículo de la ordenanza.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: respecto al título, sugeriría al Cuerpo que la letra “o”, que en este caso es excluyente, se cambiara por “y”, que es copulativa.

(Hilaridad)

Señor Presidente: este Cuerpo debe tratar esta ordenanza con la altura que todo proyecto legislativo merece. Y aquí apelo a lo que decía el Edil Pasquali de utilizar el diccionario de la lengua española. Recomendando lo mismo a los Ediles oficialistas que pretenden convertir a determinados legisladores en el hazmerreír de la Junta.

Reitero, sugiero cambiar la letra “o” por “y”, a los efectos que acabo de mencionar.

SEÑORA VILELA.- Pido la palabra para hacer un agregado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Mabel Vilela.

SEÑORA VILELA.- Quedaría definido de esa manera el título. Pero si vamos al artículo 1º sería: “Defínase feria y venta en vía y espacios públicos”. Quedaría igual que el título.

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: con el respeto que me merecen todos los Ediles, entiendo que tenemos que hacer un esfuerzo para encausar la discusión en los términos en que ésta debe transitar, sobre todo cuando estamos tratando nada menos que una ordenanza.

Aquí hay una discrepancia importante porque en este caso la “o” no es excluyente sino que define un concepto. Para nosotros es “feria o venta en vía y espacios públicos”, porque pretende integrar a todos los que hacen sus ventas en los espacios públicos, sean ferias o no. Entonces, no es excluyente sino al contrario, está integrando un mismo concepto. Por eso nosotros, en este caso, a lo máximo que hemos podido llegar es a cambiar el título en función del artículo 1º, que reafirmamos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará lectura al título de la ordenanza tal como quedaría redactado.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- El título sería: “Ordenanza única de ferias o venta en espacios y vía pública”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el título de la ordenanza tal como fue leído por Secretaría.

(Se vota:)

22 en 26. AFIRMATIVA

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: mociono votar en bloque los artículos.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: de ninguna manera vamos a votar los artículos en bloque. Decíamos que íbamos a plantear modificaciones. ¿Dónde está, entonces, la participación de la Junta Departamental y de los Ediles de la minoría que tanto se habló hoy? Porque parece que cualquiera que viene de afuera tiene más potestades que nosotros que somos los que hacemos la ordenanza. Entonces, de ninguna forma vamos a aceptar votar en bloque. Si se mociona una votación en bloque, solicito el desglose de todos los artículos.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani para una aclaración.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: estamos proponiendo un bloque de todos los artículos y, como es costumbre en esta Junta Departamental, los Ediles que tengan dudas en alguno o algunos de los artículos que pidan el desglose de los mismos. Lo propongo para no votar uno por uno todos aquellos artículos en los que, de repente por el estudio hecho, podemos estar de acuerdo. Supongo que todas las fuerzas políticas tienen definición sobre un artículo u otro.

Nosotros proponemos votar en bloque, si los señores Ediles consideran que hay que desglosar alguno, lo indican y así se hace. De esa manera vamos votando los que tengan acuerdo.

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: es para expresarme en el mismo sentido que el Edil Toscani.

Apelando a la sensatez, si hubo una aceptación por parte del Cuerpo mediante una votación de 27 en 29, nos atreveríamos a formular la propuesta de votar en bloque con la salvedad que plantea el Edil Toscani. Es decir, los artículos que merezcan discusión no tenemos problemas en discutirlos, y ahorramos tiempo en aquellos que podemos votar. Es a eso a lo que nos referimos. Práctica común, además, en esta Junta Departamental. Y de ninguna manera estamos maniatando ni poniendo una mordaza a nadie. Todo el que quiera expresarse puede hacerlo con absoluta libertad; simplemente apelamos a la tradición en esta Junta Departamental.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani de votar en bloque todos los artículos de la ordenanza, con el desglose que se solicite.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Solicito el desglose de los 105 artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a la consideración en particular.

En discusión el artículo 1º.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: amén de que se haya consultado a un abogado y a altos jefes para hacer esta ordenanza, voy a proponer que se cambie la primera palabra del artículo 1º. Propongo que se cambie la palabra “Definase” por “Definese”, porque estamos definiendo un Proyecto de Decreto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º, con la modificación propuesta por el Edil Daniel González.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Se pasa a considerar el artículo 2º.

En discusión.

SEÑORA VILELA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Mabel Vilela.

SEÑORA VILELA.- Señor Presidente: este artículo dice: “*La finalidad de esta Ordenanza es la de transformar*” (...), y nosotros proponemos que diga: “El objetivo de esta ordenanza es el de dignificar los espacios de trabajo para todos los vendedores en vía y espacios públicos, a la vez que organizar los mismos de manera de convertirlas para la comunidad en un verdadero paseo de compras”.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: no estamos de acuerdo en el cambio de palabra por ejercicio semántico. Las dos cosas quieren decir lo mismo, así que vamos a mantener el artículo tal cual está.

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde pasar a votar el artículo tal como viene de Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

20 en 27. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 3°.

En discusión.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: en este artículo no se dice quién va a asignar. Sólo dice que se asignará de acuerdo al rubro.

Nosotros proponemos que este artículo establezca lo siguiente: *“Los locales o puestos de exhibición, oferta y comercialización ocuparán el o los espacios que le asignase la IMC. La asignación de los espacios deberá contemplar la existente en base al respeto a la antigüedad de la ubicación de los permisarios su derecho adquirido.”*

SEÑOR LOZA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alfredo Loza.

SEÑOR LOZA.- Señor Presidente: este artículo es uno de los propuestos por uno de los delegados de la feria de Lagomar, el señor feriante Carlos Viola.

Lo planteó así, textualmente: *“Los locales o puestos de exhibición, oferta y comercialización ocuparán el o los espacios que se asignase, de acuerdo con el rubro. Cuando fuera necesario reorganizar la ferias, deberá hacerse según orden de antigüedad de los puestos, respetándose el derecho adquirido.”*

El espíritu es que en el caso de que se reorganice la feria, quien tenga más antigüedad en la misma tenga el derecho de elegir primero, de acuerdo al tiempo que lleva trabajando allí.

Ese es el espíritu y en la 4ª Mesa Tripartita Departamental concordamos en establecer este artículo de esta manera.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: cuando dijimos que íbamos a votar en general para habilitar la discusión artículo por artículo, el Partido Nacional pensó que iba a tener cierta injerencia en algún cambio, en alguna modificación del texto o en alguna propuesta que se le acercó a la Comisión que trabajó en el tema.

El mismo día que se le acercaron estas dos hojas con sugerencias, la Comisión solamente trabajó diez minutos y ahora nos vienen a decir, ¡a mí me vienen a decir, que fui electo por el pueblo! que porque un feriante de Lagomar dijo que se pusiera esto, hay que votarlo ¡Estamos todos locos, señor Presidente!

SEÑOR LOZA.- ¿Me permite hacer una aclaración?

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- ¡No! Estoy hablando. Si quiere una interrupción, se la voy a conceder, pero una aclaración, después de que termine.

Estamos pintados acá, señor Presidente. Desde que se integraron las Juntas Locales, la famosa descentralización, ¡los Ediles estamos pintados! ¡No podemos opinar porque no nos “llevan” ni una palabra que costó un cuarto intermedio de quince minutos! ¡Es insalubre, señor Presidente!

Creo que la Comisión de Relacionamento tiene que aceptar estas cosas, y acá hay gente muy inteligente, que lo sabe. De lo contrario, la relación va para atrás.

Ahora sí, que el señor Edil haga la aclaración.

SEÑOR LOZA.- Me parece que es una contradicción que quien propone las dos primeras modificaciones que le hacemos a la ordenanza --primero en el título y después en el primer artículo, la primera palabra--, diga que los Ediles de la oposición están pintados, porque ambas propuestas fueron votadas por los Ediles oficialistas.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Señor Presidente: me da la sensación de que el señor Edil está haciendo algunas consideraciones a priori y se está apresurando, porque vamos por el artículo 3°. El hecho de que hayamos planteado que estamos dispuestos a discutir las sugerencias que haga el Partido Nacional o el Partido Colorado en su defecto, no significa que tengamos que plasmarlas todas, porque podemos tener diferencias desde el punto de vista conceptual. Digo más: sigo sosteniendo que se van a incorporar algunas modificaciones porque hay puntos mucho más trascendentes que los que han planteado hasta el momento, que no han sido más que cambios de redacción y que no hacen demasiado a lo conceptual.

Creo que en el transcurrir del debate que se va a dar en cada uno de los artículos, vamos a concluir que alguna otra modificación se puede llegar a hacer y, reitero, sobre puntos que son bastante más medulares que los que se vienen planteando.

Se hicieron una serie de consideraciones que no planteamos que estaban fuera de tema por el hecho de que no queremos que vuelva a ser ríspida la discusión, pero, evidentemente, nos estábamos apartando del hilo central de lo que tenemos que discutir.

SEÑORA VILLARREAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Rosario Villarreal.

SEÑORA VILLARREAL.- Señor Presidente: cotejando el proyecto de ordenanza nuestro con los aportes del Partido Nacional vemos que en el artículo 3º la diferencia es, simplemente, la frase que el Partido Nacional propone incluir: “*que les asigne la Intendencia Municipal de Canelones*”. Ahí está centrada la diferencia, y eso se va a dar cuando se haga la reglamentación. O sea que no hay por qué especificarlo en el proyecto de ordenanza.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Cristina González.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Señor Presidente: es una lástima que el señor Edil Daniel González Mesa se haya retirado, porque me da la impresión que no entendió la explicación que dio el señor Edil Loza. No fue un feriante, sino que el feriante portavoz de la Asamblea de Feriantes de la Ciudad de la Costa nos hizo llegar esa sugerencia. O sea que no es que un feriante indicó determinadas cosas y nosotros las incluimos en la ordenanza. Pero como el señor Edil Daniel González Mesa se retiró, va a tener que leer la versión taquigráfica.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: creo que no estamos hablando sólo de una palabra. Estamos en la parte medular de esta ordenanza. Este artículo refiere a “Definiciones y Objetivos”. Dice: “*(...) Cuando fuera necesario reorganizar las ferias, deberá hacerse según orden de antigüedad de los puestos, respetándose el derecho adquirido.*” O sea que acá están hablando sólo de las ferias; se olvidan de los vendedores en la vía pública y en espacios públicos.

Además, en la primera parte, como bien decía la señora Edila Rosario Villarreal, es obvio que tenemos una diferencia conceptual. Creo que sería más lógico establecer: “*Cuando fuera necesario reorganizar las UBV...*”, que es de lo que estamos hablando. Debemos tener claro que si mañana se va a modificar una plaza, si hay que hacer una avenida y hay que reorganizar esas UBV, de alguna forma, debe figurar en la ordenanza. No podemos pensar sólo en las ferias. Estamos estancados en las ferias.

Es obvio que tenemos una diferencia conceptual, que discrepamos, porque donde dice “Definiciones y Objetivos”, tiene que ser más generalizado. Tiene que abarcar lo que dice el título: “Defínase feria y venta en vía y espacios públicos”.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Señor Presidente: yo no sé si estoy malinterpretando, y lo digo con el mejor de los ánimos. El artículo 1º dice: “*Defínase feria (...)*” y en el concepto de feria está “venta en vía y espacios públicos”. O sea que el artículo 1º define “feria”.

Sinceramente, no entiendo cuál es la contradicción que plantea el señor Edil. Lo digo con el mayor de los respetos. No entiendo hacia dónde se quiere dirigir con su planteo.

SEÑOR MORENO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Líber Moreno.

SEÑOR MORENO.- Señor Presidente: creo que la palabra “ferias” es lo que conceptualmente algunos Ediles no entienden.

El término “ferias” no refiere a las ferias vecinales, sino que refiere a todo lo contenido en los capítulos: espacios de compras, ferias artesanales, expoferias, vendedores ambulantes en la vía pública. Todos están incluidos como feriantes; todas son ferias. Por eso se pone la palabra “o” en el título; y no es excluyente. Es feria o venta en espacios públicos.

Entonces, cuando hablamos de ferias no hablamos exclusivamente, reitero, de la feria vecinal. Hablamos de ferias o, si se quiere, de venta en espacios en la vía pública.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: como dijimos hoy, este texto tiene que tener la característica de ser sistemático, es decir, que sus disposiciones se articulen de forma tal que mantengan un espíritu y no se contradigan.

El artículo en discusión es el 3º, y le sigue el artículo 4º, donde se denomina a esos locales o puestos —como bien hacía referencia el compañero Edil Jorge Caraballo— como Unidades Básicas de Venta, por lo tanto, no creemos que haya mayores dificultades para que se le realice la modificación a la que el señor Edil Caraballo hacía referencia.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LÚQUEZ.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Señor Presidente: quisiera saber si estamos de acuerdo o no, porque en definitiva estamos intentando desentrañar lo escrito y la intención es que la ordenanza sea clara y que, después, no haya que hacer interpretaciones. El término “ferias” se define en el artículo 1º. En el artículo 3º, en lugar de decir “ferias”, perfectamente podría decir “venta en vía y espacios públicos” porque ya está definido en el artículo 1º.

A eso me refería cuando le realizaba la consulta al señor Edil, preguntándole hacia dónde se dirigía. No lo hacía peyorativamente. Simplemente, tengo la sensación de que en el artículo 1º definimos lo que es ferias y, después, sistemáticamente se sigue utilizando el

mismo término para no tener que poner “venta en vías y espacios públicos”. Lo que sucede es que tenemos una tendencia natural a confundir. Esa era mi consulta.

Desde la Mesa el señor Secretario me hace señas de que no es así. Me gustaría que me lo aclararan los miembros de la Comisión.

SEÑOR CARABALLO.- ¿Se lo puedo aclarar?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Con todo gusto.

SEÑOR CARABALLO.- Cuando en esta Junta Departamental se votó el tema del piso de feria ya fue con el precio que se debe fijar. Entonces, aquí se sobrentiende que los propietarios de kioscos y de carros de chorizos van a pagar el piso de feria. ¿Le quedó claro ahora?

SEÑOR LOZA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alfredo Loza.

SEÑOR LOZA.- Señor Presidente: el Edil que se retiró de Sala planteó desglosar los artículos y votarlos uno a uno. Por lo tanto, sugeriría a la Mesa que fuésemos tratando y resolviendo artículo por artículo, porque si empezamos a discutir el 3º e incluimos en esa discusión al 4º y al 5º, no resolvemos respecto a ninguno.

SEÑOR LÚQUEZ.- ¡Están entrelazados!

SEÑOR LOZA.- Realizamos una propuesta de votarlos en bloque y un Edil propuso desglosar todos los artículos —lo que me pareció poco sensato— con la idea de quedarnos aquí hasta las tres de la madrugada; bueno, no importa, nos quedamos hasta las tres de la mañana o hasta la hora que sea, pero llevemos la votación artículo por artículo, por más que los mismos estén entrelazados. Porque si están entrelazados, por ejemplo, con los artículos 25º, 44º, 87º, y 89º, pasará toda la noche y no lograremos definir ningún artículo.

Si se votó discutir artículo por artículo, hagámoslo así. Si se está tratando el artículo 3º, tratemos el 3º; si se está tratando el 4º, tratemos el 4º.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: como el señor Edil que propuso el desglose del articulado se retiró de Sala, solicito la reconsideración de la votación en bloque del articulado de este proyecto de ordenanza.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Toscani.

(Se vota:)

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: el Partido Nacional vuelve a solicitar el desglose de los artículos que quedan por tratar en la sesión de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuamos, entonces, considerando artículo por artículo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 26. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 4º.

En discusión.

SEÑORA VILELA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Mabel Vilela.

SEÑORA VILELA.- Señor Presidente: el artículo en discusión dice lo siguiente: *“Estos locales o puestos se denominarán Unidades Básicas de Venta (UBV). Tendrán por extensión máxima tres metros lineales de frente por dos metros lineales de fondo, pudiendo cada permisario tener como máximo tres UBV de acuerdo con el rubro en el que esté registrado”*. Nosotros queremos proponer el siguiente agregado: *“La IMC, en acuerdo con las MTL, fijará los ajustes excepcionales que considere necesarios”*.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: la bancada del Frente Amplio no está de acuerdo con esa modificación.

Cuando planteamos votar los artículos tal como vienen de Comisión, lo hacemos teniendo en cuenta que los mismos vienen con un gran estudio de por medio. Los artículos podrán tener algunos detalles para arreglar, como por ejemplo alguna coma, pero no en lo fundamental.

Lo que la señora Edila propone como modificación se trata más adelante en el articulado. No podemos realizar modificaciones importantes que, quizá, estén contempladas en otros artículos.

SEÑORA VILLARREAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra la señora Edila Rosario Villarreal.

SEÑORA VILLARREAL.- Señor Presidente: considero que lo que plantea como agregado el Partido Nacional es redundante, porque cuando llegemos a considerar el artículo 19° veremos que está explicado claramente que la Intendencia Municipal de Canelones va a tener que estar en acuerdo con el informe de la Mesa Tripartita Local. Están pidiendo que se ponga en el artículo 4° lo que ya está contemplado en el artículo 19°. Como decía el señor Edil Loza, nos estamos enredando nosotros mismos. Esto ya está en el artículo 19°.

SEÑOR PRESIDENTE.- Considero que la señora Edila Rosario Villarreal ha aclarado bien este aspecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4° tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **19 en 25. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 5°

En discusión.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: creemos plausible la participación ciudadana en la institucionalización de la ordenanza a través de la creación de las Mesas Tripartitas Locales, pero no compartimos que se permita –es inviable jurídicamente– la integración de estos órganos locales con la figura del Edil Departamental, por cuanto la función de éste –que obviamente todos conocemos– se ciñe a la legislación y al contralor del Ejecutivo Comunal. No nos corresponden funciones de carácter administrativo como se pretende en este proyecto de decreto. Por lo tanto, la propuesta que realizamos, señor Presidente, es que se deje el texto tal cual está, suprimiendo la última frase del primer inciso del artículo 5°, donde dice: *“Hasta el final de la actual Legislatura integrará además la Mesa Tripartita Local un Edil Departamental de la Comisión N° 3, designado por la Junta Departamental”*. Sugerimos la supresión de esa frase.

SEÑOR LOZA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alfredo Loza.

SEÑOR LOZA.- Señor Presidente: la propuesta de que el Edil departamental se mantenga en las Mesas Tripartitas Locales hasta el final del período la hacemos, sustancialmente, en función de la fuerza que tiene esta ordenanza. Hoy fundamentábamos esta posición. En realidad, como nosotros participamos en la elaboración de esta ordenanza junto con los feriantes y el Ejecutivo –estuvimos en lo operativo y en lo concreto– generamos un vínculo, puesto que cada Edil trabajó en una región determinada. En lo personal, me tocó trabajar en las ferias ubicadas en el Santoral; a la señora Edila Nancy García, en las ferias de Barros Blancos y Toledo; a la señora Edila Cristina González, en las ferias de la Costa; al señor Edil Pasquali, en la zona de Colonia Nicolich y a la señora Edila Rosario Villarreal, en las ferias del eje de Ruta 5. Entonces, creemos que para que podamos monitorear esta ordenanza, seguirla, corregirla, mejorarla, y para darle sustancia y continuidad a las ideas fuerza que tiene la misma, es importante que quienes estuvimos trabajando desde el principio en el proyecto permanezcamos, por lo menos, hasta el final del período en las Mesas Tripartitas Locales.

Los Ediles departamentales fuimos, de alguna manera, el nexo para que las Comisiones de Ferias nombraran a sus delegados y para concretar las reuniones que realizamos en conjunto el Ejecutivo Comunal, los feriantes y nosotros. Si quedamos fuera de este organismo tememos que el desarrollo y el trabajo de las Mesas Tripartitas Locales se enlentezca o, inclusive, se complique. Queremos permanecer, a los efectos de monitorear y estimular las reuniones de las Mesas Tripartitas Locales, para transformarlas en realidad y que no queden en letra muerta. Sólo a esos efectos se incluyó el segundo párrafo del artículo 5º, en el que se establece específicamente: *“Hasta el final de la actual Legislatura integrará además la Mesa Tripartita Local un Edil Departamental de la Comisión N° 3”*, que somos quienes venimos trabajando desde hace dos años en esta nueva ordenanza.

La sugerencia es que ese Edil integre la Mesa Tripartita Local hasta el final del período, a los efectos de que la misma funcione y realmente cumpla lo que nosotros planteamos al principio, es decir que, en función de la localidad se planteen sugerencias y modificaciones relativas al operativo de cada feria.

Es por eso que creemos que el Edil departamental debe permanecer en la Mesa Tripartita Local.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)

_____ **24 en 26. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 23:10)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 23:35)

Continúa la consideración del asunto que figura en decimosexto término del Orden del Día.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: mociono continuar sesionando en el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: mociono votar en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: recogiendo una propuesta del Partido Nacional, mociono que se voten en bloque los artículos que restan, menos los siguientes: 5°, 6°, 10°, 12°, 14°, 16°, 17°, 25°, 26°, 27°, 28°, 33°, 34°, 40°, 49°, 58°, 61°, 74°, 83°, 93° y 101°.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR ASHFIELD.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Sergio Ashfield.

SEÑOR ASHFIELD.- Señor Presidente: en función de los artículos desglosados y de la discusión que se está llevando a cabo en esta Junta Departamental, proponemos que este asunto permanezca en el Orden del Día hasta la próxima sesión, a fin de que en los días siguientes se discuta, se converse—principalmente, entre los integrantes de la Comisión Permanente N°3, pero por el Cuerpo en general—, a fin de facilitar la consideración de este asunto y poder llegar, entre todos, a una ordenanza estudiada lo más concienzudamente posible.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: como esta propuesta no fue conversada en bancada, con todo respeto, solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)

_____ **24 en 26. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 23:40)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 0:05 del día 21 de junio de 2008)

Continúa la consideración del asunto que figura en decimosexto término del Orden del Día.

SEÑOR ASHFIELD.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Sergio Ashfield.

SEÑOR ASHFIELD.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Sergio Ashfield.

(Se vota:)

_____ **13 en 20. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 0:06)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 0:15)

Continúa la consideración del asunto que figura en decimosexto término del Orden del Día.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: estamos un poco cansados dado lo avanzado de la hora, pero vamos a tratar de “sacar” esta ordenanza. Sin embargo, pensamos que debería cambiarse la redacción de los artículos 5º y 6º, por lo que estamos proponiendo que los mismos queden en el Orden del Día para la próxima sesión, y continuemos ahora con los restantes.

(Dialogados)

SEÑOR GONELLA.- Sacamos los artículos 5º y 6º.

Estamos mocionando que los artículos 5º y 6º permanezcan en el Orden del Día.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Los artículos no, el punto.

(Dialogados)

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: quisiera una aclaración de la asesoría del Cuerpo respecto a esta diferencia que tenemos. Nosotros hablamos de dejar artículos en el Orden del Día, y la Mesa dice que lo que se debe dejar es el punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Damos la palabra a los asesores letrados para que hagan la aclaración correspondiente.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Capponi).- Al proponerse que los artículos 5º y 6º queden en el Orden del Día para la siguiente sesión, lo que queda es el punto, que es toda la ordenanza. No se pueden sacar artículos de una ordenanza, aprobar la ordenanza y luego incluir los artículos. Es decir, la ordenanza va a quedar sancionada definitivamente cuando se voten la totalidad de los artículos.

En este caso, no se pueden dejar sin votar dos artículos, sancionar la ordenanza sin ellos y luego agregarlos. No hay independencia de cada uno de los artículos; todos forman una unidad.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: entonces lo que habría que hacer es posponer la consideración de los artículos 5º y 6º para más adelante y continuar con el siguiente, que es el 10º. Una vez agotada la discusión de todos los artículos siguientes, haremos la moción para dejar el punto en el Orden del Día, a los efectos de discutir en la próxima sesión los artículos que queden sin resolver hoy.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Capponi).- Se alteraría el orden de votación. Se pasaría a considerar el artículo 10º y se continuaría.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Jorge Carballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: solicito la reconsideración del bloque votado porque en él está incluido el artículo 104, que dice: “*La presente Ordenanza deroga las anteriores de Ferias, Ferias Permanentes, Vendedores Ambulantes, Expoferias y Fomento de la Artesanía, sus modificaciones, y toda disposición que se oponga a lo aquí establecido*”.

Solicitamos que este artículo sea desglosado del bloque votado, porque no quisiéramos que las anteriores ordenanzas se deroguen hasta que ésta esté votada.

SEÑORA VILLARREAL.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Rosario Villarreal.

SEÑORA VILLARREAL.- Señor Presidente: si acaba de explicar el asesor letrado del Cuerpo que hasta que no estén votados todos los artículos la ordenanza no se considera aprobada, no tiene sentido reconsiderar el bloque votado para desglosar el artículo 104º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se votó un bloque en el que está incluido el artículo 104º y se empezaron a considerar los restantes artículos, entre los que están el 5º y el 6º. Ahora se plantea que se posponga el tratamiento de ambos artículos y se continúe a partir del 10º.

La ordenanza como tal, hasta que no se haga la reglamentación y sea publicada, no entra en vigencia. Una vez que quede firme se derogan las otras ordenanzas, pero hoy por hoy continúan vigentes.

Se pasa a considerar el artículo 10º

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

19 en 25. AFIRMATIVA

Se pasa a considerar el artículo 12º.

En discusión.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: para el segundo inciso de este artículo tengo una propuesta de modificación. Podría quedar redactado de la siguiente forma: “El que usare

documentación adulterada constituirá una falta grave” (...), el resto del texto queda tal como fue propuesto en Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se va a hacer una aclaración sobre la propuesta formulada.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Con la redacción que da el señor Edil se está confundiendo el sujeto activo con el hecho ilícito. “El que usare”, es el sujeto activo. El hecho ilícito es “el uso”, no “el que usare”. “El que usare” es el sujeto activo de la actuación ilícita.

Lo ilícito es el uso. El ser humano no es ilícito nunca.

SEÑOR TOSCANI.- ¿Lo que se está votando, no es un documento público? ¿La ley no prevé la falsificación?

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 12 tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **21 en 25. AFIRMATIVA**

Se pasa a considerar el artículo 14º.

En discusión.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: respecto a este artículo queremos decir que en eventuales circunstancias, como las que vive actualmente el país, nos manejaríamos con supuestas medidas que adoptaría el Gobierno Nacional. Por ejemplo, para mitigar el proceso inflacionario, que las autoridades nacionales puedan promover la importación de frutas y hortalizas, productos que son objeto de comercialización en las ferias vecinales.

La aplicación estricta de este artículo 14º, si se vota tal como está, podría ocasionar alguna complicación en ese sentido. Complicación en cuanto a la implementación del mismo. Es una cuestión que, en las actuales circunstancias y con las eventuales medidas que pueda adoptar el Gobierno Nacional, puede colidir con la implementación de este artículo en cuestión. Este es el razonamiento que queremos compartir en esta oportunidad.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Cristina González.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Señor Presidente: quiero preguntar cuál es el cambio, porque, a mi modo de ver, está explicitado cuando dice: “(...), *salvo aquellos que por razones de abastecimiento y necesidad de la población (y cumplimiento de las normas establecidas) sean importados.*” A mi juicio, está contemplado en las leyes nacionales también.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer una pequeña corrección. El artículo dice: “*Los productos y artículos que se comercialicen en las ferias del Departamento tendrá...*” Debe decir “tendrán”. Son varios. Falta una “n”.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 14° tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

24 en 25. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 16°.

En discusión.

SEÑOR MORANDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Morandi.

SEÑOR MORANDI.- Señor Presidente: quisiera hacerle un agregado en la última frase.

Quedaría redactada así: “*El Intendente de Canelones fijará los precios y bonificaciones de permisos, derecho de piso, carné de feriante y título, previa anuencia de la Junta Departamental*”.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: me había jurado no intervenir en este tema, pero cuando se nos pide que expresamente violemos la Constitución de la República, no puedo menos que hacer uso de la palabra.

El texto constitucional es clarísimo en cuanto a que quien fija los precios es el Intendente Municipal, sin anuencia de la Junta Departamental. La anuencia de la Junta Departamental se requiere para la fijación de los impuestos, las tasas, pero no los precios. Está establecido específicamente en un inciso aparte, dentro del mismo numeral, el tema de los precios.

Sinceramente, creo que falta bastante para que una Junta Departamental, en nuestro ordenamiento jurídico, pueda disponer que se violen frontalmente disposiciones constitucionales.

SEÑOR MORANDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Morandi.

SEÑOR MORANDI.- Planteamos “precios y bonificaciones”. Se aclara solamente lo relativo a los precios.

Coincido en que pudimos haber incurrido en un error. Podría ser: “previo conocimiento de la Junta Departamental”. Estamos hablando de exoneraciones de permisos de feria, que creo que son de recibo...

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso está en otro artículo.

UN SEÑOR EDIL.- Está en el artículo 17°.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ahora estamos tratando el artículo 16°.

SEÑOR MORANDI.- ¿Y “bonificaciones”? ¿Podría darse lectura al artículo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el artículo 16° por Secretaría.

(Se lee:)

“Artículo 16°.- El permiso de cada UBV tendrá un precio que se abonará en forma mensual, bimensual o trimestral en dependencias municipales o en la redes de pagos habilitadas a los efectos. Se establecerán bonificaciones de precio según el número de UBV, cantidad de ferias en que participa el feriante y al rubro comercializado.

El Intendente de Canelones fijará los precios de permisos, derecho de piso, carné de feriante y título.”

SEÑOR MORANDI.- El inciso anterior se refiere a las bonificaciones de precios. Yo estoy pidiendo que se establezca “precios y bonificaciones”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que corresponde es poner a votación, en primer lugar, el artículo tal como viene de Comisión. En función de eso, vemos...

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 16 tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

Por lo tanto, no cabe considerar lo propuesto.

Se pasa a considerar el artículo 17°.

En discusión.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: este artículo, tal como está redactado, no se ajusta a disposiciones constitucionales, en el sentido de que quien tiene iniciativa privativa en materia de exoneraciones es el Intendente Municipal. Por lo tanto, tal como está redactado este artículo no se ajustaría a Derecho.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: no entiendo mucho de Constitución ni de normas legales, pero recuerdo un informe que hicieron los asesores del Cuerpo para la Comisión Permanente N°6 respecto a las exoneraciones que se hacían en virtud de las declaraciones de interés turístico. Los asesores explicaban claramente que esa norma había sido votada por iniciativa de la Junta Departamental, al igual que esta norma, que está siendo votada por iniciativa de la Junta Departamental, lo que no quita que la potestad que tiene en exclusividad el Intendente se siga respetando. La norma puede ser votada, pero queda claro que el Intendente, cuando vaya a exonerar a las personas con capacidades diferentes, a las mujeres jefas de hogar, etcétera, tendrá que mandar la iniciativa para que la Junta Departamental le dé la anuencia. O sea, una cosa no quita la otra.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- La disposición propuesta establece en el plano del deber ser: “estarán exoneradas”. Es decir, al promulgarse este decreto ya se exonera *ipso iure* a las personas con capacidades diferentes, a las mujeres jefas de hogar desempleadas, a las personas de bajos recursos que comercializan objetos usados, a los excarcelados en proceso de rehabilitación, a los pequeños productores rurales que comercialicen sus productos con aval de la Mesa Tripartita Local y a las personas beneficiarias de los programas de equidad o atención de la emergencia social del Ministerio de Desarrollo Social, que comercialicen su propia producción. Todos estos sujetos estarían exonerados por el imperio legal de esta ordenanza, a partir de su vigencia. Por lo tanto, reitero nuestra posición de que está violando el texto

constitucional porque es iniciativa privativa del señor Intendente Municipal. Si la Mesa lo entiende pertinente, que la Asesoría Letrada del Cuerpo informe lo que estime conveniente.

SEÑORA VILELA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Mabel Vilela.

SEÑORA VILELA.- Señor Presidente: “jefes y jefas de hogar, desempleados con menores a cargo” --serían la prioridad para nosotros-- y “personas de bajos recursos con enfermedades crónicas o falta de trabajo por tiempo prolongado o menores a cargo enfermos”; esto lo que le hubiéramos agregado a este artículo

SEÑOR MORANDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Morandi.

SEÑOR MORANDI.- Señor Presidente: quisiera cambiar la redacción. En concordancia con lo que decía el señor Edil Lúquez, proponemos que al final se establezca: “*Dicha exoneración será de iniciativa del Intendente Municipal y consiguiente anuencia de la Junta Departamental*”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les cedemos el uso de la palabra a los asesores del Cuerpo.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Suárez).- Desde el punto de vista tributario tenemos que analizar dos momentos. Uno es la imputación del tributo: cuando una persona es sujeto pasivo de un tributo, para que esa persona no tenga la carga de soportar el tributo, se la exonera; como en el caso que hablamos.

Para mantener el espíritu que tiene la ordenanza, deberíamos hablar de la no generación del tributo. O sea que estas personas estén exentas de la generación del tributo. Vale decir: deberíamos recurrir a una figura anterior a la exoneración que es la propia no generación del tributo, para no manejar la posibilidad de exoneración con la iniciativa que se requiere --porque partimos de la base de que toda exoneración tributaria requiere iniciativa del Ejecutivo--. Entonces, para no caer en la figura de la iniciativa del Ejecutivo, deberíamos recurrir a una figura anterior que sería, justamente, que de acuerdo al espíritu de la norma estas personas no paguen; pero que no paguen porque no generan el tributo, no porque se las exonere.

Lo que deberíamos hacer sería generar una instancia de cuarto intermedio para que se genere una nueva redacción, en caso de que la voluntad política así lo decida.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: mociono que este artículo 17° quede en la misma situación que los artículos 5° y 6°.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Lúquez.

(Se vota:)

_____ **24 en 25. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 25°.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **19 en 25. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 26°.

En discusión.

SEÑOR MORANDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Morandi.

SEÑOR MORANDI.- Señor Presidente: quisiera realizarle una consulta a los redactores de esta norma respecto al espíritu de la misma.

Cuando se habla de faltas y sanciones, dice “*Concurrir a la feria en estado de ebriedad e ingerir bebidas alcohólicas*”. Algo que es fácilmente constatable es la ingesta de bebidas alcohólicas, pero cómo podemos constatar el estado de ebriedad de alguien en una feria si no le hacemos un control de alcoholemia, una espirometría. Debería existir alguna forma de comprobarlo para que se pudiese aplicar la sanción. De lo contrario, será imposible comprobar que alguien está en estado de ebriedad en una feria.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Cristina González.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Señor Presidente: a mí me parece que en los casos de ebriedad se va a aplicar el criterio que se emplea respecto a la norma de tránsito. Cuando una persona presenta signos físicos de ebriedad, se le aplica el alcoholímetro. Y el hecho de ingerir bebidas alcohólicas en la feria, puede ser denunciado por otro feriante o por un consumidor. En ese caso también se deberá realizar la prueba de alcoholemia.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: solicito la reconsideración del artículo 25°.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Fernando Lúquez.

(Se vota:)

24 en 25. AFIRMATIVA.

En discusión nuevamente el artículo 25°.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: habíamos omitido, en la consideración de este artículo, expresar que se establece una serie de prohibiciones, como ser: el depósito directamente sobre el piso de mercadería alimenticia de consumo humano; depositar desperdicio fuera de los recipientes destinados a tal fin, etcétera, y la última es la prohibición de la venta de animales en pie.

Recorriendo imaginariamente el departamento, existen ferias vecinales en las que se venden aves de corral, conejos, por lo tanto sería dable excluir en la nómina de prohibiciones este ultimo literal d) del artículo 25°.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Cristina González.

SEÑORA GONZÁLEZ.- Señor Presidente: esto se hizo considerando también las normas bromatológicas. Es muy difícil controlar el estado sanitario de aves que no estén ya procesadas en establecimientos reconocidos, que cuenten con habilitación bromatológica. Entonces, permitir la venta de animales en pie, implica correr el riesgo de que se viole otra ordenanza.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: en este caso contamos con la policía municipal que ejerce el contralor sanitario –Bromatología--, a la cual se le puede encomendar por norma expresa --en este proyecto que se está considerando en esta oportunidad-- que también efectúe dicho contralor. Es más, revisando artículo por artículo del proyecto de ordenanza, habíamos visto alguna que otra disposición que en su momento, cuando se considere –aunque quizá ya se votó—, veremos que establece tal facultad o potestad de los órganos de contralor del

Ejecutivo Comunal. Por lo tanto, podría comprenderse en el ámbito de esa actividad de la Dirección General competente.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Señor Presidente: yo entiendo el espíritu del señor Edil, pero francamente tomar una muestra de sangre de todos los pollos, pájaros y otros animales que se venden en las ferias, para determinar la salud o no de los mismos --teniendo en cuenta el riesgo que se corre al estar viviendo en la época de la gripe aviar—, es muy difícil. Las cotorras, que son muy vendidas, contagian la rickettsiosis que es una enfermedad bastante grave. Me parece que es impracticable que la policía bromatológica se haga cargo de analizar animal por animal que esté a la venta.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra para una consulta.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: ¿qué sucede en el caso concreto de las tortas fritas y los chorizos que se venden en las ferias? ¿Qué diferencia hay entre la venta de animales en pie y la venta de tortas fritas o chorizos? ¿Qué control bromatológico se realiza allí? ¡Vamos a trabajar con seriedad, Presidente!

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: le pido al señor Lúquez que realmente trabajemos con seriedad. Seguirle la trazabilidad a un perro callejero debe ser muy complicado, pero ver la harina con que está elaborada una torta frita y ver *in situ* cómo se elabora, es algo muy diferente. No podemos pedirle a una norma de esta clase que controle aspectos tan profundos. Seamos serios y pensemos que estamos haciendo una ordenanza seria, importante, pero que no es el tarot ni la Biblia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Rosario Villarreal.

SEÑORA VILLARREAL.- Señor Presidente: quedó clarísimo con la intervención del señor Edil Juan Toscani.

SEÑORA VILELA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Mabel Vilela.

SEÑORA VILELA.- Señor Presidente: estamos tratando el tema con seriedad, porque está relacionado con productos que la gente consume. Si le exigimos a los negocios establecidos que cumplan con la normativa en la elaboración de alimentos y le realizamos una serie de inspecciones, me parece que es de orden que también haya un control en la calle, en la elaboración de tortas fritas o de lo que sea. De lo contrario, ¿a quién le estamos dando “credibilidad”? ¿Al que vende por fuera de la ley o al que vende cumpliendo con la ley?

SEÑORA VILLARREAL.- Está fuera de tema, señor Presidente. Estábamos hablando sobre los animales en pie.

(Dialogados)

SEÑOR PASQUALI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel Pasquali.

SEÑOR PASQUALI.- Señor Presidente: quiero hacer dos aclaraciones.

En primer lugar, si no entendí mal –porque a estas horas de la noche ya estoy medio disperso– el municipio no tiene policía sino un Cuerpo Inspectivo Municipal denominado CIM, por lo que propongo que de aquí en adelante se le llame así y no Policía Municipal, porque me parece que no corresponde.

En segundo término, en la ordenanza está contemplado que los que vayan a manejar alimentos deberán hacer un curso de manipulación bromatológica, por lo que se les extenderá un carné. Si éste no está a la vista cuando el Cuerpo Inspectivo lo solicite, no podrán elaborar más alimentos.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: la aclaración es relativa a la terminología empleada.

Con el respeto que el señor Edil Daniel Pasquali me merece, quiero decirle que vaya al diccionario de idioma español y vea qué significado tiene la palabra “policía”.

SEÑOR PASQUALI.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel Pasquali.

SEÑOR PASQUALI.- Señor Presidente: si quisiera ir al circo, sacaría una entrada y vería a los payasos. Me parece que éste es un ámbito en el que no corresponde que se empiece con ese jueguito.

El señor Edil que me antecedió en el uso de la palabra, y que además me aludió de una manera muy burda, lejos de respetarme, está jugando con un título universitario. Vivo hace treinta años con una persona que tiene el mismo título, pero con una especialización mucho mayor de la que posee el señor Edil, y puedo decir que en las propuestas que realizó, dos o tres veces quedó en evidencia que le falta mucho al “botijita” para ser un fenómeno.

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicitamos respeto a los señores Ediles.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 25°.

(Se vota)

19 en 25. AFIRMATIVA.

Se reanuda la consideración del artículo 26°.

SEÑOR MORANDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Morandi.

SEÑOR MORANDI.- Señor Presidente: vuelvo a reiterar la consulta con respecto a las sanciones, porque entiendo el espíritu de la norma, pero no me queda claro el mecanismo.

La ingesta de bebidas alcohólicas es fácil de comprobar, pero no así el estado de ebriedad de una persona. La señora Edila—una de las redactoras de este proyecto— recién me dijo que se haría un control de alcoholemia; supongo que a partir de una denuncia policial, que sería lo más correcto. Reitero: no me queda claro cuál es el mecanismo, si se va a realizar un control de alcoholemia a los peatones que circulan en una feria o a los feriantes.

SEÑORA VILLARREAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Rosario Villarreal.

SEÑORA VILLARREAL.- Señor Presidente: dentro de lo posible, voy a tratar de evacuar la duda del señor Edil en cuanto al artículo 26°.

Los controles —como por ejemplo una espirometría— se van a realizar por una denuncia radicada previamente ante la autoridad competente, porque si una persona — ya sea el feriante o el consumidor— está ocasionando disturbios dentro de la feria o se lo ve tomando alcohol, es evidente que se encuentra en estado de ebriedad. Es decir, va a ser algo obvio, no una suposición.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: mirando el capítulo relativo a las faltas y a las sanciones, nos llama poderosamente la atención que el no pago de los permisos o de los títulos de piso no tenga sanciones, que no sea considerado una falta grave. Sinceramente, me extraña, porque se va a beneficiar a los grandes feriantes que hasta no llegar al límite de lo que permite esta ordenanza no van a tener ningún tipo de sanción.

SEÑOR TOSCANI.- ¿Me permite una interrupción?

El artículo 27° se refiere a las faltas.

SEÑOR CARABALLO.- Me estoy refiriendo al artículo 26°, que es el que está a consideración. Ya vamos a llegar el 27°, no se apure.

Reitero que no se establece como una falta el no pago del título de piso.

SEÑOR LOZA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alfredo Loza.

SEÑOR LOZA.- Señor Presidente: en el numeral IX del artículo 26° se plantea que se considera falta grave *“Concurrir a la feria en estado de ebriedad y/o ingerir bebidas alcohólicas durante el desarrollo de la misma, así como cualquier sustancia que produzca efectos asimilados”*.

Apelo un poco al sentido común. Estamos todos haciendo el esfuerzo de discutir artículo por artículo en función de una propuesta de un señor Edil que ya no está en Sala.

SEÑOR MORANDI.- La propuesta fue realizada por el Partido Nacional en su conjunto.

SEÑOR LOZA.- Me parece –es mi impresión y lo digo con todo respeto– que es un abuso estar hasta la hora que sea discutiendo cada punto y cada coma, saliéndonos del sentido común. Creo que todos acá tenemos claro qué es lo que se quiere decir o cuál es el espíritu de este numeral o de este artículo. Está clarísimo: un permisario no puede concurrir a la feria borracho ni ingerir bebidas alcohólicas mientras está trabajando. Esa es la falta.

Si nos ponemos a discutir cómo comprobamos la falta, si precisamos un espirómetro o que alguien denuncie al que está vendiendo borracho, o nos vamos a otro artículo o a otro numeral, como hizo el señor Edil que me precedió en el uso de la palabra, no terminamos de discutir nunca más esta ordenanza. Entonces, apelo al sentido común. Estamos hablando de las faltas y de las sanciones, y esta falta está clarísima, todos sabemos lo que quiere decir.

Sinceramente, me parece que si seguimos en esta dinámica estamos abusando del Cuerpo al tratar artículo por artículo. Creo que esto cae por su peso. Que después la falta se compruebe con un espirómetro, a partir de una denuncia o lo que sea, me parece que es otro tema. También es otro tema si se trata de una falta o no si yo pago o no pago el recibo de UTE o el permiso de la feria. Estamos entreverando las cosas, y si seguimos de esta manera, no terminamos más.

Estamos hablando específicamente de que es una falta concurrir a la feria en estado de ebriedad y/o ingerir bebidas alcohólicas, y punto.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: estamos tratando el artículo 26°, pero sólo se está haciendo referencia al tema de la ebriedad. Yo pregunté si en este artículo no se

consideraba como falta grave el no pago de los permisos. Si el señor Edil me puede decir dónde está ese ítem, que me lo diga, porque no lo vi.

SEÑOR LOZA.- En este artículo no está, y estamos discutiendo el artículo 26°.

SEÑOR MORANDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Morandi.

SEÑOR MORANDI.- Señor Presidente: mi espíritu es constructivo, y por ello consultaba a los redactores del proyecto.

Se configura una falta, pero no hay manera de constatarla o corroborarla, y en el siguiente artículo se establecen las sanciones para la misma. Entonces, ¿de qué manera se va a aplicar una sanción por una falta que no hay manera de comprobar?

Entiendo el interés en establecer que quien concurra en estado etílico será sancionado, pero no podemos constatarlo a no ser que haya una denuncia policial o que un funcionario municipal lo corrobore a través de un espirómetro. No estoy en contra de este artículo, simplemente, quiero saber de qué manera se va a comprobar la falta, porque no se establece el mecanismo.

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: con respecto al estado de ebriedad, la compañera que está a mi izquierda, la Edila Cristina González, fue clara: se va a actuar de la misma forma en que se actúa con los infractores de tránsito.

Con respecto a lo que plantea el señor Edil Caraballo—que es a lo que quiero referirme—, creo que tiene razón, pero habría que analizar si no se configura una falta grave no cumplir con el compromiso asumido con la Intendencia Municipal en cuanto al pago del permiso. Es razonable y deberíamos considerarlo.

Estoy buscando, pero en los artículos siguientes no encuentro que se haga referencia a tal situación. Creo que debería incluirse como una falta grave el no cumplir con el compromiso contraído.

SEÑORA VILELA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Mabel Vilela.

SEÑORA VILELA.- Señor Presidente: en el numeral XI del artículo 26° dice: “*Uso de documentación adulterada.*”, y nos parece que también debería figurar la documentación que certifique la procedencia de lo que se vende en la feria.

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: con respecto a lo que plantea la señora Edila Vilela, el control de la procedencia de la mercadería o, mejor dicho, de la documentación que acredita cómo hizo el comerciante para obtenerla, no es competencia de la Intendencia Municipal, sino de otros organismos. La Intendencia controla el estado bromatológico de la mercadería, pero no si cumplió con los requisitos legales para su adquisición.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: quiero aclarar que para mí está claro—y perdónenme que me refiera al artículo 27°...

SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración el artículo 26°, señor Edil.

SEÑOR TOSCANI.- Pero la gravedad de la falta de no cumplir con el pago se establece en el artículo 27° y está bien claro: “(...) *Ante reiteración de faltas o incumplimientos graves se podrá aplicar suspensión del permiso (...).*” No pagarle a la Intendencia Municipal es incumplimiento.

(Dialogados)

Mocionamos que se agregue, como numeral X, que se considera falta grave el no pago de las obligaciones contraídas con la Intendencia Municipal.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: a esta hora de la noche, no puedo buscar una redacción, pero ése es el espíritu.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Señor Presidente: mociono agregar, como numeral X: “*El no pago de las obligaciones contraídas con la Intendencia Municipal de Canelones.*”

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 26°, con el agregado propuesto.

(Se vota:)

24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el artículo 27°.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **19 en 25. AFIRMATIVA.**

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: voté negativamente este artículo tal como está redactado porque no es procedente que establezca que “*el régimen de sanciones se detallará en la reglamentación*”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el artículo 28°.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **20 en 24. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 33°.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **19 en 24. AFIRMATIVA.**

VARIOS SEÑORES EDILES.- Solicito la reconsideración del artículo 33°.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se reconsidera el artículo 33°.

(Se vota:)

_____ **22 en 24. AFIRMATIVA.**

En consideración nuevamente el artículo 33°.

SEÑORA VILLARREAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Rosario Villarreal.

SEÑORA VILLARREAL.- Señor Presidente: estamos de acuerdo con la redacción del artículo, simplemente, pedimos que se retire la palabra “estética”, porque nos parece que no es necesario que figure.

SEÑOR LOZA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alfredo Loza.

SEÑOR LOZA.- Señor Presidente: el artículo 22° refiere, específicamente, a los periferiantes; a quienes en condiciones económicas paupérrimas sacan algo usado de su casa y lo venden para poder comer. Es lo que antes se denominaba “artículo 40”, con respecto a los periferiantes.

Teniendo en cuenta ese marco, haber puesto “estética” en este artículo de pronto limita que alguien en esas condiciones pueda vender. Porque capaz que no es estético vender una silla rota, un wáter o un hierro viejo, pero es lo que puede vender ese vecino para obtener algo y poder comer. Entonces, nos parece que exigir una razón de estética a este tipo de periferiantes no corresponde. Es por eso que planteábamos —planteaba la señora Edila Villarreal— eliminar la palabra “estética”. Por lo tanto, el artículo 33° quedaría redactado de la siguiente manera: *“En la medida de lo posible, por razones de organización, orden, higiene y control la IMC agrupará en un sector específico de la feria las UBV destinadas a la venta de ropa usada (debidamente higienizada y controlada), herramientas de segunda mano, hierros viejos, repuestos de autos y máquinas usadas, canje de libros y revistas usadas, etcétera.”*. Reitero, lo que estamos haciendo es sacar la palabra “estética”.

SEÑOR ASHFIELD.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Sergio Ashfield.

SEÑOR ASHFIELD.- Señor Presidente: en realidad, como hoy no tuve mucha suerte con mi propuesta, voy a hacer otra.

Haciendo acuerdo con lo de “razones de estética”, que no quedaba muy “cristiano” aquí, cabe agregar que no queda bien que una ordenanza diga “en la medida de lo posible”. ¿Por qué? Porque permite que cada quien, en la medida de sus posibilidades, haga o deshaga.

Hemos escuchado a los compañeros de la Comisión Permanente N° 3, quienes planteaban que en realidad el espíritu de este artículo apunta a intentar ordenar las periferias. Entonces nosotros proponemos que el artículo comience donde dice *“la IMC (...)”* Continúe con: *“(...) agrupará en un sector específico de la feria (periferia) (...)”*, y siga hasta el final.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero dice *“(...) por razones de organización, orden, higiene y control (...)”* Si se saca esto, el concepto cambia.

SEÑORA VILLARREAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Rosario Villarreal.

SEÑORA VILLARREAL.- Señor Presidente: no sé si ha quedado claro lo propuesto, por lo tanto, vamos a mocionar que la redacción sea la siguiente: “*Por razones de organización, orden, higiene y control la Intendencia Municipal (...)*”, y luego como sigue hasta el final.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 33° con la modificación propuesta.

(Se vota:)

_____ **18 en 24. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 34°.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **19 en 25. AFIRMATIVA.**

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para fundar el voto tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: he votado negativamente visto la palmaria contradicción existente entre el artículo 25° --literal d), por ejemplo--, aprobado, y el artículo 34° recientemente aprobado, según el cual se pueden vender aves faenadas.

Debió considerarse el artículo precedentemente discutido y votado –artículo 25°, literal d)—en el que se establece la venta de animales en pie. Reitero entonces, vemos una contradicción en cuanto a algunos elementos que se pueden vender en las ferias y otros que no.

¿Cuál fue el espíritu normativo del legislador al legislar en este sentido?

(Dialogados)

Hago la pregunta en virtud de la hilaridad que han despertado ciertas intervenciones.

SEÑORA VILLARREAL.- Le podemos contestar, señor Presidente...

SEÑOR LÚQUEZ.- ¡No me puede contestar! ¡Estoy fundamentando el voto, señora Edila!

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a colaborar señores Ediles.

SEÑOR LÚQUEZ.- La pregunta que realicé fue en el contexto de la fundamentación del voto. No le estoy preguntando al Cuerpo, señor Presidente; que quede claro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Terminó ahí. ¿Está claro?

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Señor Presidente: vamos a aclarar algunas cosas.

En primer lugar, queda bien claro que no tiene que establecer el señor Edil los procedimientos que acá se van a llevar adelante, porque ya están establecidos por el Reglamento Interno. Por lo tanto, no tiene que darle directivas a la Mesa sobre lo que tiene que hacer.

En segundo término, me disgusta profundamente --teniendo en cuenta que provino del señor Edil Fernando Lúquez, a quien aprecio-- que se haya dirigido así --a los gritos-- a una compañera de nuestra bancada. Me parece que no corresponde, y menos viniendo del señor Edil Lúquez, quien normalmente es muy respetuoso. Entiendo que pueda haberse “salido de las casillas”, pero creo que la señora Edila no merece que se la trate de esa manera. Además, desde el punto de vista personal, no estoy dispuesto a soportarlo.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: resulta que las cuestiones hirientes en este Cuerpo son subjetivas y se calibran según de qué sector político proceden. Hace instantes el señor Edil interviniente también fue catalogado de determinada manera y por parte del oficialismo nadie se inmutó.

Entonces, si cometí algún atropello verbal, pido las disculpas del caso, pero, realmente, hay ciertas situaciones que me tornan irascible. Hace unos momentos se me trató de “botija” , en lugar de señor Edil, y nadie dijo nada al respecto, ni siquiera la Mesa. Por lo tanto, pido el mismo trato para los treinta y un Ediles que integramos este Cuerpo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Si me disculpa, señor Presidente, quiero decir que no es exactamente lo mismo. Creo que tiene claro el señor Edil --y no es una concepción machista-- que es completamente distinto tratarse entre hombres que el tratamiento hacia una dama, como en este caso a la compañera Rosario Villarreal.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: estamos discutiendo una fundamentación de voto. Tiene que limitar a los señores Ediles.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el artículo 40°.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **20 en 24. AFIRMATIVA.**

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez para fundar el voto.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: he votado por la negativa este artículo, en razón de lo que pretendimos argumentar y hacer comprender al Plenario en cuanto a que está ligado al artículo 5°, cuya consideración se dejó en suspenso.

Este artículo 40° establece una de las potestades de las Mesas Tripartitas Locales. Hipotéticamente, de aprobarse el artículo 5° tal como viene de Comisión, las Mesas Tripartitas locales estarían integradas por ediles departamentales. Y en el artículo 40° una de las potestades que tienen las Mesas Tripartitas Locales es otorgar autorizaciones a término a organizaciones de carácter político.

Entendemos que no es procedente esta redacción, por tal razón no acompañamos con nuestro voto la aprobación de este artículo.

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra por una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Solicito la reconsideración del artículo 40°.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Errol Gonella.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

A consideración nuevamente el artículo 40°.

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: es razonable lo que plantea el Edil Lúquez; esto tiene que ver con los artículos 5° y 6°. Por lo tanto, estamos mocionando para este artículo lo mismo que mocionamos para el 5°, 6° y 17°.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: nos gustaría tener un informe de los asesores jurídicos del Cuerpo respecto a este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil Caraballo, los asesores preguntan qué es, específicamente, lo que quiere saber respecto a este artículo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: en este momento no lo encuentro, por lo tanto, sólo propongo que se posponga su consideración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar posponer la consideración del artículo 40°.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Se pasa a considerar el artículo 49°.

En discusión.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: referente a este artículo, pregunto al Cuerpo por qué no permitir la reválida de los permisos, y que un permisario que presta sus servicios en determinada feria de una micro-región pueda prestarlo en otra feria de una micro-región diferente con el mismo permiso.

Es una pregunta que traslado a los miembros de la Comisión Permanente N° 3.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Cristina González.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Señor Presidente: las ordenanzas así como las leyes son pasibles de modificaciones. Y lo que se pretende con este artículo es que una vez que exista el Registro Único de Vendedores tengamos claro en qué lugares y regiones del departamento

trabajan los vendedores. Por lo que una vez establecido el Registro se puede modificar o suprimir este artículo en una siguiente legislatura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 49° tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **19 en 25. AFIRMATIVA**

Se pasa a considerar el artículo 58°.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **19 en 25. AFIRMATIVA**

Se pasa a considerar el artículo 61°.

En discusión.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: compartimos el espíritu de la norma propuesta pero con un agregado al final. El artículo quedaría redactado de la siguiente manera: “Autorízase a la Intendencia Municipal de Canelones a disponer la instalación de Paseos de Compras en lugares públicos adecuados a este fin, previa anuencia de la Junta Departamental”.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: en esta maratónica sesión hemos obviado algunos temas, por ejemplo, los capítulos. Vamos pasando de capítulo en capítulo, y los artículos están dentro de diferentes capítulos. Es más, habíamos pensado que hasta el artículo 10° fuese Definición y Objetivos. Y ahora estamos definiendo cada una de las formas de ferias.

Antes del artículo 59° dice: “Capítulo V”, “Paseos de Compras”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil, estamos en la discusión del artículo 61°.

SEÑOR CARABALLO.- Estamos en el artículo 61°, pero no hablamos del capítulo.

Ahora pasamos al Capítulo V, Paseo de Compras, y para este título nosotros tendríamos una modificación. Pensamos que podría ser: “Paseos de Compras y Ferias Permanentes”. Los Paseos de Compras son los que más se asemejan a lo que son ferias y venta en la vía pública, y aquí no están contempladas las Ferias Permanentes.

Aquí se habla de expoferia, vendedores ambulantes, ferias artesanales, ferias municipales, paseos de compras, y nada se dice de las ferias permanentes.

Como las realidades de un Paseo de Compras y una Feria Permanente son similares --basta ir hasta Las Piedras para verlo--, mocionamos que en el título del Capítulo V diga: “Paseos de Compras y Ferias Permanentes”.

SEÑORA VILLARREAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Rosario Villarreal.

SEÑORA VILLARREAL.- Señor Presidente: en una oportunidad en que nos reunimos con los vendedores de la calle Espínola nos manifestaban eso mismo: que estaban de acuerdo, más o menos, con el marco de la ordenanza, pero que no se sentían identificados, que no se sentían incorporados porque no figuraba la expresión “feria permanente”. Tratamos de explicarles que nos parecía más moderna la expresión “paseo de compras”, pero dado que los propios feriantes insistieron en que figurara la expresión “feria permanente”, propondría a mis compañeros de bancada, y al Cuerpo en general, incluir lo que sugería el señor Edil que me antecedió: “Paseo de Compras y Ferias Permanentes”.

SEÑOR PRESIDENTE.- Permítanme decirles algo: todo esto está relacionado, específicamente con “paseo de compras”. En ningún artículo de este Capítulo habla de feria.

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: en el artículo 62º dice: “(...) *podrá ser Permanente anual o Permanente temporal (...)*”

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Cristina González.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Señor Presidente: me uno a la propuesta realizada por la señora Edila Rosario Villarreal. No nos cuesta nada agregar “ferias permanentes”.

SEÑOR ASHFIELD.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Sergio Ashfield.

SEÑOR ASHFIELD.- Señor Presidente: como decía el señor Edil Caraballo, estamos tratando el Capítulo V, que dice “Paseo de Compras”. Hasta ahí, bárbaro. Ahora, en los artículos anteriores hablamos de “ferias”.

UN SEÑOR EDIL.- No.

SEÑOR ASHFIELD.- Entonces estoy como Joaquín Torres García, cuando dijo: “Nuestro norte es el sur”.

Estuvimos hablando de ferias durante horas. Por lo general, las ferias vecinales que dicen “funcionarán de martes a domingo” son algo así como las ferias permanentes del departamento. La feria de una localidad, definida como tal y que funciona el día viernes en la mañana, es una feria permanente. Está siempre ahí, todos los viernes. Entonces, me parece que denominar a este capítulo “Ferias Permanentes” va a complicar todo lo que ya votamos, porque alguien va a tener que analizar si alguno de los artículos que están dentro del Capítulo V plantea algo contradictorio con respecto a los artículos que ya votamos. Yo no lo voy a hacer. Doy mi voto, si los compañeros así lo entienden, pero corremos ese riesgo si empezamos a modificar artículos sin tener en cuenta los anteriores.

SEÑOR PRESIDENTE.- El Capítulo III habla de “Ferias Zafrales y Especiales”, el Capítulo IV habla de “Vendedores en Espacios y Vía Pública” y el Capítulo V, de “Paseo de Compras”.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Silva.

(Se vota:)

22 en 25. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a un cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 01:30)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 01:45)

Continúa la consideración del asunto que figura en decimosexto término del Orden del Día.

SEÑORA VILLARREAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Rosario Villarreal.

SEÑORA VILLARREAL.- Señor Presidente: retiro la moción que formulé respecto al Capítulo V.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces queda, solamente, “Paseo de Compras”.

SEÑORA VILLARREAL.- Exacto.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: había una propuesta de agregar en la parte final de este artículo “*previa anuencia de la Junta Departamental*”. Es para que la Junta tenga conocimiento de la autorización de la instalación de nuevos paseos de compra.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: creo que eso no es conveniente, y permítanme los señores Ediles de la oposición.

Entiendo que como los espacios no son espacios que se saquen del uso público, no es necesaria la anuencia de la Junta Departamental. Si se dispusiera de espacios que se sacaran del uso público --y discúlpenme el uso de términos inadecuados--, entonces sí se debería solicitar la anuencia.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Entonces, señor Presidente, que se estipule que se dé conocimiento a la Junta Departamental, porque se está afectando un espacio público para un destino concreto que es el de la instalación...

SEÑOR ASHFIELD.- Señor Presidente: todas las resoluciones que toma el Ejecutivo Comunal llegan a la Junta Departamental. Por lo tanto, no tiene sentido que eso forme parte de esta norma.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 61° tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

Se pasa a considerar el artículo 74°.

En discusión.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: quisiera realizarle una pregunta a los señores Ediles integrantes de la Comisión Permanente N°3.

Aquí están regulados dos estatutos distintos: uno, en el Capítulo de Paseo de Compras y, el otro, “Vendedores en espacios y vía pública”, que ya fue votado –artículo 50°-. Comparando los artículos 50° y 74°, ambos establecen formalidades o requisitos de validez de los permisos. La pregunta que deseo trasladarles es por qué respecto de los paseos de compra los permisarios pueden renovar tales permisos, pero no sucede lo mismo –o al menos no quedó especificado— en el artículo 50° relacionado con los vendedores en espacios y vía pública.

Reitero: ¿Por qué respecto de los vendedores en espacios y vía pública no se puede renovar –o no está especificada esa posibilidad— y respecto a los paseos de compras, en el artículo 74°, sí quedó expreso?

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Cristina González.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Señor Presidente: me parece que el sentido que se manejó fue el de que los paseos de compras no son para siempre. Es decir, pueden haber paseos de compras que se organicen por una fecha o evento especial en una localidad y, por lo tanto, el permiso tendría una validez acotada. Se pudo hacer un paseo de compras para festejar los 100 años de una ciudad, y luego de finalizado el festejo el paseo no tiene por qué volver a formarse en ese lugar.

SEÑOR LÚQUEZ.- Una aclaración que se transforma en pregunta, con el fin de que tengamos un concepto integral del tema: se modificó el título del Capítulo V, ¿verdad? ¿Quedó “Paseo de compras y ferias permanentes”?

SEÑOR PRESIDENTE.- No. Quedó solamente “Paseo de Compras”.

SEÑOR LÚQUEZ.- ¿Qué sucede en cuanto a los permisos de las ferias permanentes? No me quedó claro.

UN SEÑOR EDIL.- Lo dejaron.

SEÑOR LÚQUEZ.- Bien; no me había quedado claro.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: más allá de que se nos diga que se ha contado con la participación de los feriantes, y se nos hable de todas las reuniones que ha realizado la Tripartita, nosotros contamos con documentación relacionada con anteriores oportunidades en las que recibimos a feriantes, en otros períodos. Y uno de los aspectos sobre los cuales ponían más énfasis los vendedores que hoy están en ese Paseo de Compras, así como algunos vendedores permanentes que se trasladaron hacia allí –en un memorándum-- era que no podía existir un plazo perentorio de dos años en la adjudicación. Que la inversión y los compromisos contraídos con los organismos públicos para el normal funcionamiento del mismo, ante el carácter adquirido de la feria, en este período de 6 años transcurrido desde sus inicios...

No estaríamos de acuerdo con el plazo que se fija de un año, si bien se renovarían automáticamente. Ese era el espíritu de los feriantes que fueran recibidos anteriormente, porque tienen que realizar una inversión y deben hacerse cargo del mantenimiento del Paseo de Compras, entre otras cosas. Por lo tanto, reitero, un año parece demasiado poco.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 74° tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

19 en 25. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 83°.

En discusión.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: con el mismo sentido que dejamos para una sesión posterior la consideración de los artículos 5°, 6°, 17° y 40°, quisiéramos que se dejara el artículo 83°. Las razones serían similares a las esgrimidas anteriormente: la integración de las Mesas Tripartitas Locales debería ser reconsiderada. El caso es que aquí se establece otra función que es la evaluación y aval por parte de la Junta Local y de la Mesa Tripartita de todo emprendimiento de venta o exposición en vías o espacios públicos.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: considero que no sería necesario porque aquí habla de la Junta Local y de la Mesa Tripartita Local respectiva, pero no habla de su integración. La

integración que le demos después a dichas Mesas será otro tema. No influye en el hecho de que la expoferia cuente con la colaboración y el aval de la Junta Local y la Mesa. Pienso que este artículo puede quedar como está.

SEÑOR PASQUALI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel Pasquali.

SEÑOR PASQUALI.- Señor Presidente: a mí me parece, dado como trabajamos este artículo, que el mismo pretende, concretamente, reflejar un pedido de los feriantes. Ellos pusieron una luz de alarma respecto a las ferias golondrinas que se forman en fechas determinadas, sin ningún tipo de regulación.

Me parece que a través de la redacción de este artículo se pretende controlar ese tipo de situaciones: ferias fugaces en fechas muy concretas; cerca de Navidad o Semana de Turismo, por ejemplo. Por lo tanto, propongo que se someta a votación tal como viene de Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 83°.

(Se vota:)

20 en 25. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 93°.

En discusión.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: no tenemos mayores reparos en cuanto a la redacción del artículo en cuestión en lo relativo a las zonas costeras, pero en el espacio de playa el Gobierno Departamental no tiene jurisdicción para autorizar los puestos de venta. Por lo tanto, en el texto del artículo debería suprimirse la referencia a la zona de playas, no así a la zona costera, que es una cosa distinta.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Cristina González.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Señor Presidente: nos asesoramos con la Prefectura Nacional Naval y la explicación que nos dio el señor Prefecto —si es necesario puedo hacerla llegar por escrito— es que todo lo que atañe a la venta en las playas corresponde a la órbita municipal. El papel que juega el marinero encargado de esas playas es el de policía marítima, o sea, puede darle apoyo al inspector municipal, de igual forma que cuando hay un problema

en la calle el inspector municipal puede llamar a la Policía. Si bien la zona de playas es jurisdicción de la Armada Nacional, ellos no tienen la potestad de multar ni de controlar; simplemente dan apoyo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 93°.

(Se vota:)

_____ **19 en 25. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 101°.

En discusión.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: el artículo que está a consideración en este momento se enmarca en el Capítulo “Ferias de Promoción Comunitaria”, y como es el último artículo del proyecto que vamos a tratar en el día de hoy, no quiero dejar de mencionar el tema de las ferias permanentes. Dado que éstas no estarían enmarcadas en lo que son las ferias vecinales, por un tema de horarios, tampoco en lo que son las ferias zafrales porque funcionan de martes a domingo, y no se trata de vendedores en espacios y vía pública porque sus permisos son por un año y no pueden trabajar los días que más vende una feria permanente, como el 1° de enero, me gustaría saber si esa clase de ferias podrían enmarcarse en las ferias a las que hace mención este Capítulo, porque la verdad es que me quedan tremendas dudas y me voy sin saber qué decirles a los vendedores permanentes. Quizá de alguna forma se podrían incluir, ya que para las ferias comunitarias no se especifican los días, ni se limitan las horas y tampoco el período por el cual pueden funcionar.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Cristina González.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Señor Presidente: la intención de los redactores de la ordenanza en este caso es referirnos a ferias saludables, como por ejemplo las de promoción de determinados productos para mejorar el nivel de alimentación de la población, o ferias como las que se establecen en la “Semana del Corazón”, con la instalación de puestos para tomar la presión arterial en forma gratuita.

Tengo la impresión de que lo que plantea el señor Edil Jorge Caraballo está totalmente fuera del artículo 101°. Por eso propongo que se vote tal cual está.

SEÑOR LÚQUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: creo que es plausible la instalación de esta nueva modalidad de ferias, pero habría que buscarle una redacción más adecuada al artículo 101º, por los mismos argumentos que expresamos cuando se discutió el artículo 17º, referente a exoneraciones tributarias. Si no interpreto mal, la última parte del artículo en cuestión establece como posibilidad el arribo a exoneraciones en el pago de los precios de instalación de estas ferias. Por lo tanto, *prima facie*, no acompañaríamos esta redacción.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: me remito al informe que leyó el señor Edil Luis Garrido en cuanto a la potestad de la Intendencia de fijar los precios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 101º.

(Se vota:)

_____ **19 en 25. AFIRMATIVA.**

25.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Solicito un cuarto intermedio hasta una hora antes de la próxima sesión ordinaria, que sería el día 4 de julio.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: en primer lugar, quisiera que me aclarasen cuáles son los artículos que han quedado en el Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los artículos cuya permanencia en el Orden del Día fue votada son: 5, 6, 17 y 40.

SEÑOR GOGGIA.- Era exactamente lo que tenía apuntado.

En segundo término, estaría de acuerdo con la moción que está formulando el señor Edil Juan Toscani –justamente en virtud de esos puntos que han quedado en el Orden del Día–, pero si la Comisión Permanente N° 3 se compromete a reunirse antes de la fecha que propone el señor Edil, para darle a estos artículos la forma legal que deben tener. Me parece, señor Presidente, que si no llegamos a un acuerdo sobre este tema, seguiremos dando el mismo lamentable espectáculo de hoy en la antesala del próximo Plenario. Creo que de una vez por todas tenemos que laudar, reglamentar, hacer un acuerdo sobre esto y terminarlo.

Propongo llegar a un acuerdo antes de esa sesión entre los integrantes de la Comisión N° 3 que pertenecen al Partido Nacional y la bancada oficialista. Si es así, estaremos de acuerdo en votar este cuarto intermedio; si no, vamos a proponer que se siga hoy hasta terminar con estos puntos.

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: no me gusta calificar las sesiones de la Junta Departamental. Creo que todas son válidas. Se desarrollarán de mejor o peor forma, pero de todas saco conclusiones positivas.

En la noche de hoy, también ha habido conclusiones positivas. Una de ellas es, precisamente, que esta bancada ha hecho lugar a los planteos realizados, fundamentalmente, por parte de algunos señores Ediles del Partido Nacional, con relación a estos puntos.

El compromiso está implícito. De lo contrario, hubiéramos seguido adelante y votado los artículos como venían de Comisión. Si le hemos propuesto al Cuerpo que este

asunto permaneciera en el Orden del Día, haciendo un cuarto intermedio para poder considerar estos artículos, es evidente que hemos hecho lugar a las apreciaciones que han planteado algunos señores Ediles del Partido Nacional. Y si lo hacemos así es porque, seguramente, tenemos intención de discutirlo. De otra forma, lo hubiéramos votado hoy.

Por lo menos, en lo personal, no es de recibo el planteo. No acepto que nadie me imponga compromisos. No lo acepto de ninguna manera, porque en la noche de hoy me he conducido como siempre: con la máxima seriedad y el máximo respeto. He considerado muchas de las apreciaciones realizadas por los señores Ediles del Partido Nacional, y muchas de ellas están plasmadas en el nuevo proyecto de decreto; la prueba de que hemos escuchado con “cabeza abierta” es que estos artículos quedan pendientes de consideración.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: mencioné la palabra “compromiso” porque todos sabemos que la Comisión Permanente N°3 se reunirá la próxima semana, por lo que, desde ahora hasta el próximo Plenario, tiene una única reunión. A eso me refería. Quizás en una sola reunión no alcance el tiempo o no se pueda llegar a un acuerdo en estos artículos.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARRIDO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora Edila Cristina González.

SEÑORA GONZÁLEZ (Cristina).- Señor Presidente: de acuerdo al régimen de trabajo de la Comisión Permanente N°3, tenemos nuestra próxima sesión el martes 1° de julio, pero obviamente, si es necesario reunirnos más de dos horas o que se reúna la Mesa Tripartita Departamental, lo vamos a hacer. Si hemos trabajado, incluso, durante el receso, para llevar a buen puerto esta ordenanza, no será por falta de empeño y de trabajo que dejaremos de resolverlo seria y responsablemente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR TOSCANI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARRIDO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: este asunto está a consideración del Plenario, por lo que no es la Comisión la que se abocará a estudiarlo; podrán trabajar, tal como lo haremos todos los Ediles de la Junta Departamental, porque somos Ediles los 365 días y fracción del año.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: justamente, ése era mi planteo. La Comisión ya tuvo oportunidad para expresarse en torno al tema, pero además las objeciones planteadas no son de carácter sanitario, sino fundamentalmente de concordancia legal de normas y de alcances jurídicos de las disposiciones planteadas.

Por lo tanto, me parece que no es responsabilidad de la Comisión Permanente N°3, y sí de los 31 señores Ediles, encontrar los mecanismos de diálogo necesarios que permitan ajustar la redacción, a efectos de que nos dé garantías a todos de la necesaria concordancia de la norma. Más allá de que los integrantes de la Comisión, por el manejo y el conocimiento que tengan de la norma, intenten colaborar en la búsqueda de soluciones, la responsabilidad es de todos nosotros, y deberemos encontrar los caminos de diálogo para llegar a una solución respecto a este tema que nos satisfaga, por lo menos, a la mayor cantidad de Ediles posible.

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: me queda la misma incertidumbre. Luego de considerar y aprobar los artículos que restan, no sé si no nos veremos obligados a modificar otros.

Esta ordenanza se ha tratado fuera de contexto; se han salteado los capítulos, y una de las cosas que más me preocupan es que llegado el momento en que estos artículos se traten y se voten -- más allá de que estemos de acuerdo o no, y luego de que la ordenanza sea sancionada-- en el artículo 101° se establece que serán derogadas todas las ordenanzas vigentes, y las ferias permanentes del departamento no estarán contempladas legalmente.

Reitero: se ha considerado el tema de los distintos tipos de ferias, de los vendedores, pero por diferentes motivos --tenían razón los asesores en que no se podía-- no se pudo incluir las ferias permanentes en el paseo de compras. Vamos a quedar sin una reglamentación para las ferias permanentes. Es grave. Estamos desconociendo una feria con más de 15 años de antigüedad, como es la feria permanente de Las Piedras. Creo que es la única feria de estas características, y es una feria que sí le da de comer a mucha gente.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: a partir de la aprobación y de la promulgación de esta norma, todas las actividades de venta en la vía pública o en los espacios públicos deberán encuadrarse en alguna de las modalidades que el Legislativo define. No es un problema de nombres. Podemos llamarlas como la mayoría de los señores Ediles quiera, pero si funciona

una vez a la semana, es una feria vecinal; si funciona seis o siete días a la semana, será paseo de compras; si es un puesto en la calle, será un vendedor en vía pública; si es una camioneta, será un vendedor móvil; si es un conjunto de artesanos, será una feria artesanal, y si es en verano, será una feria zafral.

El funcionamiento se adecuará a los tipos de venta que prevé la norma. No entronicemos los nombres que hoy tienen estas actividades, pensando en que se eliminan o se suprimen.

Se regulará su funcionamiento a lo que la nueva norma establece, como cualquier modificación legal obliga a hacer en un Estado de Derecho. Las cosas son de una manera hasta que el legislador entiende que deben ser de otra, y a partir de allí existen plazos en los que el funcionamiento se debe adecuar a lo que la norma plantea. Más allá de que se comparta o no el contenido de la norma, tiene fuerza de ley dentro del departamento y a ella habrá que ajustarse para continuar prestando esta actividad en la vía pública. No entiendo por qué se dice que se deja sin amparo a la feria permanente de Las Piedras. Deberá encontrarse la forma de adecuar el funcionamiento de ésta o de otras ferias permanentes a lo que la nueva normativa plantea.

SEÑOR MORENO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Líber Moreno.

SEÑOR MORENO.- Señor Presidente: que se quede tranquila la oposición. Nosotros estamos planteando pasar a un cuarto intermedio pero, si de acuerdo a lo que consideremos sobre los cuatro artículos que quedan, hay que volver a tratar alguno de los artículos que ya analizamos, lo volveremos a hacer sin ningún inconveniente. Si hay que reconsiderar algunos de los artículos de esta ordenanza, lo vamos a hacer, en caso de que haya una contradicción o algún otro inconveniente. Esto no está liquidado, por decirlo de alguna manera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada de pasar a cuarto intermedio.

(Se vota:)

19 en 25. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio hasta una hora antes de la próxima sesión ordinaria a realizarse el día 4 de julio.

(Es la hora 02:16 del día 21 de junio de 2008)

26.- DESIGNAR CON EL NOMBRE “DR. SALVADOR ALLENDE” AL CENTRO CÍVICO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTÁ DESARROLLANDO EN EL PREDIO DE LA LOMA DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BARROS BLANCOS, 22da. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, Y CONCEDER ANUENCIA PARA COLOCAR UN MONOLITO CON PLACA EN HOMENAJE AL MISMO

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 16:10 del día 4 de julio de 2008)

SEÑOR BOSCANO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Boscano.

SEÑOR BOSCANO.- Señor Presidente: solicito que se altere el Orden del Día y se reconsidere el asunto que figura en octavo término del Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Boscano.

(Se vota:)

_____ 28 en 29. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar nuevamente el asunto que figura en octavo término del Orden del Día: DESIGNAR CON EL NOMBRE “DR. SALVADOR ALLENDE” AL CENTRO CÍVICO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTÁ DESARROLLANDO EN EL PREDIO DE LA LOMA DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BARROS BLANCOS, 22da. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, Y CONCEDER ANUENCIA PARA COLOCAR UN MONOLITO CON PLACA EN HOMENAJE AL MISMO.- Informe Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta de 2/3.- (Carp.3654/08) (Exp. 2008-81-1010-01572) (Rep. 50).-

En discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: como no tenemos el repartido –sinceramente, no pensé que se solicitara la reconsideración de algún tema–, voy a pedir que se dé lectura al asunto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el asunto que figura en octavo término del Orden del Día.

(Se lee:)

“PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1° DESIGNAR con el nombre de “Dr. Salvador Allende” al Centro Cívico que la Administración está desarrollando en el predio de La Loma, de la localidad catastral de Barros Blancos, 22ª. Sección Judicial del Departamento.

2° CONCEDER a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente, para la colocación de un monolito con placa en homenaje al “Dr. Salvador Allende”, en lugar central de dicho Centro Cívico, a determinar oportunamente por la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano.

3° REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR MAYORIA 4/6”.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa quiere aclararle al Cuerpo que el pase a Comisión de este asunto fue votado antes del cuarto intermedio, pero como la sesión no se levantó no se pudo proceder en tal sentido. Por eso es que hoy se solicita la reconsideración del mismo.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Pedro Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Señor Presidente: hemos llegado a un acuerdo sobre este punto. Creo que hay una propuesta enviada por la Intendencia Municipal y quisiéramos saber si está en poder de la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- No la tenemos en la Mesa, pero sabemos que a iniciativa del Ejecutivo llegó a Mesa de Entrada una propuesta que está en Comisión.

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Tengo una copia, señor Presidente; si quiere puede darle lectura para que todos los señores Ediles tomen conocimiento sobre el mismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase.

(Se lee:)



Resolución
N° 08/03841

Expediente
2008-81-1010-02118

Acta N°
08/00264

Canelones, 2 de julio de 2008.-

VISTO: El concepto de centros cívicos que está desarrollando esta administración departamental, que se orienta a potenciar la eficiencia en el uso de los recursos inmobiliarios disponibles e incrementar los servicios a la población, propiciando la presencia multi institucional en cada uno de ellos.

RESULTANDO: que esta administración entiende relevante potenciar el uso y la creación de espacios públicos, abiertos a todos los vecinos, que permitan la más amplia socialización, la mejora de la calidad de vida de éstos, así como el desarrollo de las más diversas actividades de la comunidad, que se concretan en el programa "100 plazas para Canelones".

CONSIDERANDO:

- I) que, como parte del desarrollo del Centro Cívico Barros Blancos, se ha incorporado al uso público en carácter de plaza el parque del predio La Loma, con frente a la Ruta n° 8, que fue originalmente diseñado incluyendo variadas especies autóctonas y exóticas, muchas de las cuales aún se conservan y permiten ahora su disfrute por los vecinos de la localidad.
- II) Que un aspecto significativo del desarrollo del Centro Cívico es el fortalecimiento de las identidades locales.
- III) Que desde las primeras décadas del siglo XX, el propietario del predio La Loma fue el Sr. Horacio Torrendell, y que el propio establecimiento constituyó fuente de trabajo para los vecinos de la zona por sus actividades hortícolas y frutícolas, especialmente en el cultivo de manzanas.
- IV) Que sería adecuado designar con el nombre de uno de los primeros propietarios de la urbanización que es hoy la ciudad de Barros Blancos, a la plaza pública generada en el predio

del que fue titular.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y conforme al marco jurídico que establecen la Constitución de la República (artículo 275); la Ley Nº 9.515 (Ley Orgánica de los Gobiernos Departamentales) del 28 de octubre de 1935; modificativas y concordantes.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

- 1.- **SOLICITAR** anuencia a la Junta Departamental para designar como "Plaza Horacio Torrendell" al parque del predio La Loma, con frente a la Ruta nº 8, que ha sido incorporado al uso público como parte de la creación del Centro Cívico Barros Blancos.
- 2.- **SOLICITAR** anuencia a la Junta Departamental para la colocación de una placa en homenaje al Sr. Horacio Torrendell, en dicho lugar, ubicación que será oportunamente determinada por la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano;
- 3.- **POR Gerencia de Sector Despachos y Acuerdos**, intégrese al Registro de Resoluciones, siga a la Junta Departamental. **DR. MARCOS CARAMBULA** Intendente Municipal, **PROF. YAMANDU ORSI** Secretario General

CANELONES... 3 de Julio de 2008
 CONCUERDA; con el original de la Resolución... 3841
 adoptada por el Intendente Municipal en acuerdo del día...
 2/7/08... según consta en el acta Nº... 264


 LORELEY SUCHI
 Despachos y Acuerdos
 Cargo Nº 20

SEÑOR SUÁREZ (Juan Pedro).- Señor Presidente: queremos agregar que estos acuerdos que se realizaron sobre este tema entre el señor Intendente y algunos legisladores del Partido Nacional, creemos que dan la solución para que podamos votar en forma afirmativa la designación del Centro Cívico de Barros Blancos, más allá de las lógicas discrepancias que tenemos con algunos insucesos y hechos que han ocurrido y que siguen ocurriendo en el día de hoy.

Si bien es cierto que tenemos que velar por los intereses de la gente y por que los emprendimientos se realicen en los lugares más adecuados, también tenemos que velar por que haya seriedad en estos casos, y creemos que no es muy serio lo que se está haciendo y que no fue seria la presentación del señor Abel Oroño, Secretario Ejecutivo de Descentralización, en la Comisión Permanente N° 5. Estudiando lo que él nos decía y lo que establece la Ley Orgánica Municipal hemos comprobado que desde el primer momento entendimos claramente lo que insinuaba o lo que quería decir. Sinceramente, nos pareció que nos quería vender el Obelisco y no nos equivocamos; lo corroboramos por sus expresiones y errores.

Aunque no estamos de acuerdo con el lugar donde se hará el Centro Cívico, es algo que no nos compete, porque no tenemos dudas de que el Intendente tienen sus potestades para hacerlo donde quiera. Pero hay unas cuantas cosas que están más allá de lo que se quiera o no, y es pasar por encima de lo que significa la Ley Orgánica Municipal.

El señor Oroño dijo que la Embajada chilena iba a realizar donaciones, lo que pone como fundamento principal para que se designe ese Centro Cívico con el nombre de Salvador Allende. Reitero que si bien es cierto que en Comisión no lo voté, no tengo por qué decir que no sea merecedor de esa designación, pero entendíamos que valía la pena que ese lugar tuviera el nombre de quien, en su momento, había donado los terrenos a la Curia, porque entendíamos que era lógico y comprensible.

Al llegarse a un acuerdo respecto al nombramiento del Centro Cívico y al recibir también el acuerdo de palabra del señor Intendente de concretar la realización de una plaza de deportes en un lugar próximo al liceo con el nombre de Lorenzo Ventura, creo que se está compensando lo que realmente le estábamos insinuando o, por lo menos, lo que queríamos.

En su visita, el señor Oroño habla de la donación de una ambulancia y un mamógrafo, lo que no es cierto. Al otro día, gente del Partido Nacional se encargó de averiguar en la Embajada chilena si lo dicho por el señor Secretario Ejecutivo de Descentralización era correcto, y lo desmintieron totalmente. Chile no está en condiciones de donar una ambulancia y un mamógrafo a ningún lugar que no sea de Chile, porque hay muchos pueblos que no los tienen.

Sí es cierto que hay una donación de computadoras.

En Comisión, el señor Oroño mencionó que la donación chilena era de aproximadamente U\$S 100.000. Si fuera así, debería ser considerada por esta Junta Departamental. El Intendente debe considerar si son donaciones modales u onerosas y debe elevarlas a consideración de este Cuerpo. Incluso, el señor Oroño manifestó varias veces que había cosas que llegarían, pero hasta el día de hoy, lo único que ingresó es lo que leyó recientemente el Secretario General.

Es decir que, además de no estar de acuerdo con el lugar, hay aspectos que no están claros. No está claro por qué el señor Oroño ataca gratuitamente a la ciudad de Pando, tratándola de “ciudad imperial”, de “mal padre”, que tiene “la pata encima” de los vecinos. Nosotros, que somos vecinos de Pando, sabemos que no es así. Los pueblos tienen lo que se merecen. Y si los pueblos no trabajan, no son merecedores de tener lo que realmente necesitan.

Creemos que ha habido un apresuramiento y que este hombre, que menciona cosas que no son ciertas, no está cumpliendo con el rol que le corresponde. Y nos preocupa enormemente que se piense que los integrantes de la Comisión somos tontos. No es así. Cuando se considera un tema tan delicado, deben medirse los términos, porque este tema involucra al señor Intendente, pero, además, a la embajada de otro país.

No estamos de acuerdo con el cambio de lugar. Él mismo dice que la gente de la zona—al igual que el diputado Cusano—pidió que no se cambiara, y menciona que hay que alejar de Pando los centros de los pueblos para que no se sientan pisoteados. No estamos de acuerdo. También podría haberse instalado en el kilómetro 29 de la Ruta 8, donde también hay lugar para hacerlo, pero no se creyó conveniente. Lo sacamos del centro de Barros Blancos y lo llevamos a un lugar más cercano a Montevideo. Es decir, le sacamos a Pando las oficinas, lo que puede ser un buen centro comercial, pero a la gente le va a quedar más cómodo ir en bicicleta a Pando porque hay muchísimos lugares donde realizar los pagos.

Pando no tiene la culpa ni es “mal padre” porque ese tipo de cosas sucedan.

Ojalá no se equivoquen.

Ya lo mencionamos y lo seguimos sosteniendo: la obra es interesantísima, importante y se necesita, pero también insistimos en que no es el lugar adecuado.

El señor Oroño señala, además, que no hay gastos; se cambia el lugar por dos solares, uno enfrente y otro en la Costa. Pero creo que si se desafecta un solar del dominio público, tiene que ser considerado por la Junta Departamental. Cualquier negociación que se haga en estos casos debe pasar por este Cuerpo.

Entiendo que se están haciendo las cosas con buena voluntad, pero este señor se equivocó. Aunque no acompañamos este proyecto con nuestro voto en la Comisión Permanente N°5, estamos seguros de que en todo momento se intentó que las cosas salieran bien.

Hoy, radio Pando recibió al Secretario de la Junta Local de Barros Blancos, quien públicamente le dijo a la gente que hay una donación de una ambulancia y un mamógrafo. Hoy, después de que la Embajada de Chile dijo que no, que el Intendente dijo que no, el Secretario de la Junta Local de Barros Blancos le está mintiendo a la gente.

Esta es una confusión que debe aclararse.

Reitero: acompañaremos esta obra porque entendemos que es importante, que involucra importantes donaciones, pero esperamos que el señor Intendente estudie la situación y le solicite la renuncia al señor Oroño. Es lo que corresponde.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señor Presidente: estamos bastante preocupados, pero no por la creación del Centro Cívico, lo que consideramos importante para la ciudad de Barros Blancos. Todos los que de alguna manera estamos en contacto con los centros poblados que se han formado en la zona metropolitana, y con las villas que se les han ido sumando porque la gente ha “escapado” de Montevideo debido a los costos que implica vivir allí, sabemos las dificultades que existen. A la gente que se ha instalado allí le ha resultado dificultoso realizar trámites a nivel público y a nivel privado, porque la formación de esos centros poblados no fue planificada, ordenada, sino debida al crecimiento demográfico en la zona.

Si bien eso es cierto, no podemos dejar de reiterar el mal manejo que se ha hecho de la denominación “Salvador Allende” a este centro cívico.

Cuando fue planteado en la Comisión de Relacionamiento, la cual integramos—y vemos con muy buenos ojos lo que se ha logrado en la misma—, como sector y como partido político, expresamos que la Junta Departamental debía darse su lugar. Un lugar por el que hemos peleado desde que ingresamos a este Cuerpo y empezamos a conocer su funcionamiento, su Reglamento, qué le compete y qué no, qué debemos controlar, qué debemos asignar. Pero nos encontramos con que la mayoría de las veces los temas llegan con “tapa cerrada” y con apresuramiento para su consideración.

Éste podría ser un hecho menor si lo miramos desde el punto de vista del nombre, pero no es menor desde el punto de vista de las mentiras que se han dicho por parte de alguien que no es nada menos que el Director de Descentralización; una persona de la confianza del Intendente Municipal, una persona que se supone que debe respetar a la Junta Departamental,

simplemente, porque fuimos electos—le guste o no—, por la confianza que la población depositó en nosotros para que los representáramos. Somos nosotros quienes tenemos el deber de controlar lo que se hace.

El señor Oroño concurrió a la Comisión Permanente N°5 y dijo una cantidad de mentiras. Lo digo porque leí la versión taquigráfica y porque el propio Intendente ha dicho que no hay contrapartidas ni un mamógrafo ni una ambulancia ni los U\$S 100.000 que el señor Oroño menciona.

Reitero: no se trata solamente del nombre. Acá vino un Director—reitero, de la confianza del señor Intendente—que mintió. Pero, además, si con eso no alcanzase, en el día de hoy, otra persona de su confianza, en un medio de difusión pública, siguió mintiendo.

Esto reafirma que se quiere convencer a la gente de la creación de un centro cívico sobre la base de mentiras.

Ni a mí ni a mi sector político nos gusta mentir ni que nos mientan. Y por eso hoy votaremos negativamente que el Centro Cívico se denomine “Salvador Allende”.

Ratifico: mal procedimiento, apresuramiento y mentiras por parte del oficialismo. En este caso, mintieron el señor Oroño y el Secretario de la Junta Local de Barros Blancos, quienes, además, lo hacen apresuradamente y sin medir las consecuencias políticas y personales de lo que dicen.

Hay que tener en cuenta que esas cosas que se dicen, y que se reafirman, crean expectativa en la gente, más aun en temas tan sentidos como contar con un mamógrafo o con una ambulancia.

Ya lo hemos alertado más de una vez en esta Junta Departamental, pero se continúa con las mismas mentiras, con los mismos apresuramientos.

Señor Presidente, leeré textualmente lo dicho por el señor Oroño en Comisión: *“Otra consecuencia práctica es la donación de una ambulancia con equipamiento completo, y de un mamógrafo. Todo esto ya se ha concretado.”*

El señor Oroño es un mentiroso. Con todas las letras.

Me podrán decir que el nombre no tiene nada que ver con lo que allí se va a hacer. Yo creo que sí tiene que ver porque a las cosas hay que llamarlas por su nombre. Volvemos a ratificar que cuando pasan estas cosas el Intendente es el directo responsable de las personas a las que les dio su confianza y que, de alguna manera, son las que transmiten lo que se hace en este departamento.

Estos señores van a tener que venir a la Junta Departamental a rendir cuentas. No les quepa la menor duda de que yo voy a ser quien va a pedir que vengan aquí, porque creo

que se nos ha tomado el pelo, y me voy a dar el gusto de decirle a ese señor que es un mentiroso.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Heber Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Señor Presidente: me voy a permitir discrepar con mis compañeros. Digo esto porque mi voto va a ser afirmativo.

Vi de cerca todo el andamiaje y la preparación del Centro Cívico de Barros Blancos, al cual considero de suma importancia para la zona. Aunque queda un poco retirado del centro de la ciudad, creo que no había otra alternativa, de acuerdo a la posibilidad económica que tenía esta Administración. Debo decir que discrepo con la forma en que se hizo el negocio, el cambio de dos terrenos, porque no pasó por donde debe pasar, que es por esta Junta Departamental.

SEÑOR VARELA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Diego Varela.

SEÑOR VARELA.- Señor Presidente: voy a solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos para ver si podemos añadir a la moción que está en la Mesa la segunda parte, que recién viene de la Intendencia y está en Comisiones, la cual refiere al donador del predio, señor Torrendel.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Diego Varela.

(Se vota:)

30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a un cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 16:35)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 16:57)

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: dado que se está elaborando el texto de una propuesta y, además, se debe dar comienzo a la sesión ordinaria de la fecha, de la hora 17:00, vamos a solicitar un cuarto intermedio de una hora. De esa forma se podrá terminar con la redacción que se está elaborando y podremos comenzar con la sesión de la hora 17:00, para cumplir con las exposiciones verbales y la media hora previa; luego de considerar el primer punto de la misma podríamos volver a esta sesión. Calculamos que en una hora se resolvería todo lo pendiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Toscani.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por una hora.

(Es la hora 16:58)

27.- ASUNTO GRAVE Y URGENTE.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 18:10)

Antes de continuar con la consideración del asunto que figura en octavo término del Orden del Día, por Secretaría se va a dar lectura a un asunto ingresado como grave y urgente.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término.

(Se lee:)

Canelones, 4 de junio de 2008

Moción al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno:

Inclúyase como grave y urgente el punto siguiente:

Carpeta 3871/08, Entrada 7738/08.

“Designación como Plaza Horacio Torrendel al parque del predio La Loma con frente a Ruta 8 ... (tal como fue leído por el integrante de la Mesa de la Junta Departamental Sr. Secretario General)

Firmas:

Jorge R. Varela

Diego R. Varela

JUAN SUARI

23

Roberto Malvestro
Nº 16

Juan Bosca

JUAN BOSCA

Abra Pacheco

Nº 10

27 en 30. < supero al O. del D.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **28 en 30. AFIRMATIVA.**

28.- DESIGNAR CON EL NOMBRE “DR. SALVADOR ALLENDE” AL CENTRO CÍVICO QUE LA ADMINISTRACIÓN ESTÁ DESARROLLANDO EN EL PREDIO DE LA LOMA DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BARROS BLANCOS, 22da. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, Y CONCEDER ANUENCIA PARA COLOCAR UN MONOLITO CON PLACA EN HOMENAJE AL MISMO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en consideración el asunto que figura en octavo término del Orden del Día.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: intentaré hacer un poco de historia.

Seguramente, el Partido Colorado no acompañará la propuesta que se le presenta al Cuerpo por parte del Ejecutivo, no por entender que no sería bueno homenajear a la democracia chilena—especialmente, venimos de un sector, del Foro Batllista, que constantemente ha deplorado las dictaduras y las sigue deplorando—, sino porque los temas no han sido tratados prolijamente. Quizás haya sido por parte del oficialismo y también por parte de la oposición.

Realmente, me queda claro cuál es el fin del centro cívico, y lo apoyo, pero no me queda claro cuál es el fin de ponerle ese nombre.

De una vez por todas, en esta Junta Departamental, vamos a tener que hablar de política.

Personalmente—no involucro a mi partido—, haré una breve reseña de la situación que ha llevado a trascender mundialmente al señor Salvador Allende.

Salvador Allende llega al Gobierno de Chile con un conglomerado político; en su mayoría, partidos de tendencia izquierdista. Todos sabemos—por lo menos, hay unos cuantos acá que lo saben—que esos conglomerados son muy buenos cuando se forman para hacer campaña electoral, pero en el momento de gobernar siempre existe la tendencia a que cada uno tire para su lado.

Eso le pasó al señor Salvador Allende. El señor Salvador Allende es parte importante del inicio de la dictadura en Chile porque no logró unir, tras su figura, a todos estos grupos de una misma tendencia y, llegado el momento, perdió el respaldo hasta del Poder Legislativo.

Indudablemente, si no hubiera habido un golpe de Estado, hoy no estaríamos hablando de Allende; sí estaríamos hablando, y con mucho gusto, de la defensa de la

democracia que hicieron mucho chilenos, y estaríamos aplaudiendo la democracia que hasta ahora han sabido salvaguardar.

Qué importante es que después de finalizado el gobierno dictatorial y criminal de Pinochet llegaran figuras que aglomeraron todas estas fuerzas, como fueron Patricio Aldwin, en su momento, y Ricardo Lagos, más recientemente. Pero hoy Chile vive la misma situación. La señora Bachelet no logra obtener un respaldo total de ese conglomerado político que gobierna Chile, con la diferencia de que cuenta con una estructura económica abierta al exterior muy importante, que viene del pasado y, por lo tanto, la situación social se mantiene bastante equilibrada en ese país.

De manera que, es nuestro homenaje a la democracia, nuestro repudio a las dictaduras—aunque no parezca claro—, no acompañar la posición que se va a tomar por parte de algunos integrantes de esta Junta Departamental.

¡Aprovecho para aclarar, señor Presidente, que el Partido Colorado, cuando toma compromisos, los cumple; que el voto “21” del Partido Colorado no está a la venta; que cuando hay que respetar acuerdos, los respetamos; que en esta Junta Departamental, se nos podrán decir muchas cosas a los ocho Ediles del Partido Colorado, podrán no estar de acuerdo con cómo trabajamos o nos expresamos, pero jamás nos van a tildar de deshonestos políticamente, porque somos representantes de un partido que forjó este país, somos de un grupo político que defiende la democracia, y no tenemos precio!

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: el próximo 8 de julio vamos a homenajear a un mártir de la democracia, a alguien que pagó con su vida la defensa de la democracia. Seguramente, la inmensa mayoría de los que están en esta Sala estén de acuerdo con lo que estoy diciendo; salvo alguna excepción que acaba de hacer responsable al doctor Allende de la dictadura. No sé si reírme o llorar, porque interpretar de esa manera la historia, los hechos de la década del 70, resulta asombroso.

Acá hubo una clara estrategia del imperialismo norteamericano que trajo como consecuencia varias dictaduras, entre ellas la de nuestro país, y no tienen absolutamente nada que ver hechos que se dieron, precisamente, en el marco de la democracia.

La democracia sufrió aquél atentado por parte de los traidores, de los esbirros del imperialismo, que son los responsables de la dictadura chilena. De ninguna manera puede interpretarse lo contrario. Y es en mérito a esa condición de demócrata, de luchador incansable por la justicia social, de ser capaz de entregar su vida en defensa, precisamente, de la democracia, que vamos a homenajear al doctor Salvador Allende.

Espero, señor Presidente, que la inmensa mayoría de quienes integramos esta Junta Departamental acompañemos ese homenaje. En esto --por lo menos nosotros-- no hemos mirado ninguna circunstancia político-partidaria. Si tenemos que homenajear a personalidades de otros partidos políticos, también lo vamos a hacer. Por supuesto, no estamos cobrando ningún precio para que esto sea así. Estamos dispuestos a hacerlo, siempre y cuando tengan mérito las personalidades que se presentan para ser homenajeadas. No es otro el sentimiento que nos anima a colocar en la memoria del departamento de Canelones y de todo el Uruguay un nombre que mucho nos conmueve, aún habiendo pasado tantos años.

En nuestro caso particular --y creo que en el de muchos--, cuando escuchábamos las transmisiones que venían desde Chile, y la defensa heroica que hizo aquél presidente mártir, hasta el último minuto de su vida, nos conmovíamos. Creo que no debe haber ningún demócrata que pueda negarse a un homenaje tan merecido.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Javier Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Javier).- Señor Presidente: en esta Junta Departamental, que está integrada por tres partidos políticos, nosotros no tenemos la intención de que las interpretaciones con respecto a la historia sean exactamente iguales. Evidentemente, no puede ser la intención porque sabemos que tenemos algunas diferencias de orden filosófico, de orden político. Las distintas connotaciones que se van trayendo a la memoria, y los distintos elementos que se van vertiendo a lo largo de los años en cada uno de los agentes políticos que integramos esta Junta Departamental, hacen que tengamos una percepción del mundo y de la realidad que, muchas veces, es la raíz de nuestras diferencias.

En más de una oportunidad he escuchado decir en Sala que se hace una propuesta y no se acompaña por el oficialismo, y muchas veces hemos dicho lo mismo: es porque no estamos de acuerdo, es porque tenemos una diferencia de concepción, fundamental. Entonces, todos tenemos derecho a hacer nuestros análisis políticos y de la historia reciente, sobre lo que atravesó América Latina.

Nosotros estábamos en la Barra hace unos minutos y, sinceramente, si hubiéramos dejado pasar lo que se dijo en Sala nos hubiera hecho sentir cómplices de esas apreciaciones. Y no podemos ser cómplices de esas apreciaciones.

Somos de los que compartimos lo que se dijo acá en cuanto a que se discuta de política; pero no se puede discutir de política --por lo menos en nuestra humilde opinión--, tergiversando los hechos de la manera en que se hizo. Como aclaraba el compañero Edil Errol Gonella --se me adelantó--, a esta altura y a la luz de los resultados, evidentemente, lo que sucedió en Chile fue algo orquestado, que nadie niega. Inclusive, a través de la

desclasificación de documentos que hace el propio imperio, se está demostrando que nuestras palabras son valederas. ¡Pero la figura de Salvador Allende no es una figura reivindicada exclusivamente por la izquierda! En su momento, la historia será la que la pondrá en el lugar que tiene que estar.

Nos podemos llenar la boca con los partidos políticos y nos podemos llenar la boca con nuestra defensa de la democracia. ¡Yo quiero saber qué hicieron muchos...! En realidad, no lo quiero saber. Ya no me interesa a esta altura, porque sé dónde estaban en el momento de la dictadura.

¡A nadie le voy a negar el derecho de decir que es profundamente democrático en sus convicciones! ¡A nadie le voy a negar ese derecho, pero me queda bien claro, cuando analizo al partido político que integro, a las distintas fuerzas políticas que integro, cuando vino una dictadura --que fue la misma en todo el Cono Sur, orquestada por el mismo imperio--, dónde estaban mis compañeros! ¡Ellos no podían hacer nada por la democracia, porque muchos estaban en un aljibe, otros en un cuartel, y sus familiares no sabían dónde quedaba o dónde habían ido! Después, ni siquiera pudimos saber dónde estaban sus restos. ¡Pero sí sé dónde estaban miembros de otros partidos políticos; por ejemplo, presidiendo esa dictadura; por ejemplo, en alguna embajada; por ejemplo, en el Consejo de Estado! ¡Entonces, no es tan así! ¡Respeto la profunda vocación democrática de los partidos en su conjunto, pero no la generalización, porque no fue así! ¡La historia dice que fue de una manera completamente distinta! Entonces, discutamos de política poniendo todos los elementos sobre la mesa. A esta altura podría quedarme callado cuando no tengo nada que perder por abrir la boca de más, como lo he hecho muchas veces. ¡Pero no puedo quedarme callado cuando se dice que Salvador Allende no pudo, quizá, encontrar los mecanismos a través de los cuales conjuntar a los chilenos, y eso fue lo que derivó en la dictadura más sangrienta de América Latina o por lo menos del Cono Sur, en ese momento! Decir América Latina es mucho porque, en realidad, los que pelearon y murieron en esta Latinoamérica por la igualdad de los seres humanos se pueden contar de a cientos de miles. Entonces, es bastante arriesgado decir que fue la más sangrienta. ¡Pero decir que fue culpable Allende o el conglomerado de grupos políticos que no acompañó hasta las últimas consecuencias, es un atrevimiento inusitado! ¡Sinceramente, es el tipo de cosas que nunca pensé que iba a escuchar! Pero bueno, me pone ante la realidad. Y la realidad indica que tenemos profundas diferencias de concepción. Y en muchas oportunidades creo que la diferencia de concepción también está en que a la hora de hacer los balances no ponemos todos los elementos sobre la mesa, ¡porque si me quiero jactar de pertenecer a un partido profundamente democrático, debería jactarme de que a quien no cumplió, lo eché! ¡Y allí están! ¡Después ocuparon cargos en el Parlamento!

Recuerdo un grafiti, que fue incluido en el Libro de los Grafitis, que decía: “Si Blanco es senador, yo quiero ser presidente.” Y firmaba Menguele.

SEÑOR PRESIDENTE.- No hay más Ediles anotados.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión y la aplicación del inciso 3º del artículo 72 del Reglamento Interno.

(Se vota:)

 27 en 30. AFIRMATIVA.

SEÑOR GONELLA.-Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: quiero resaltar especialmente la votación que ha tenido este asunto. Y en particular resalto el voto de los Ediles del Partido Nacional que han acompañado este homenaje. Es algo que nos reconforta muchísimo, y no queríamos dejar pasar la oportunidad de señalarlo en ocasión de estar analizando temas de enorme trascendencia, no sólo para la Junta Departamental, sino para el departamento.

Nos reconforta ver la mayoría con que se concreta este homenaje al doctor Allende.

SEÑORA GÓMEZ .- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Ana Gómez.

SEÑORA GÓMEZ.- Señor Presidente: he votado afirmativamente como vecina de Barros Blancos, porque Barros Blancos se merece un Centro Cívico; se merece crecer, se merece empezar a construir su identidad.

Por momentos se maneja que Barros Blancos está próximo a Pando, que el Centro Cívico estará próximo a Montevideo...A mí no me interesa lo que está próximo, me interesa que Barros Blancos empiece a ser la ciudad que sus 45.000 habitantes se merecen.

Con respecto al lugar elegido –lo decía el señor Edil Devitta--, no podría haber en Barros Blancos un lugar mejor. Lo conocí y lo viví siendo adolescente, como católica practicante e integrante de grupos juveniles de la parroquia que había en La Loma; con los dos sacerdotes canadienses: el padre Santiago y el padre Gerardo. Ellos fueron hacedores sociales en forma constante. Siendo extranjeros se jugaron por cuanto vecino de Barros Blancos se sintió en algún momento perseguido, comprometido, requerido. Y tan así fue que los dos terminaron siendo deportados. Entonces, si hay un lugar con historia, con historia política, social, con compromiso con la sociedad en Barros Blancos, ese lugar es La Loma.

Por otra parte, me siento absolutamente orgullosa de que se instale el Centro Cívico en Barros Blancos y, más orgullosa aún, de que el nombre del mismo sea Salvador Allende.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: he votado negativamente por el manejo que han hecho del tema la Junta Departamental y la Intendencia Municipal.

Y reitero, son totalmente personales las manifestaciones realizadas. Tengo derecho —el derecho que me dio el pueblo— a pensar como quiero y a interpretar la historia como a mí me parezca. Y no me parece un atrevimiento el ser libre para pensar. Bajo ningún concepto voy a aceptar que se me trate de “atrevido” por pensar diferente. Por pensar diferente estuvimos sumidos en diferentes dictaduras.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señor Presidente: hoy es una de esas ocasiones en que uno tiene que votar en forma negativa, y no por no estar de acuerdo con el Centro Cívico —esta banca está de acuerdo con eso— o con el nombre de Salvador Allende. Lo hemos hecho para reivindicar la figura del Edil y de esta Junta Departamental, y por la desprolijidad que hubo por parte de quienes nos han hecho llegar la información; por quienes a través de la prensa dicen mentiras y, de alguna forma, enrarecen el clima político.

Creo que hubiera sido mucho más simple que el Ejecutivo departamental solamente hubiera propuesto el nombre, sin anunciar mentiras, como las contrapartidas que se dijo se iban a dar; lo que hoy se sigue reafirmando en un medio de prensa local. Pero ha quedado más que de manifiesto que eso no es verdad.

Considero que eso le hace mal a la Junta Departamental, así como a la figura del Edil departamental, que por alguna razón fue votado para estar sentado en este ámbito.

Me duele porque he tenido que votar por fuera de mi partido, pero lo hago para expresar que no me gusta mentir ni que me mientan.

SEÑOR VARELA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Diego Varela.

SEÑOR VARELA.- Señor Presidente: creo que resulta casi innecesario fundamentar el voto a favor del nombre propuesto para el Centro Cívico. Salvador Allende fue víctima de una ola demencial de pensamiento autoritario que se dio en toda América Latina, y también en muchos lugares de Europa y Asia, en un contexto determinado, por el que dos imperios se disputaban el dominio del mundo. De manera que no lo voy a hacer, pero quiero recordar que

para mí –en lo personal--, como joven en ese momento, fue un mediodía muy triste cuando me enteré que otro gobierno democrático de América Latina caía.

También le quiero recordar a esta Junta Departamental que están totalmente en pie las objeciones que mi compañero Juan Pedro Suárez hiciera en su intervención, con respecto a las despectivas palabras con que el señor Oroño –con relación al lugar elegido-- se refirió en cuanto a la relación de Pando con Barros Blancos; y muy especialmente en cuanto a la colaboración que el mismo dijo que existía de parte del gobierno chileno, sobre lo cual tenemos la convicción de que es una falsedad.

Revisando la versión taquigráfica de la ocasión, tiendo a dudar de las promesas que en todos los terrenos hizo el señor Oroño, y manifiesto –por lo menos en nombre de mi sector: “Somos de acá”-- que estamos aguardando muy ansiosos la “venida” a Sala de dicha persona, porque le queremos decir claramente lo que pensamos de su actitud.

SEÑORA AGUIRRE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Sonia Aguirre.

SEÑORA AGUIRRE.- Señor Presidente: he votado por la afirmativa, y con sumo orgullo, por el nombre de Salvador Allende, sabiendo que no se le pondrá ese nombre al Centro Cívico por un trueque –o porque se nos donará algo--, sino porque se valoró lo que representa la figura del doctor Allende, porque se valoró su trayectoria y su humanidad. Pero también se tuvo en cuenta ese nombre por lo que se trabajará en cuanto al tema salud en ese Centro Cívico .

Reitero, estoy segura de que ese nombre no se pondrá porque hay un trueque de por medio, sino porque se trató de una gran persona.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: durante los cuartos intermedios que se han suscitado, he estado en las dos posiciones. Pensé votarlo primero, y pensé no votarlo después.

Quiero que quede en actas y que lo sepa el Edil del Frente Amplio que hizo uso de la palabra y se refirió a la bancada del Partido Nacional, que yo tampoco lo voté. No por el fin, que me parece espectacular, sino por los procedimientos.

Lamentablemente, a quien habla, como bien dijo el Edil Julián Ferreiro, no le compran el voto así nomás. Yo tengo el temor de que más allá de que parte del Partido Nacional haya apoyado esto, muchos de sus integrantes interiormente no estén de acuerdo, pero quizás por cierto compromiso –y eso corre por mi cuenta— lo han hecho. Yo no tengo ningún tipo de compromiso con nadie, sólo con la gente que me votó.

Siempre digo lo mismo: nos están poniendo la carreta delante de los bueyes. Lo mismo pasó con la plaza Maimónedes; antes de que ingresara el tema a la Junta Departamental ya estaban las invitaciones, estaba todo armado. En este tema pasó lo mismo. Esto aún no ha sido votado y ya están las invitaciones. Yo creo que me están tomando el pelo, señor Presidente. Si la Junta Departamental existe, aparte de los 20 votos --y que para este tema no les daban--, a mí no me gusta que el Ejecutivo se anticipe a convocar e invitar a un acto muy importante para la zona, sin respetar la opinión de la Junta Departamental. Fíjense que estamos todos invitados y aún no se ha votado el tema.

Para terminar, quiero decir que soy uno de los tantos que no voté y quería que quedaran explicitados los motivos en la versión taquigráfica.

SEÑOR LOZA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alfredo Loza.

SEÑOR LOZA.- Señor Presidente: como vecino, como canario y como militante del Partido del cambio --como le llamaba Quijano--, me siento orgulloso de tener la posibilidad que me dio la ciudadanía canaria de votar el nombre del compañero Presidente Salvador Allende para el Centro Cívico de Barros Blancos.

De más está decir que todos los que estamos acá conocemos, por lo menos algo de la historia de lo que pasó en esa década del 70 en Chile y en toda América Latina, específicamente en el Cono Sur.

De más está decir que el Presidente de Chile, Salvador Allende, fue electo democráticamente y era un revolucionario, un socialista, un militante del Partido Socialista de Chile. Es importante tener en cuenta que fue electo por el pueblo democráticamente y que fue derrocado por la dictadura militar chilena --fundamentalmente por lo que se dijo en Sala--, de acuerdo a los planes que tenía Estados Unidos, en aquella década, para América Latina. No fue casualidad que tuviéramos todas las dictaduras que tuvimos en esa década.

Estados Unidos no tuvo prurito en los métodos a utilizar para aniquilar a un presidente electo democráticamente. Todos debemos recordar el bombardeo de la Casa de la Moneda en Chile y cómo fue asesinado el Presidente, compañero Salvador Allende.

Agradezco a la vida y a la ciudadanía canaria la posibilidad que me dieron de poder usar este micrófono en este ámbito para de alguna forma homenajear, con mi granito de arena, desde un rincón de este departamento, a un compañero revolucionario, como lo fue Salvador Allende.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**29.- DESIGNAR COMO “PLAZA HORACIO TORRENDELL AL PARQUE DEL
PREDIO LA LOMA**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término: DESIGNAR COMO “PLAZA HORACIO TORRENDELL” AL PARQUE DEL PREDIO LA LOMA. Inquietud de varios señores Ediles.-

(ANTECEDENTES:)

Canelones, 4 de junio de 2008

Moción al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno:

Inclúyase como grave y urgente el punto siguiente:

Carpeta 3871/08, Entrada 7738/08.

“Designación como Plaza Horacio Torrendel al parque del predio La Loma con frente a Ruta 8 ... (tal como fue leído por el integrante de la Mesa de la Junta Departamental Sr. Secretario General)

Firmas:

Diego R. Varela

Diego R. Varela

JUAN SUARI

23

Roberto Malvestro
Nº 16

Juan Bosca

JUAN BOSCA

Abra Pichuza

Nº 10

27 en 30. < supero al O. del D.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se dará lectura a una moción.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- *1º.- Designar como “Plaza Horacio Torrendell” al parque del predio La Loma, con frente a la Ruta N° 8, que ha sido incorporado al uso público como parte de la creación del Centro Cívico Barros Blancos.*

2º.- Otorgar anuencia a la Intendencia Municipal de Canelones para la colocación de una placa en homenaje al Sr. Horacio Torrendell en dicho lugar, ubicación que será oportunamente determinada por la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano.”

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada, con la aplicación del artículo 72, inciso 3º, del Reglamento Interno.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

30.-ORDENANZA ÚNICA DE VENTA EN ESPACIOS Y VIA PÚBLICA

SEÑOR PRESIDENTE.- Retomamos la consideración del asunto que figura en decimosexto término del Orden del Día.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Quisiera que se informara cuáles son los artículos de la ordenanza que faltan considerar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Son los artículos 5º, 6º, 17º y 40º.

Se pasa a considerar el artículo 5º.

Léase la propuesta de modificación del mismo.

(Se lee:)

“Créanse las Mesas Tripartitas Locales de Ferias (MTL). Éstas estarán integradas por el/la secretario/a de la Junta Local, dos ediles locales designados por la Junta Local y dos delegados de las ferias locales, pudiendo participar un Edil departamental de la Comisión Permanente N° 3, designado por la Junta Departamental, el cual tendrá voz pero no voto. Estas Mesas Tripartitas Locales serán órganos asesores y de coordinación para el mejor funcionamiento de las ferias en cada localidad y funcionarán con la periodicidad que sea necesario”.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

19 en 25. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 6º.

Léase la propuesta de modificación.

(Se lee:)

“Art. 6º.- Crease la Mesa Tripartita Departamental (MTD) de venta en vía y espacios públicos. La misma estará integrada por tres representantes del Ejecutivo Comunal y un delegado de los feriantes, con un alterno con voz y sin voto de cada micro - región, pudiendo participar hasta 5 Ediles Departamentales de la Comisión Permanente N° 3, designados por la Junta Departamental, los cuales tendrán voz pero no voto”.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: me gustaría que los asesores letrados nos informaran si los Ediles departamentales pueden integrar ese tipo de comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay un informe de la Asesoría Jurídica sobre ese tema.

Tiene la palabra el señor asesor letrado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Capponi).- Daré lectura al informe jurídico efectuado con fecha 2 de julio de 2008.

“SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES.

EDIL JULIO VARONA.-

S/Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

Evacuando la consulta formulada con referencia al “Proyecto de Decreto de Ordenanza Única de Ferias o Venta en espacios y vía pública”, esta Asesoría cumple en informar a Ud. lo que a continuación se expone:

1.- En términos generales –a excepción de los artículos 5º, 6º y 17º que son objeto de observación, como más adelante se desarrollará– la redacción del articulado no merece ningún tipo de observaciones.

2.- *Con respecto al artículo 5º, el cual se refiere a la creación e integración de las MESAS TRIPARTITAS LOCALES DE FERIAS (MTL), corresponde observar que la integración de las mismas por un Edil Departamental infringe el art. 273 de la Constitución de la República, en cuanto se le pretende dar al curul una función netamente administrativa, que excede las funciones legislativas y de contralor que puede ejercer.*

Por ende, se sugiere –salvo mejor opinión– que el artículo observado se redacte de la siguiente manera: “Créanse las MESAS TRIPARTITAS LOCALES DE FERIAS (MTL); éstas estarán integradas por el/la Secretario/a de la Junta Local, dos (2) Ediles Locales, designados por la Junta Local, y dos (2) delegados de las ferias locales, pudiendo participar como invitado un Edil Departamental de la Comisión Permanente N° 3, designado por la

Junta Departamental, el cual tendrá voz pero no voto. Estas MTL serán órganos asesores y de coordinación para el mejor funcionamiento de las ferias en cada localidad y funcionarán con la periodicidad que sea necesaria (...)”.

Antes de seguir con el resto del informe aclaro que los Ediles departamentales no integrarán dichas Comisiones Tripartitas, sino que concurrirían en calidad de invitados, de manera facultativa, pudiendo participar de las mismas. Tendrán voz pero no voto y, por lo tanto, no decidirán sobre una función administrativa.

Llevando esto a un ejemplo macro, sería lo mismo que si el señor Intendente invitara a uno o varios Ediles a participar de una reunión de Gabinete municipal, donde podrían aportar sus ideas mediante la voz, pero no decidirían a través del voto; por consiguiente, no cumplirían una función administrativa.

No sé si al señor Edil le quedó claro.

SEÑOR GOGGIA.- Sí, me quedó claro.

Pregunto a la Mesa: ¿en el proyecto de decreto está considerado el informe jurídico? Esa era mi duda.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Secretario va a fundamentarlo.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- El informe jurídico está considerado, pero no textualmente.

Los Ediles departamentales no integran las Mesas Tripartitas Departamentales pero pueden participar.

SEÑOR GOGGIA.- Entonces, habría que arreglar la redacción.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Ya está arreglada, señor Edil; se le agregó que tendrán voz pero no voto.

SEÑOR GOGGIA.- Agradezco la aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- La señora Edila Rosario Villarreal me pedía la palabra.

SEÑORA VILLAREAL.- Era para aclararle el tema al señor Edil Goggia, pero ya lo hizo el señor Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la propuesta de modificación del artículo 6°.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 17°.

Léase la propuesta de modificación.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- La redacción es la siguiente: “*Art. 17.- EXONERACIONES: El Intendente de Canelones tomará la iniciativa y remitirá en plazo de 30 (treinta) días corridos a la Junta Departamental el Proyecto para exonerar del pago del piso de feria a las UBV cuyos titulares sean: (...)*”

Luego el artículo continúa tal cual estaba en el proyecto original. Simplemente se le agregó la iniciativa del Intendente Municipal que era lo que se había observado desde el punto de vista jurídico.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

SEÑORA VILELA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Mabel Vilela.

SEÑORA VILELA.- Señor Presidente: creemos que en este artículo sería necesario enumerar qué casos quedarían exonerados del pago correspondiente y decir que ello se hará efectivo siempre y cuando no reciban alguna pensión. Nos parece que habría que agregar eso.

SEÑORA VILLARREAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Rosario Villarreal.

SEÑORA VILLARREAL.- Señor Presidente: ya dijimos en la sesión pasada, cuando pasamos a cuarto intermedio por estos asuntos, que esta es una ordenanza que sale desde el Legislativo; cuando llegue al Ejecutivo Comunal y se implemente la reglamentación, el estudio de inquietudes como las que acaba de manifestar la señora Edila que me antecedió en el uso de la palabra va a correr por parte de la Intendencia. Ese tipo de detalles, como fundamentar ante la Junta Local mediante asistente social la condición de persona humilde, obviamente van a ser meticulosamente estudiados, pero no nos corresponde a nosotros, como Legislativo, si no estaríamos cayendo en lo que tanto se nos criticó: ser arte y parte.

Por otra parte, queríamos consultar a la Mesa la factibilidad de incorporar después del literal f) la siguiente redacción: “La Junta Departamental tendrá cuarenta y cinco días para expedirse. Transcurrido el mismo se considerará otorgada tácitamente”, o como los asesores letrados consideren que compete.

(Dialogados)

Perdón, lo que pasa es que lo hemos reformado todo sobre la marcha. Primero sería “La Junta Local en acuerdo con la MTL definirá (...)” todo tal cual está, y después “La Junta Departamental tendrá...”

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- El inciso dice lo siguiente: “*La Junta Local en acuerdo con la MTL definirá el porcentaje de UBV en cada feria, para contemplar los casos establecidos en los literales “a” al “f” del presente artículo*”.

SEÑORA VILLARREAL.- ¿Y después se enumera a los feriantes exonerados?

(Dialogados)

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: debería leerse nuevamente el artículo 17°.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de dos minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

 27 en 30. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 19:02)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:10)

Continúa en discusión el tema.

SEÑORA VILLARREAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Rosario Villarreal.

SEÑORA VILLARREAL.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de treinta minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora Edila Rosario Villarreal.

(Se vota:)

_____ **21 en 23. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a un cuarto intermedio por treinta minutos.

(Es la hora 19:12)

JULIO VARONA

Presidente

DOCTOR DANTE HUBER

Secretario General

CLAUDIA CUITIÑO

ROSARIO TOLEDO

MÓNICA FERRARI

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGEIRA

Cuerpo de Taquígrafos